



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

373

Nota N° /13.-
Letra: Mun. U.-

Ref.: Expte. N° SU/10544/13.-

30 DIC 2013

USHUAIA,

SEÑORES DE LA COMISIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante Art. 152°, inciso 8, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, proyecto de Ordenanza, mediante la cual se modifica texto en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, (C.A.E.U.) aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición:

B1.01.01 – Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados, con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

El requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.

Se adjunta el expediente de corresponde, en el cual obran los antecedentes que motivan el proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, pláceme saludarlos.

Muy atentamente.

Bd

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/01/14 Hs. 10:05
Numero:	006
Expte. N°	21/1995.
Girado:	
Recibido:	

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

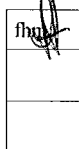
*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, el texto en la posición B1.01.01- Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados. Con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____.-





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Gobierno

Dirección de Comercio e Industria

Nº EXPTE.: GP-05543-

AÑO: 2013-

NOMBRE Y APELLIDO: GLACIAR PESQUERA S.A.

DOMICILIO COMERCIAL: Avda. Perito Moreno N°

DOMICILIO PARTICULAR:

RUBRO:

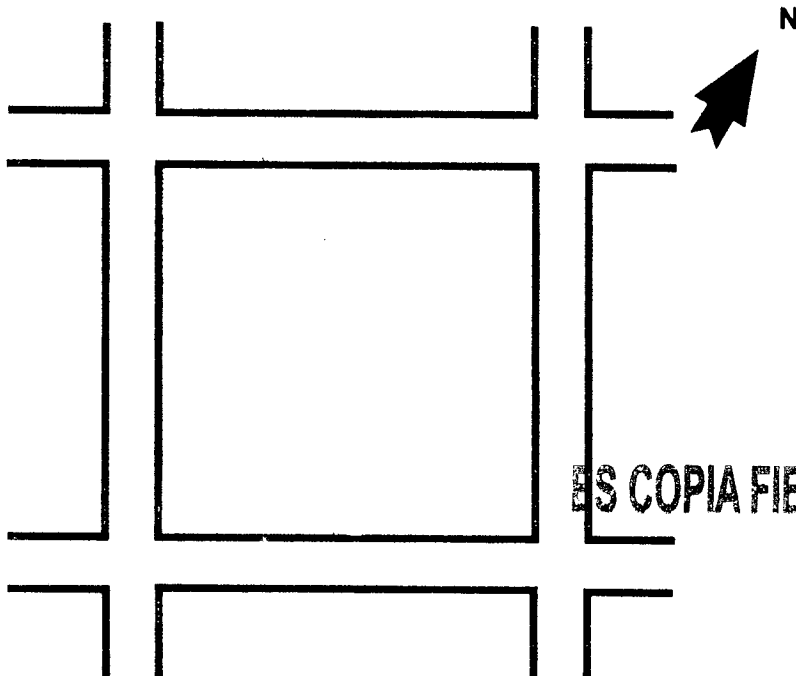
NOMBRE DE FANTASIA:

CODIGO:

SUPERFICIE:

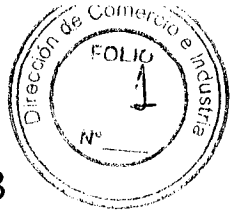
NOMENCLATURA CATASTRAL		
Sección:	Macizo:	Parcela:

CROQUIS DE LOCALIZACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia



Ush, 17 de Julio de 2013

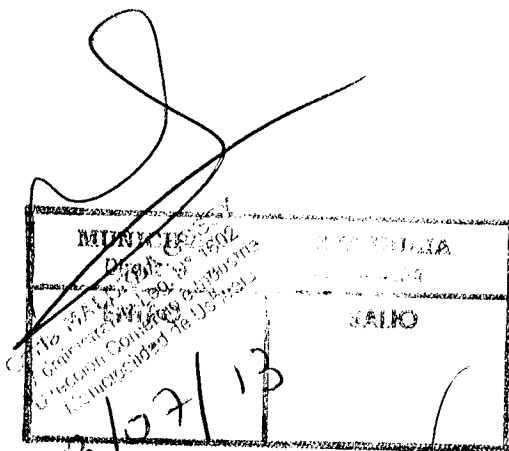
Dirección de Comercio e Industria

Directora Sra Maria Baez

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	Kocupur
DECLARACION	
HORA 10:10	EXPTE. C.5543 /GP
USHUAIA 18 de Julio de 2013	

Por medio de la presente le solicito habilitar en el rubro "Planta frigorifica y deposito, para la elaboracion de mariscos, pescados, productos marinos, conservas y envasados " de la firma Glaciar Pesquera S A , con domicilio en Perito Moreno 2568 de la ciudad de Ushuaia.

Saludo atte



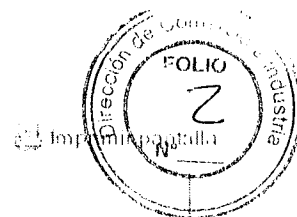
Confirmado. Mesa de Entrada.

18/07/13

Glaciar Pesquera S.A.
Buey José María
Apoderado
KAYEN 321

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Asun. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT 30-68297158-0
GLACIAR PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha Contrato Social: 10-05-1995

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REGIMENES DE INFORMACIÓN	07-2004
IVA	05-1995
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	02-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1996
GANANCIAS SOCIEDADES	05-1995
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RETENCIONES CONTRIB. SEG SOCIAL - 755	07-2005

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 50110 (F-150)
Actividad secundaria: 151201 (F-150)
Mes de inicio ejercicio comercial: 12

Fecha de inicio: 01/1999
Fecha de inicio: 03/1996

Domicilio Fiscal

SANTIAGO DEL ESTERO 1718 Piso:01 Dpto 7
MAR DEL PLATA NORTE
7600-BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA-SEDE N.1 MAR DEL PLATA
SAN MARTIN N° 2932
7600 BUENOS AIRES

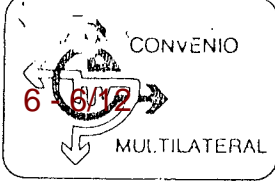
Vigencia de la presente constancia: 12-07-2013 a 08-01-2014

Hora: 11:25:53 Verificador: 103703285875

Los datos consignados en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar)

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Dirección Provincial de Pesca
RESELLO Y FIRMAS APTAS
24 ABR 1996

FORM. C.M.01
NUMERO UNICO DE INSCRIPCIÓN 902-085489-1

1 MOTIVO DE LA SOLICITUD (Marcar con X lo que corresponda)
Inscripción Reingreso al Convenio Mult. B Incorporación nueva jurisdicción C

Leer atentamente el formulario y las instrucciones contenidas en su dorso.

2 NUMEROS DE: C.U.I.T. 30-68297158-0
D. de R. PREVISIONAL

3 APELLIDO Y NOMBRES Y RAZÓN SOCIAL
SLACIAR PESQUERA S.A.

4 DOMICILIO FISCAL EN LA JURISDICCION SEDE (el de la Administración Principal)
Calle: SANTIAGO DEL ESTERO Número: 1718 Piso: 1 Oficina: 7 Teléfono: 92-2215
C. Postal: 7600 Localidad: MAR DEL PLATA Provincia o Cap. Fed.: BUENOS AIRES Uso D.R.

5 DOMICILIO PRINCIPAL DE ACTIVIDADES (a) (Comercial - Planta Industrial - Establecimiento Agropecuario - etc.)
Calle: SANTIAGO DEL ESTERO Número: 1718 Piso: 1 Oficina: 7 Teléfono: 92-2215
C. Postal: 7600 Localidad: MAR DEL PLATA Provincia o Cap. Fed.: BUENOS AIRES Uso D.R.

6 NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD (Marcar con X lo que corresponda)

Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. por Ac.	Coloct.	Cap. e I.	Com. Sim	De hecho	Asociac.	Ec. Mix.	Coopor.	E. Estado	S.A. c/ part. nac. y/o ext.	(b) Otras
110	<input checked="" type="checkbox"/>	220	250	210	260	240	290	330	280	270	410	300	510

Nº de Inscrip. en P. Jurídicas: N° 4081 LIBRO 116
Fecha de insc. en I.G.J.: 15.05.95 Duración años: 99 Fecha cierre del ejercicio: 31/12

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Descripción	Código de actividades (c)	Régimen Art. Nº de CM	Uso D.R.
Actividad principal				
	PESCA	140001		
Actividades secundarias				

8 DETALLE DE TODAS LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SE EJERCEN ACTIVIDADES

Característica	Jurisdicción	(d)	Domicilio fijado en cada Jurisdicción	Nº de inscripción anterior	Fecha de iniciación
901	Capital Federal				
902	Buenos Aires	<input checked="" type="checkbox"/>	STGO. DEL ESTERO 1718 1º 7 M.D.P.		01 04 96
903	Catamarca				
904	Córdoba				
905	Corrientes				
906	Chaco				
907	Chubut	<input checked="" type="checkbox"/>	MARCOS A. ZAR 885 PRO. MADRYN		01 04 96
908	Entre Ríos				
909	Formosa				
910	Jujuy				
911	La Pampa				
912	La Rioja				
913	Mendoza				
914	Misiones				
915	Nouquén				
916	Río Negro				
917	Salta				
918	San Juan				
919	San Luis				
920	Santa Cruz				
921	Santa Fe				
922	Santiago del Estero				
923	Tierra del Fuego	<input checked="" type="checkbox"/>	GOB. PAZ 628 - USHUAIA		01 04 96
924	Tucumán				

(a) Podrá coincidir o no con el de la Sede - (b) Incluye: U.T.E., Suc. Indivisas, etc. - (c) Se consignarán los de la Jurisdicción Sede. (d) Marcar con X sólo la Jurisdicción que se "Incorpora" (Ver Instrucciones).

ES COPIA
Copia FIEL
MARIO H. MARFINELLI
Dir. Div. de Archivos
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

BERRONE Florencia Soledad
Jefa de División Comercio Multilateral
Distrito Ushuaia
Dirección General de Rentas

de Tomo 117 de la
Copia certificada
Carta MIAL...
Administrativa Leg. N° 1802
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

6 - 7/12 RESPONSABLES DE LA ENTIDAD (Hasta 3)

	GONZALEZ, LEMMI EDUARDO	BECCAR VARELA, HORACIO E.	GALLEGO, GUSTAVO R.
UBICACION	SAN LUIS 2406 3ªA. MAR DEL PLATA	CERRETO 740. 16º BUENOS AIRES	FRENCH 3835 MAR DEL PLATA
Identidad / Número	LE 8371091	MRI 13.211.935	DNI 14339575
CARGO QUE DESEMPEÑA	VICEPRESIDENTE	DIRECTOR	STE. ADMINISTR.
Facultados (Puntos Nros.) Ver Instrucciones			
Carácter de la firma (individual conjunta con)	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL
FIRMA DEL MANDATARIO			

10 PERSONAS INDIVIDUALES

APELLIDO Y NOMBRES		
DOMICILIO PARTICULAR		
Doc. de Identidad DNI-LC-LE	Tipo	Número
FECHA DE NACIMIENTO		
NACIONALIDAD		
ESTADO CIVIL		
SEXO		
Apellido y Nombre del Padre		
Apellido y Nombre de la Madre		

MÓNICA

REPOSICION DE FOLIO

11 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - Otros Agrupamientos Similares (completar además el Rubro 9 respetando el orden)

Datos de:	Administradora	Otras Integrantes
Razón Social de las Empresas		
Domicilio Fiscal		
Nº Insc. en Ing. Brutos		
Nº de C.U.I.T.		

12 SUC. INDIVISAS

Lugar y Fecha de fallecimiento del Titular	
Ultimo domicilio del Causante	
Caratulación de los autos	
Juzgado donde se tramita	

OBSERVACIONES

El que suscribe EDUARDO S. GONZALEZ LEMMI en su carácter de VICEPRESIDENTE de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, como asimismo auténticas las firmas de los responsables del Rubro 6 (en el caso de la INCORPORACION DE NUEVA JURISDICCION DE ENTIDAD).

Lugar y Fecha: Mar del Plata, 23/ABRIL/1996

Firma y Sello:
GLACIAR PESQUERA S.A.
 EDUARDO GONZALEZ LEMMI
 VICE PRESIDENTE

FIRMAS PUESTAS EN ESTE DOCUMENTO SE FORMALIZA EN EL FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL N° 4461128111 MAR DEL PLATA. 23 ABRIL 1996

INSTRUCCIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION (Form. C.M.01)

- Cantidad de ejemplares a presentar: según el trámite. Consultar en la Dirección de Rentas.
- En los casos de solicitud de "INSCRIPCION" (Rubro 1-a): se presentarán en la Jurisdicción Sede, tantos formularios como jurisdicciones afectadas posea el responsable, más uno; completar todos los rubros.
- En los casos de solicitud de "REINGRESO AL CONVENIO MULTILATERAL" (Rubro 1-b): se presentarán tantos formularios como jurisdicciones afectadas tenga al momento del reingreso, más uno. Se acompañará copia del formulario en el cual conste su anterior número de Convenio Multilateral, y dicho número será consignado en "observaciones". La presentación se efectuará en la Jurisdicción elegida como SEDE en el momento de reingreso.
- En el caso de solicitud de "INCORPORACION DE NUEVA JURISDICCION" (Rubro 1-c), se presentarán en la Jurisdicción Incorporada (receptora) tres ejemplares, completando todos los rubros. Deberá acompañarse además, fotocopia de la solicitud de inscripción o reinscripción, por la cual se lo haya asignado el número único, o de la solicitud de REINGRESO AL CONVENIO MULTILATERAL.
- Si la presentación la realizare un tercero, la firma del titular, socio, presidente, gerente o representante legal de la entidad, deberá estar certificada por escribano, Banco o policía (en todos los ejemplares).
- Si la presentación la realizare un apoderado, deberá acompañarse fotocopia del poder y exhibir el original del mismo.
- Se acreditará la Identidad o existencia de la persona física o jurídica. A tales efectos deberá exhibirse documento de identidad, estatuto o contrato social, según corresponda.
- Se acreditará la existencia del domicilio fiscal en la Jurisdicción Sede. A tales efectos se considerarán válidos cualquiera de los siguientes elementos: recibos de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura, boleto de compraventa o documento de identidad.
- Rubro 2: En el número de "D. de R. Previsional", se consignará el que corresponda como Empleador.
- Rubro 7: Se detallarán las actividades en forma precisa, una a una, aunque encuadren en un mismo régimen del Convenio Multilateral.
- Rubro 8: Siempre, en todos los casos, se marcarán con "X", en la columna de "característica", todas las jurisdicciones en las que se desarrollan actividades y para el caso de tratarse de "INCORPORACION DE NUEVA JURISDICCION", deberá marcarse además en la columna "(d)".
- Rubro 12: En el caso de "SUCESIONES INDIVISAS", deberá acompañarse fotocopia legalizada en la partida de defunción del causante y, si lo hubiere, del documento que acredite el carácter de Administrador de la Sucesión.
- Rubro 11: Se consignarán los datos referidos a Uniones Transitorias de Empresas u otros agrupamientos similares, comprendidos en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Además de este rubro, deberán completarse los datos solicitados en el Rubro 9, respetando el orden establecido.

ES COPIA

Se formaliza en el folio de act. notarial N° 4461128111
 Dir. Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPOSICION DE FOLIO



9 NOMINA DE RESPONSABLES DE LA ENTIDAD (Hasta 3)		10 PERSONAS INDIVIDUALES	
APELLIDO Y NOMBRES	RODOLFO CESAR SOARES	APELLIDO Y NOMBRES	
DOMICILIO PARTICULAR	SANTIAGO DE LOS RIOS 914	DOMICILIO PARTICULAR	
Doc. de Identidad Tipo y Número	DN: 4.315.914	Doc. de Identidad DNI-LC-LE	Tipo Número
CARGO QUE DESEMPEÑA	Director	FECHA DE NACIMIENTO	
Facultades (Puntos Nros.) Ver Instrucciones	TODAS	NACIONALIDAD	
Carácter de la firma (individual conjunta con)	INDIVIDUAL	ESTADO CIVIL	
FIRMA DEL MANDATARIO	<i>[Firma]</i>	SEXO	
		Apellido y Nombre del Padre	
		Apellido y Nombre de la Madre	

11 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - Otros Agrupamientos Similares (completar además el Rubro 9 respetando el orden)		12 SUC. INDIVISAS	
Datos de:	Administradora	Otras Integrantes	
Razón Social de las Empresas			Lugar y Fecha de fallecimiento del Titular
Domicilio Fiscal			Ultimo domicilio del Causante
Nº Insc. en Ing. Brutos			Caratulación de los autos
Nº de C.U.I.T.			Juzgado donde se tramita

OBSERVACIONES _____

El que suscribe de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad, como asimismo auténticas las firmas de los responsables del Rubro 9 (en el caso de Personas Jurídicas).

Lugar y Fecha: *[Firma]*

Firma y Sello: *[Firma]*

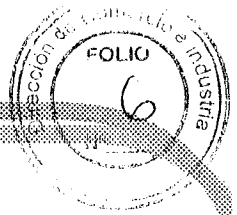
RESERVADO PARA AUTENTICAR FIRMA

INSTRUCCIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION (Form. C.M.01)

- Cantidad de ejemplares a presentar: según el trámite. Consultar en la Dirección de Rentas.
- En los casos de solicitud de "INSCRIPCION" (Rubro 1-a): se presentarán en la Jurisdicción Sede, tantos formularios como jurisdicciones afectadas posea el responsable, más uno; completar todos los rubros.
- En los casos de solicitud de "REINGRESO AL CONVENIO MULTILATERAL" (Rubro 1-b): se presentarán tantos formularios como jurisdicciones afectadas tenga al momento del ingreso, más uno. Se acompañará copia del formulario en el cual conste su anterior número de Convenio Multilateral, y dicho número será consignado en "observaciones". La presentación se efectuará en la Jurisdicción elegida como SEDE en el momento de reingreso.
- En el caso de solicitud de "INCORPORACION DE NUEVA JURISDICCION" (Rubro 1-c), se presentarán en la Jurisdicción Incorporada (receptora) tres ejemplares, completando todos los rubros. Deberá acompañarse además, fotocopia de la solicitud de inscripción o reinscripción, por la cual se le haya asignado el número único, o de la solicitud de REINGRESO AL CONVENIO MULTILATERAL.
- Si la presentación la realiza un tercero, la firma del titular, socio, presidente, gerente o representante legal de la entidad, deberá estar certificada por escribano, Banco o policía (en todos los ejemplares).
- Si la presentación la realiza un apoderado, deberá acompañarse fotocopia del poder y exhibir el original del mismo.
- Se acreditará la identidad o existencia de la persona física o jurídica. A tales efectos deberá exhibirse documento de identidad, estatuto o contrato social, según corresponda.
- Se acreditará la existencia del domicilio fiscal en la Jurisdicción Sede. A tales efectos se considerarán válidos cualquiera de los siguientes elementos: recibos de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura, boleto de compraventa o documento de identidad.
- Rubro 2: En el número de "D. de R. Previsional" se consignará el que corresponda como Empleador.
- Rubro 7: Se detallarán las actividades en forma precisa, una a una, aunque encuadren en un mismo régimen del Convenio Multilateral.
- Rubro 8: Siempre, en todos los casos, se marcarán con "x", en la columna de "características", todas las jurisdicciones en las que se desarrollan actividades y para el caso de tratarse de "INCORPORACION DE NUEVA JURISDICCION", deberá marcarse además en la columna "(d)".
- Rubro 12: En el caso de "SUCESIONES INDIVISAS", deberá acompañarse fotocopia legalizada en la partida de defunción del causante y, si lo hubiere, del documento que acredite el carácter de Administrador de la Sucesión.
- Rubro 11: Se consignarán los datos referidos a Uniones Transitorias de Empresas u otros agrupamientos similares, comprendidos en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Además de este rubro, deberán completarse los datos solicitados en el Rubro 9, respetando el orden establecido.

Fulvio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
REGISTRO PERMANENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES
(DECRETO TERRITORIAL N° 887/81 - RESOLUCION M. E. N° 1396/06)

GLACIAR PESQUERA S.A.
C.U.I.T. N° 30-68297158-0

DENOMINACIÓN COMERCIAL:
“ GLACIAR PESQUERA S.A. ”

DOMICILIO COMERCIAL: **PERITO MORENO N° 2568**

N° DE INSCRIPCIÓN: 6387

RUBRO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD
Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos n.c.p.	D - 151201

Se ha inscripto en el **REGISTRO PERMANENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES** de la **SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIO USHUAIA.**

Ushuaia, 22 de Febrero de 2013.

[Handwritten signature]
1602

Rubén Héctor SANCHEZ
Jefe Dpto. Comercio Interior
Subdir. Gral. Comercio Ushuaia.
(S.C.I.) y E.

EXHIBASE EN EL LOCAL COMERCIAL

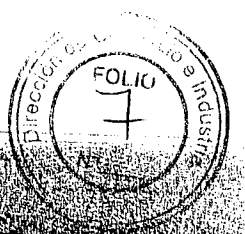
ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Copia y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

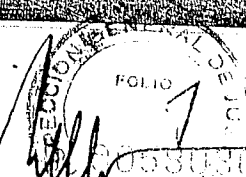
6-11/12



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.998 RUBRICA



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



TESTIMONIO

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
12105 503838



13:20:36
05/10/2012

Folio 646. PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO
 2 SESENTA Y OCHO. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de
 3 mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi es-
 4 cribano autorizante, comparecen: don Alejandro Claudio
 5 ALTAMIRANO, titular del documento nacional de identidad
 6 14.289.691, nacido el 23 de enero de 1961, domiciliado en
 7 Guayaquil 343- quinto piso- departamento "C" de esta
 8 Capital; y doña Florencia HEREDIA, titular del documento
 9 nacional de identidad 18.446.112, domiciliada especial-
 10 mente en Cerrito 740- décimo sexto piso, también de esta
 11 Capital; ambos argentinos, casados, abogados; personas
 12 mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y
 13 el doctor Alejandro Claudio ALTAMIRANO concurre por su
 14 propio derecho, haciéndolo la doctora HEREDIA en nombre y
 15 representación, en su carácter de apoderada, de don
 16 Eduardo Santiago GONZALEZ LEMMI, argentino, titular de la
 17 libreta de enrolamiento 8.371.091, nacido el 23 de
 18 septiembre de 1950, divorciado, contador público,
 19 domiciliado en Santiago del Estero 1718 de la Ciudad de
 20 Mar del Plata- Partido de General Pueyrredón- Provincia
 21 de Buenos Aires; y lo acredita con el Poder Especial que
 22 le fue otorgado ante mí el 7 del corriente por escritura
 23 número 161, pasada al folio 627 de este mismo protocolo y
 24 registro. Y los comparecientes, exponen: Que vienen en
 25 este acto a constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se registrá

*de Tomo visto de Copie
Certificada*

Caixa MALERBA ROSBY
Administrativa Local 1987
Excecion Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Roberto R. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Un. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

B 005803635

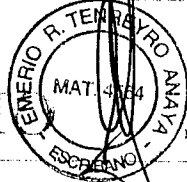
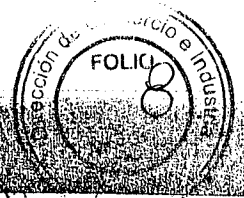
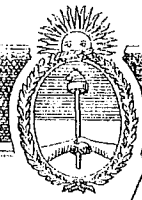
por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias, para lo cual adoptan los siguientes estatutos: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "GLACIAR PESQUERA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en todo el país. ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) PESQUERA: Mediante la puesta en marcha y operación de buques destinados a la pesca en general, incluyendo la pesca de altura y gran altura así como todos los métodos y tecnología que pudiere resultar aplicables a esta actividad; captura y recolección de especies marinas y su procesamiento tanto a bordo de los buques como en tierra. Asimismo, toda actividad de investigación pesquera y desarrollo de nuevas pesquerías. 2) COMERCIALES: Mediante la realización de compra, venta, explotación comercial, cesión, transferencia, arriendo, representación, comisión, consignación, y distribución de pescados, derivados y toda otra mercadería del ramo pesquero. III) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de todos o cualquier producto de la actividad pesquera, inclusive buques, máquinas y

FIDIO H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Capitalidad de Ushuaia

ES COPIA



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.660 SUBSCRIBIDA



VIRGILIO BILLO
ESCRIBANO

B. 05803636

TESTIMONIO

1 equipos para su explotación. Para el cumplimiento de su
 2 objeto social, la sociedad tiene plena capacidad
 3 jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y
 4 ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las
 5 leyes o este Estatuto. ARTICULO CUARTO: El capital social
 6 es de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 12.000
 7 acciones ordinarias, de Pesos Uno (\$ 1.) valor nominal
 8 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital
 9 podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por
 10 decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del
 11 Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 12 ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o
 13 nominativas, endosables o no. ARTICULO SEXTO: Los títulos
 14 representativos de las acciones y los certificados provi-
 15 sionales contendrán las menciones establecidas por los
 16 Artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 17 ARTICULO SEPTIMO: En el caso de mora en la integración de
 18 las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de
 19 los procedimientos del artículo 193 de la Ley de
 20 Sociedades Comerciales ARTICULO OCTAVO: La dirección y
 21 administración de la sociedad está a cargo del
 22 Directorio, integrado por tres a cinco miembros
 23 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor
 24 número de suplentes, los que se incorporarán al
 25 Directorio por el orden de su designación. Mientras la

ES COPIA

Virgilio R. MARTINEZ
Jefe Div. de Adm. y Arch.
Dir. Comercio e Industrias
Municipalidad de Ushuaia

B 005803636

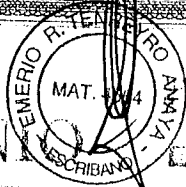
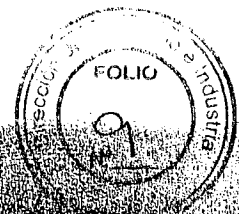
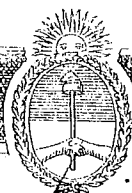
sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la
asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. El tér-
mino de su elección es de dos ejercicios, la asamblea
fijará el número de directores, así como su remuneración.
El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría
absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría
de los presentes; en caso de empate, el Presidente
desempatará votando nuevamente. En su primera reunión
designará un Presidente, pudiendo elegir también un
Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o
impedimento. En garantía de sus funciones los titulares
depositarán en la caja social la suma de Pesos
trescientos (\$ 300) o su equivalente en títulos valores
oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de
administración y disposición, incluso las que requieren
poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código
Civil y del Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá
especialmente, operar con toda clase de entidades
financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y
revocar poderes especiales y generales, judiciales, de
administración u otros, con o sin facultad de sustituir,
iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o
querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto
jurídico que haga adquirir derechos o contraer
obligaciones a la sociedad. La representación legal de la

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 RUBRICA



TESTIMONIO

ESCRIBANO

[Handwritten signature]
B-80580307

1 sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en
2 su caso quien deberá actuar juntamente con otro director.

3 ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura
4 conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de
5 Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital
6 social la sociedad quedara comprendida en el artículo 299
7 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir
8 sindico titular y suplente. ARTICULO DECIMO: Las

9 asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y
10 segunda convocatoria, en la forma establecida por el
11 Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin
12 perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea
13 unánime. En caso de fracasar la primera convocatoria se
14 celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora
15 después de la fijada para la primera. En caso de
16 convocatoria sucesiva, se estará al Artículo antes
17 citado. El quórum y mayoría se rigen por los Artículos
18 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la
19 clase de asambleas, convocatoria y materia de que se tra-
20 ten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria
21 se celebrará cualquiera sea el número de acciones presen-
22 tes con derecho a voto. ARTICULO UNDECIMO: El ejercicio
23 económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. Al
24 cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados
25 contables de acuerdo a las disposiciones legales, regla-

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

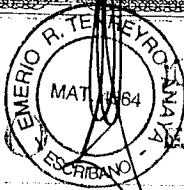
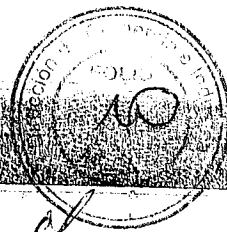
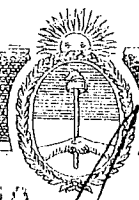
B 005803537

mentarias y técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; y 2) a remuneración del Directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

ARTICULO DUODECIMO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. BAJO TALES CLAUSULAS DEJAN ESTABLECIDOS LOS ESTATUTOS SOCIALES. Y continúan diciendo los otorgantes: I) SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se emite y suscribe a razón de: A) Alejandro Cladio ALTAMIRANO: 70%, es decir, 8.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) y un voto cada una; y B) Eduardo Santiago GONZALEZ LEMMI: 30%.

ES COPIA

Fulbio MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia


 GORGE D. BILLO
 NOTARIO PUBLICO

B 00580355

TESTIMONIO

1 o sea, 3.600 acciones ordinarias nominativas no
 2 rendosables de \$1 y de un voto. En este acto se deja
 3 integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital
 4 suscrito en dinero efectivo, es decir la suma de \$3.000.

5 II) COMPOSICION DEL PRIMER DIRECTORIO: Se designan
 6 Presidente: Alejandro Claudio ALTAMIRANO; Vicepresidente:
 7 Eduardo Santiago GONZALEZ LEMMI. Director Titular:
 8 Horacio BECCAR VARELA. Director Suplente: Florencia
 9 HEREDIA. III) SEDE SOCIAL: La fijan en Cerrito 740 -
 10 décimo sexto piso- donde también constituyen los
 11 directores el domicilio especial requerido por el artícu-
 12 lo 256 de la Ley de Sociedades. IV) ACEPTACION DE CARGOS:
 13 Se encuentran presentes al acto además de los doctores
 14 ALTAMIRANO y HEREDIA, cuyos datos personales quedaron
 15 consignados al comienzo de esta escritura, don Horacio
 16 Esteban BECCAR VARELA, titular del documento nacional de
 17 identidad 13.211.935, domiciliado en Cerrito 740-
 18 decimosexto piso de esta Capital; argentino, casado,
 19 abogado; persona mayor de edad, hábil y de mi
 20 conocimiento, doy fe. Y los doctores ALTAMIRANO y BECCAR
 21 VARELA, ambos por propio derecho, y la doctora HEREDIA,
 22 por derecho propio y además en nombre y representación de
 23 don Eduardo Santiago GONZALEZ LEMMI en virtud del poder
 24 ya relacionado, exponen: Que ACEPTAN los cargos de
 25 presidente, directores titulares y director suplente para

ES COPIA

 Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

B 005803639

los que han sido respectivamente designados en la constitución de esta sociedad. V) ACTUACION EN FORMACION.

La Sociedad podrá comenzar a operar, en toda la extensión de su objeto social y con toda la amplitud de facultades que el Estatuto otorga al Directorio, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Durante ese período, el nombre social tendrá el aditamento "(en formación)".

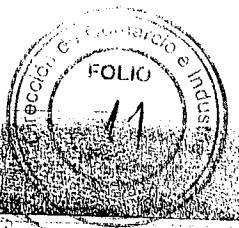
VI) Los constituyentes otorgan PODER ESPECIAL a favor de los directores titulares y suplente, como así también a favor de Ricardo Vicente SEEBER, Graciela BRAVO de LOPEZ DARDINE, Santiago Alejandro CASCARDO y Silvina PARODI, para que actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos realicen todos las gestiones, trámites y diligencias que fueren convenientes y necesarias para obtener la conformidad administrativa con la constitución de la sociedad y requerir la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, quedando también facultados para proponer y/o aceptar modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, como así también para dar nueva redacción al Estatuto Social, sea ella total o parcial y realizar cuantos más actos inherentes y necesarios fueren conducentes, pudiendo otorgar y firmar la documentación y las escrituras públicas ampliatorias, ratificatorias o rectifi-

ES COPIA

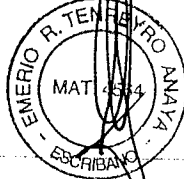
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.998 RUBEN




TESTIMONIO




B 005803640

1 ficatorias que se solicite, solicitar la individualiza-
 2 ción de sus libros sociales y contables, como así tam-
 3 bién, en su oportunidad, retirar el depósito de capital
 4 que se realice, una vez inscripta la sociedad. Se autori-
 5 za también a los señores Diego CHAHER, Alejandro
 6 DACORTE, y Rubén Darío LOPEZ, en forma individual e
 7 indistinta cualquiera de ellos a retirar el depósito de
 8 capital que se realice una vez inscripta la Sociedad.
 9 Después de leído el presente instrumento y ser corrobora-
 10 do su contenido por los otorgantes, éstos lo firman ante
 11 mí, doy fe. Alejandro Claudio ALTAMIRANO.- Florencia
 12 HEREDIA.- Horacio Esteban BECCAR VARELA.- Ante mí: Jorge
 13 Daniel di LELLO. Está mi Sello.- CONCUERDA con su
 14 escritura matriz que pasó al folio 646 del Registro 698 a
 15 mi cargo. Para LA SOCIEDAD expido el presente Primer
 16 Testimonio en cinco fojas de Actuación Notarial numeradas
 17 del B005803635, B005803636, B005803637, B005803639 y
 18 B005803640 que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 19 otorgamiento.-

20
 21 
 22
 23 JORGE D. LELLO
 24 ESCRIBANO
 25

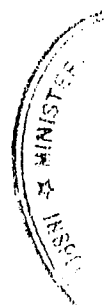
ES COPIA


 Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

B 005803648

NS
re
01

NU
Re
e
IT
de
es
y



ES COPIA

Fulbio H. MARTINEZ
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio Interior
Municipalidad de Usulután



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Permiso Numero	D e s c r i p c i o n
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1606352
Razon social GLSIAR PESQUERA

Inscrito en este registro bajo el numero 4081 del libro 116 , tomo A
de SA
escritura/s 164
y/o instrumento: privados

Buenos Aires, 15/05/95

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
Contar: *0 <Reempl.>



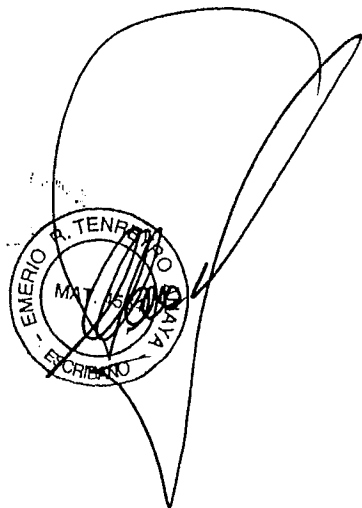
GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Asm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Copia certificada en el sello de
Actuación Notarial N° 1013242367



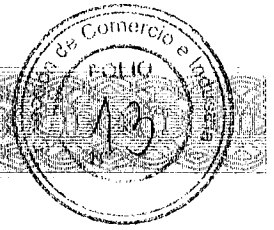
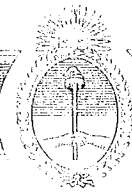
ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe División Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

6 - 11/24



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 013342367

Buenos Aires, 4 de octubre de 2012.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro número 2166.

CERTIFICO que la reproduccion anexa, extendida en 6 (seis) .-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

ES COPIA

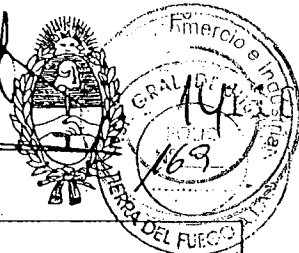
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES SA
NOTARIO

ACTUACION NOTARIAL

GA A 09560176



PROCOLO

ES COPIA

1 **ESCRITURA NUMERO VEINTICINCO** -----

2 **PROTOCOLIZACION: GLACIAR PESQUERA S.A.** En la ciudad de

3 **Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón,** jurisdic-

4 **ción de la Provincia de Buenos Aires,** a los trece días

5 **del mes de febrero del año dos mil seis,** ante mí, **ENRI-**

6 **QUE FERNANDEZ PUENTES (h),** Notario **TITULAR** del Registro

7 **CINCUENTA,** comparece: **EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ LEMMI,**

8 **quien manifiesta ser de estado civil divorciado,** argen-

9 **tino, titular de la Libreta de Enrolamiento 8.371.091,**

10 **con domicilio en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego,**

11 **de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil, de mi**

12 **conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en**

13 **su carácter de Presidente del Directorio de GLACIAR PES-**

14 **QUERA S.A., con domicilio legal en Gobernador Paz número**

15 **648 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fue-**

16 **go, lo que así acredita con los siguientes elementos: a)**

17 **Contrato Social celebrado según escritura número 178 del**

18 **10 de mayo de 1995, inscripto en la Dirección General**

19 **de Justicia el 15 de Mayo de 1995, bajo el número 4081,**

20 **Libro 116, Tomo A., de Sociedades Anónimas, que obra a-**

21 **gregado al folio 716 del protocolo correspondiente al a-**

22 **ño 2002 del presente Registro; b) Con el Acta de Directo-**

23 **rio número 101 de fecha 6 de febrero del año 2005, de e-**

24 **lección de autoridades, los elementos relacionados en d-**

25 **original tengo a la vista para este acto y en copia agrego**

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

de Tomo
visto al
copie certificado

COPIA
Administración de Ushuaia
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES (h)
NOTARIO

NOTARIO

GAA09560176

ENRIQUE FERNANDEZ
NOTA

go, doy fe y en el carácter acreditado e invocado dice: 1

Que viene por la presente a **PROTOCOLIZAR** las siguientes 2

Actas: ACTA DE DIRECTORIO N° 106: En la ciudad de Ushua- 3

ia, a los 22 días del mes de noviembre de 2005, siendo 4

las 9:00 horas, sesionan en la sede social, los miembros 5

del Directorio de **Glaciar Pesquera S.A.** (la "Sociedad"), 6

con la presencia de los Sres. Directores que firman al 7

pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. Eduardo 8

González Lemmi a fin de tratar la siguiente Agenda: 1°) 9

Reforma estatutaria y redacción de un texto ordenado del 10

estatuto social: Toma la palabra el Sr. Presidente y ma- 11

nifiesta la necesidad de reformar el artículo octavo del 12

estatuto a fin de adecuarlo a la normativa vigente en ma- 13

teria de garantía de los directores así como la conve- 14

nencia de contar con un texto ordenado del estatuto so- 15

cial a fin de facilitar las tareas administrativas de la 16

Sociedad. Oído lo cual, y luego de una breve delibera- 17

ción, los miembros del Directorio, por unanimidad, RE- 18

SUELVEN: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de 19

Accionistas, a celebrarse en el día de la fecha a las 12: 20

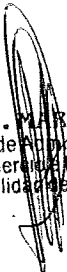
00 horas en la sede social, para tratar el siguiente Or- 21

den del Día: 1°) Designación de dos accionistas para fir- 22

mar el acta; 2°) Reforma estatutaria y redacción de un 23

texto ordenado del estatuto social. Expresa finalmente 24

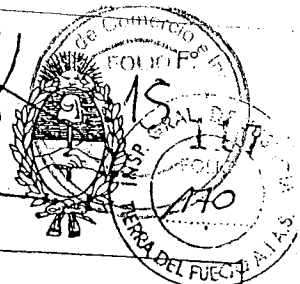
el Sr. González Lemmi que la reunión podrá celebrarse vá- 25

ES COPIA


Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Plan. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ENRIQUE FERNANDEZ PUERTES
NOTARIO
ACTUACION NOTARIAL
GAAB9550177



PROTOCOLO

1 lidamente sin efectuar publicaciones por así permitirlo
 2 el último párrafo del Art. 237 de la Ley N° 19.550, siem-
 3 pre que se reúnan los requisitos de dicha norma legal.
 4 No habiendo otros temas que tratar se da por finalizada
 5 la reunión siendo las 10:00 horas. Y se protocoliza la si-
 6 guiente acta: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°
 7 42: En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fue-
 8 go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días
 9 del mes de noviembre de 2005, siendo las 12:00 horas se
 10 reúnen en la sede social los Sres. Accionistas de Gla-
 11 ciar Pesquera S.A. (la "Sociedad"), cuyo detalle obra en
 12 el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea N° 1. El
 13 Sr. Eduardo González Lemmi preside el acto y declara for-
 14 malmente constituida la Asamblea General Extraordinaria
 15 e informa la asistencia de dos accionistas tenedores del
 16 100% del capital social por lo que la presente puede ce-
 17 lebrarse en los términos del Art. 237, in fine, de la
 18 Ley N° 19.550. A continuación, se pone a consideración
 19 de los Sres. Accionistas el Orden del Día: 1°) Designa-
 20 ción de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimi-
 21 dad, se resuelve que el acta sea firmada por todos los
 22 accionistas. Acto seguido, se trata el segundo punto del
 23 Orden del Día: 2°) Reforma estatutaria y redacción de un
 24 texto ordenado del estatuto social: Toma la palabra el
 25 Sr. Presidente y manifiesta la necesidad de ~~la reforma del~~

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe D.V. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

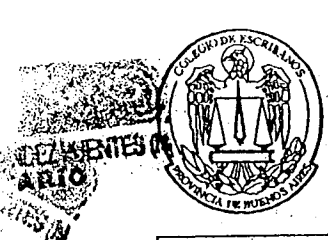
GAA09560177



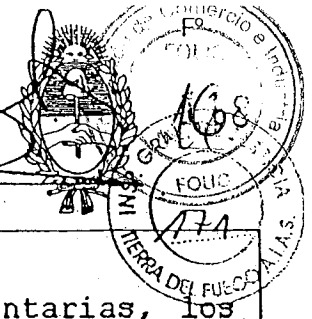
artículo octavo del estatuto a fin de adecuarlo a la nor- 1
mativa vigente en materia de garantía de los directores 2
así como la conveniencia de contar con un texto ordenado 3
del estatuto social a fin de facilitar las tareas admi- 4
nistrativas de la Sociedad. Oído lo cual, y luego de una 5
breve deliberación, los accionistas, por unanimidad, RE- 6
SUELVEN: (i) Reformar el artículo octavo del estatuto so- 7
cial a fin que quede redactado del siguiente modo: "ARTÍ- 8
CULO OCTAVO: La dirección y administración de la socie- 9
dad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cin- 10
co miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual 11
o menor número de suplentes, los que se incorporarán al 12
Directorio por el orden de su designación. Mientras la 13
sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la 14
asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. El tér- 15
mino de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fi- 16
jará el número de directores, así como su remuneración. 17
El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría 18
absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayo- 19
ría de los presentes; en caso de empate, el Presidente 20
desempatará votando nuevamente. En su primera reunión de- 21
signará un Presidente, pudiendo elegir también un Vice- 22
presidente que suplirá al primero en su ausencia o impe- 23
dimento. De acuerdo con lo reglado por la resoluciones 24
generales 20/04 y 7/05 de la Inspección General de Justi- 25

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Act. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL
6A A 09560178



PROCOLO

1 cia y sus normas modificatorias y/o complementarias, los

2 gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos

3 diez mil (\$10.000), la cual podrá consistir en bonos, tí-

4 tulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera,

5 depositados en entidades financieras o cajas de valores,

6 a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales banca-

7 rios o seguros de caución o de responsabilidad civil a

8 favor de la Sociedad. El Directorio tiene amplias facul-

9 tades de administración y disposición, incluso las que

10 requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881

11 del Código Civil y del Artículo 9° del Decreto Ley 5965/

12 63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entida-

13 des financieras o crediticias oficiales y privadas; dar

14 y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de

15 administración u otros, con o sin facultad de sustituir,

16 iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o que-

17 rellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídi-

18 co que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a

19 la sociedad. La representación legal de la sociedad co-

20 rresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso

21 quien deberá actuar juntamente con otro director."; (ii)

22 Redactar el siguiente texto ordenado del estatuto: ARTÍ-

23 **CULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **AGUACIAR PESQUERA S.**

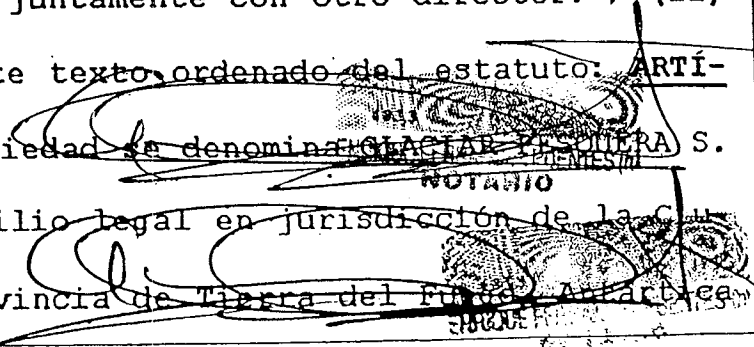
24 A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Comu-

25 dad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica



ES COPIA

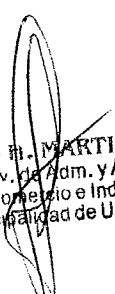
Dr. MARTINELLI
Div. de Adm. Archivo
de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



GAAD9560178

e Islas del Atlántico Sur. ARTÍCULO SEGUNDO: Su plazo de 1
duración es de noventa y nueve años contados desde su 2
inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO 3
TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuen- 4
ta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las si- 5
guientes actividades: 1) PESQUERA: La puesta en marcha y 6
operación de buques destinados a la pesca en general, in- 7
cluyendo la pesca de altura y gran altura así como todos 8
los métodos y tecnología que pudiere resultar aplicables 9
a esta actividad; captura y recolección de especies mari- 10
nas y su procesamiento tanto a bordo de los buques como 11
en tierra. Asimismo, toda actividad de investigación pes- 12
quera y desarrollo de nuevas pesquerías. 2) COMERCIALES: 13
La compra, venta, explotación comercial, cesión, transfe- 14
rencia, arriendo, representación, comisión, consignación 15
y distribución de pescados, derivados y toda otra merca- 16
dería del ramo pesquero. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: 17
La importación y exportación de todos o cualquier produc- 18
to de la actividad pesquera, inclusive buques, máquinas 19
y equipos para su explotación. Asimismo, la sociedad po- 20
drá garantizar obligaciones de terceros, para lo cual se 21
requerirá una resolución expresa del Directorio en tal 22
sentido. Para el cumplimiento de su objeto social, la so- 23
ciedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir de- 24
rechos; contraer obligaciones y ejercer todos los actos 25

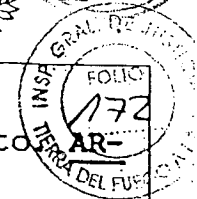
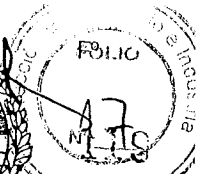
ES COPIA


Emilio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL

6AA045560179



PROTOCOLO

1 que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto

2 **TÍTULO CUARTO:** El capital social es de Pesos Dos Millo-

3 nes Cien Mil (\$2.100.000) y se representa por Doce Mil

4 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con de-

5 recho a ciento setenta y cinco votos cada acción, y de

6 valor \$175 (Pesos Ciento Setenta y Cinco) cada acción.

7 **ARTÍCULO QUINTO:** Las acciones pueden ser ordinarias o

8 preferidas, nominativas, no endosables. **ARTÍCULO SEXTO:**

9 Los títulos representativos de las acciones y los certi-

10 ficados provisionales contendrán las menciones estableci-

11 das por los Artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades

12 Comerciales. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** En el caso de mora en la

13 integración de las acciones, el Directorio podrá elegir

14 cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la

15 Ley de Sociedades Comerciales. **ARTÍCULO OCTAVO:** La direc-

16 ción y administración de la sociedad está a cargo del Di-

17 rectorio, integrado por uno a cinco miembros titulares,

18 pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de su-

19 plentes, los que se incorporarán al Directorio por el or-

20 den de su designación. Mientras la sociedad prescinda de

21 la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más

22 suplentes será obligatoria. El término de su elección es

23 de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de direc-

24 tores, así como su remuneración. El Directorio

25 con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros

ES COPIA

SECRETARÍA DE FOLIOS Y ARCHIVO
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

GAA09560179

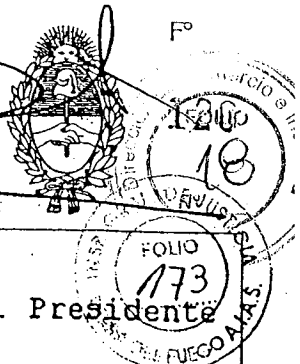
ENRIQUE FERNANDO
NOTA

titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en ca- 1
so de empate, el Presidente desempatará votando nuevamen- 2
te. En su primera reunión designará un Presidente, pu- 3
diendo elegir también un Vicepresidente que suplirá al 4
primero en su ausencia o impedimento. De acuerdo con lo 5
reglado por la resoluciones generales 20/04 y 7/05 de la 6
Inspección General de Justicia y sus normas modificato- 7
rias y/o complementarias, los gerentes constituirán una 8
garantía por la suma de pesos diez mil (\$10.000), la 9
cual podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas 10
de moneda nacional o extranjera, depositados en entida- 11
des financieras o cajas de valores, a la orden de la So- 12
ciedad; o en fianzas, avales bancarios o seguros de cau- 13
ción o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. 14
El Directorio tiene amplias facultades de administración 15
y disposición, incluso las que requieren poderes especia- 16
les a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Ar- 17
tículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, 18
operar con toda clase de entidades financieras o crediti- 19
cias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especia- 20
les y generales, judiciales, de administración u otros, 21
con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, con- 22
testar o desistir denuncias o querellas penales; y reali- 23
zar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir de- 24
rechos o contraer obligaciones a la sociedad. La repre- 25

ES COPIA



ENRIQUE FERNANDEZ PUESTES M.
ACTUACION NOTARIAL
GAA09560180



PROTOCOLO

1 sentación legal de la sociedad corresponde al Presidente
 2 o al Vicepresidente en su caso quien deberá actuar junta-
 3 mente con otro director. ARTÍCULO NOVENO: La fiscaliza-
 4 ción de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular
 5 por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La a-
 6 samblea también debe elegir igual número de suplentes
 7 por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las
 8 condiciones y tendrán las funciones, derechos y obliga-
 9 ciones establecidas por la ley de sociedades comercia-
 10 les. La remuneración de los síndicos es fijada por la a-
 11 samblea. ARTÍCULO DÉCIMO: Las asambleas pueden ser cita-
 12 das simultáneamente en primera y segunda convocatoria,
 13 en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley de
 14 Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispues-
 15 to para el caso de asamblea unánime. En caso de fracasar
 16 la primera convocatoria se celebrará en segunda convoca-
 17 toria el mismo día una hora después de la fijada para la
 18 primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al
 19 Artículo antes citado. El quórum y mayoría se rigen por
 20 los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comercia-
 21 les, según la clase de asambleas, convocatoria y materia
 22 de que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda
 23 convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de ac-
 24 ciones presentes con derecho a voto. ARTÍCULO UNDÉCIMO:
 25 El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ENRIQUE FERNANDEZ P.
NOTARIO



GAA09560180

cada año. Al cierre del ejercicio social se confecciona- 1
 rá los estados contables de acuerdo a las disposiciones 2
 legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La asam- 3
 blea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, 4
 inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Pú- 5
 blico de Comercio y comunicándola a la autoridad de con- 6
 tralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destina- 7
 rán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% 8
 (veinte por ciento) del capital social, al fondo de re- 9
 serva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindica- 10
 tura en su caso; 3) el 15% (quince por ciento) a dividen- 11
 do de las acciones preferidas; y 4) el saldo tendrá el 12
 destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser 13
 pagados en proporción a las respectivas integraciones 14
 dentro del año de su sanción. ARTÍCULO DUODÉCIMO: Produ- 15
 cida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará 16
 a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una 17
 comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En 18
 ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vi- 19
 gilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado 20
 el capital, el remanente se distribuirá de la siguiente 21
 manera: 15% (quince por ciento) entre los accionistas 22
 preferidos y el resto entre todos los accionistas a pro- 23
 rrata de sus respectivas integraciones, cobrando primero 24
 las acciones preferidas."; y (iii) Facultar a los Sres. 25



ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL

GAA09560181



PROTOCOLO

1 Guillermo José Cervio, Daniel Bugallo y Albino Juan Baz-

2 zanella y a los Sres. Rocío Rojas, Rosario Vela, Santia-

3 go Michel y Walter Cid para que cualesquiera de los nom-

4 brados, en forma indistinta, efectúen todos los trámites

5 y presentaciones ante la Inspección General de Justicia

6 a cargo del Registro Público de Comercio, y ante las au-

7 toridades competentes con jurisdicción en la ciudad de

8 Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a fin de inscri-

9 bir las resoluciones aquí adoptadas. No habiendo más a-

10 suntos que tratar se da por finalizada la reunión, sien-

11 do las 13:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados,

12 previa lectura y firma de la presente de conformidad. LO

13 TRANSCRIPTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES que

14 tengo a la vista para este acto y en copia agrego a la

15 presente. LEO al compareciente quien se ratifica de su

16 contenido y así la otorga y firma de conformidad por an-

17 te mí, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FERNANDEZ PUNTES (M)
NOTARIO

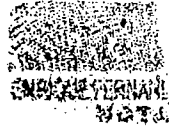
[Handwritten signature]

ES COPIA

Fulbio H. MARIANELLI
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
FERNANDEZ PUNTES (M)
NOTARIO

GAA09560181



CERTIFICO: que la atestación correspondiente a esta copia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial N° 8AA0509994 y folio seguridad N° Mar del Plata 13 DE FEBRERO DE 2006

[Handwritten signature]
**CARLOS FERNANDEZ PUENTE
NOTARIO**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



ES COPIA

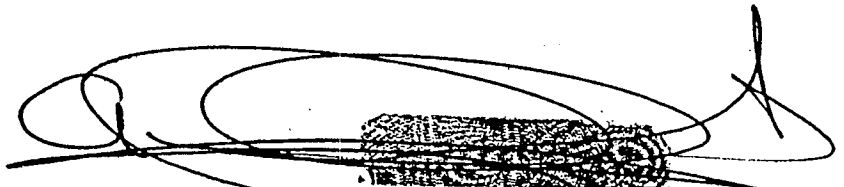
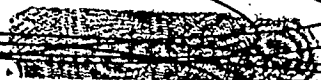
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Análisis y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



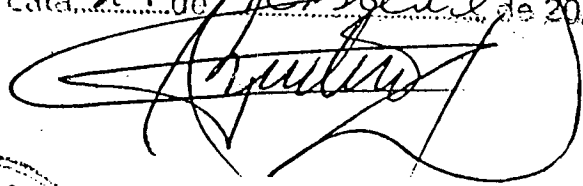
ACTUACION NOTARIAL
BAA05029994



1 CONCUERDAN las adjuntas fotocopias con su Escritura ma-
 2 triz que paso ante mi, al Folio 116 del Protocolo del co-
 3 rriente año, del Registro CINCUENTA de General Pueyrredón
 4 de mi Titularidad, doy fe. Para EL INTERESADO expido esta
 5 PRIMERA COPIA en SEIS FOTOCOPIAS de los Folios de Actua-
 6 ción Protocolar que en sus originales llevan los números
 7 GAA09560176 al GAA0560181 inclusive y el presente Folio
 8 de Actuación Notarial que lleva el número BAA05029994,
 9 que sello y firmo en la ciudad de Mar del Plata, a trece
 10 de febrero del año dos mil seis.-

11 
 12 
 13 ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES
 14 NOTARIO

15 La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor
 16 de Legalización N.º 4902196880 que se agregan
 17 Mar del Plata, 14 de febrero de 20 de

18 


ES COPIA

19 Fulbio H. MARTINELLI
 20 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 21 Dir. Comercio e Industria
 22 Municipalidad de Ushuaia

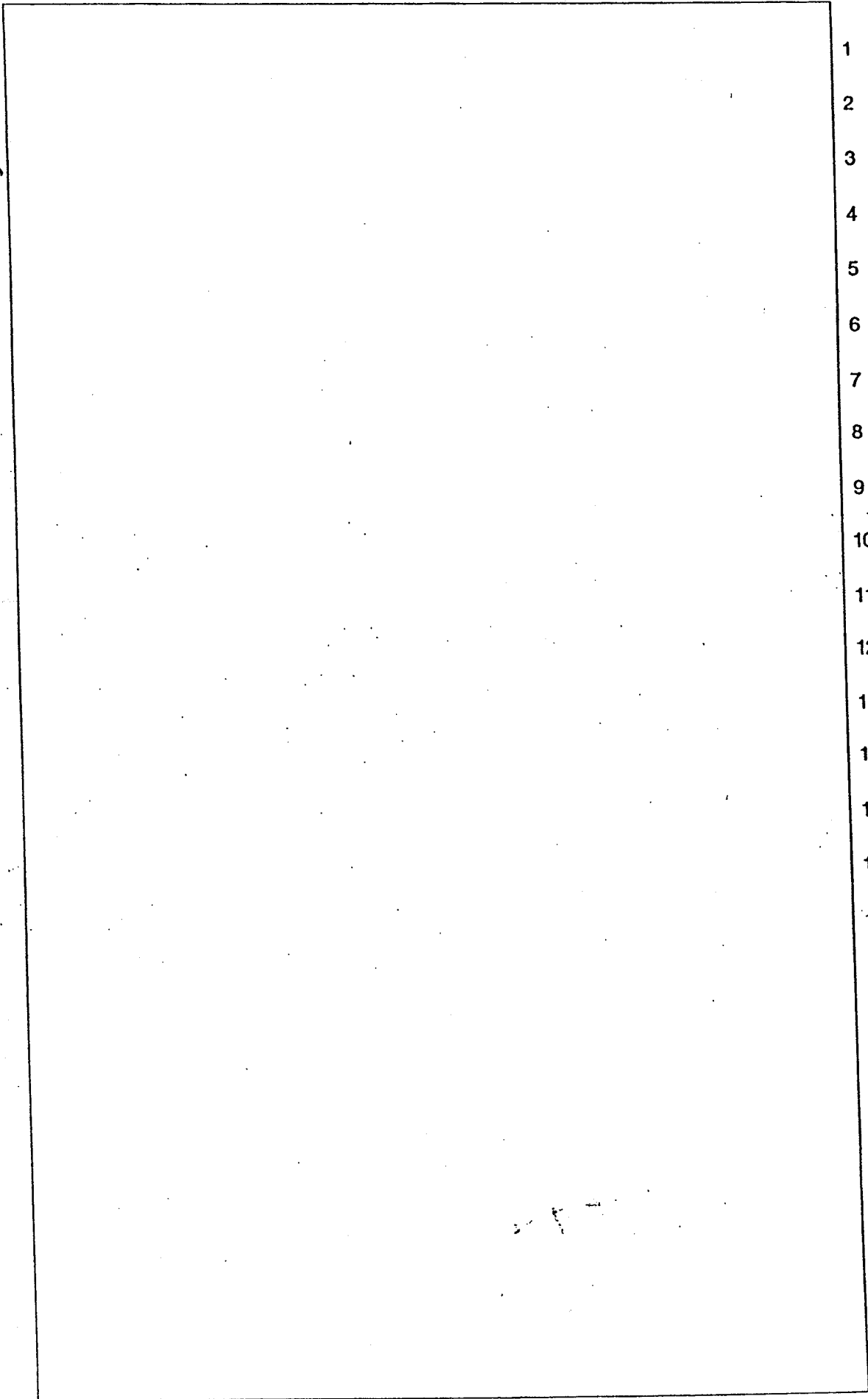


23 NOT. DANIEL FELIX MARTINEZ
 24 DELEGACION MAR DEL PLATA

25 
 ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES
 NOTARIO


 ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES
 NOTARIO

BAA05029994



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Yaguajay

ES COPIA

Fulbio MARTINELLI
Jefe Div. de Reg. y Archivos
Dir. Comercio e Industria
Municipio de Ushuaia



BAA 05029994



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D

FERNANDEZ PUENTES ENRIQUE MARIO FRANCISCO
obstantes en el Documento N°

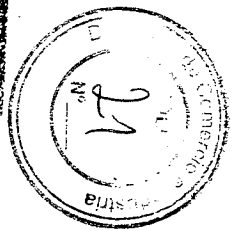
BAA 05029994

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

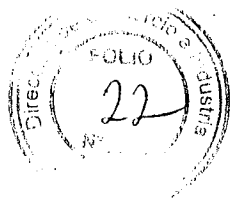
MAR DEL PLATA, 14 de Febrero de 2006

NOT. RAUL FELIX MARTINEZ
DELEGACION MAR DEL PLATA

ES COPIA
FERNANDEZ PUENTES ENRIQUE MARIO FRANCISCO
NOTARIO







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
PUEBLOS UNIDOS
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ushuaia, 04 de Abril del 2006

VISTO el Expediente N° 827/03 de esta Gobernación caratulado:
"GLACIAR PESQUERA S.A s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", y;

CONSIDERANDO:

Que la firma se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales que se imponen en esta jurisdicción.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la Ley Provincial 369, su Decreto Reglamentario.

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42 de fecha 22 de Noviembre del 2005 mediante la cual se modifica la cláusula octava del Contrato Social perteneciente a la firma **GLACIAR PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA** en el Libro Registro de Sociedades Comerciales N° VII, bajo el N° 3914, Folio 125, Año 2006, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese. Desglósese los originales de los instrumentos mencionados en el artículo anterior y déjese constancia de su entrega al interesado.

ARTICULO 3°.- Dese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICION I.G.J N° 107/06.-

ES COPIA

L.O.J.
nc
oc

[Handwritten signature]
ENRIQUE FERNANDEZ PUEBLOS (h)
NOTARIO

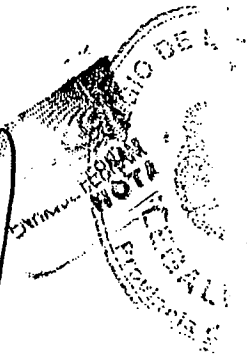
Fulbio M. MARTINELLI
Jefe Div. de Ases. y Archivo
Dir. Comercio e Industria

DR. RICARDO CLMENT
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

6 - 6/40

La firma y sello que anteceden se logran en el valor
de Legalización N.º F470 2309606 que se agregan
Mar del Plata, 16 de juño de 20de

NOT. ANA EDITH ROJAS
DELEGACION MAR DEL PLATA

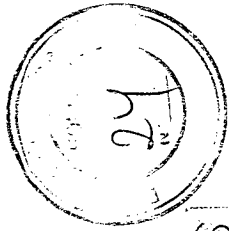


CONSTE que la certificación requerida
ha sido efectuada en el folio de
Actuación Notaria N.º EAA06328821
Mar del Plata, 26-07-2010

ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES (M)
NOTARIO

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Com. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



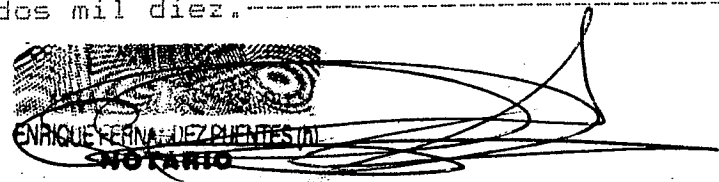
CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EA ADL 328821



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de diez fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe. Registro número 5 del Distrito de General Pueyrredón. Mar del Plata, veintiseis de julio de dos mil diez.


ENRIQUE FERNÁNDEZ BUENTES
NOTARIO

ES COPIA

Enrique H. NÚÑEZ BUELLI
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Usulután

ES COPIA

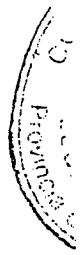
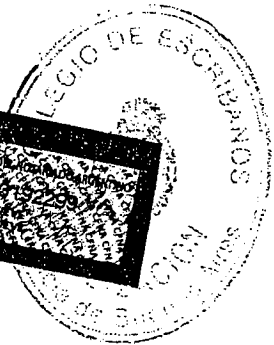
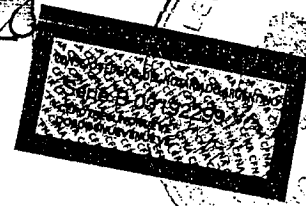
Fulvio H. MANTOVELLI
Jefe Div. de Adm. Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Bahía

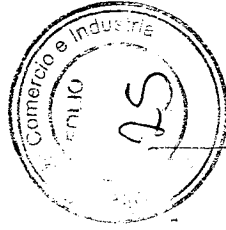
EAA06328821

La firma y sello en la presente Actuación Notarial,
se legalizan en el Folio de Legalización letras
FAA N° 408143 que se adjunta.

Mar del Plata 20 de OCTUBRE de 2010

Not. Federico LALEMENT
Delegación Mar del Plata





EAA04108143



LEGALIZACIONES

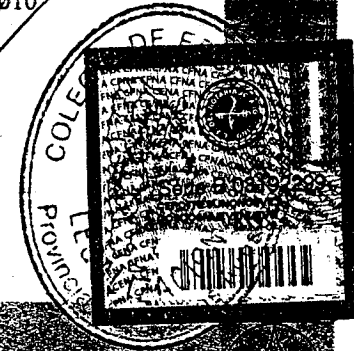
Decreto - Ley 9020 (Articulos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **FERNANDEZ PUENTES ENRIQUE MARIO FRANCISC**
obrantes en el Documento N° **EAA 06328821**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MAR DEL PLATA, 20 de Octubre de 2010

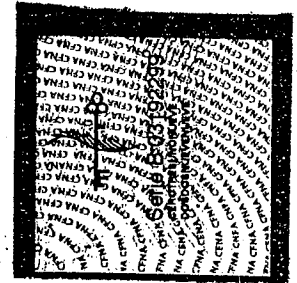
Not. Federico LALLEMENT
Delegación Mar del Plata



ES COPIA

Futbio H. MARINELLA
Jefe Div. de Archivos y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

FAA04108143



ES COPIA

Fulbio H. MARINELLI
Jefe Div. de Archivo y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

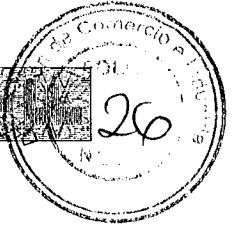
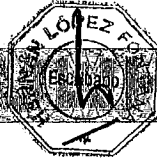
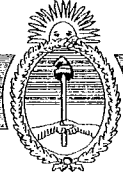


AGTUACION NOTARIAL

Reg. Prop. Inmueble
60306 06/06/2007



23782



B 00099680

1 PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHO.-En
 2 la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antár-
 3 tida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a
 4 treinta de mayo del año dos mil siete, ante mí, Escribano
 5 interinamente a cargo del Registro Notarial Número Cua-
 6 tro de la Provincia, comparece don Eduardo Santiago GON-
 7 ZALEZ LEMMI, argentino, nacido el 23 de septiembre de
 8 1950, hijo de Ciriaco Santiago González y de María Elena
 9 Lemmi, divorciado de sus primeras nupcias de Rosana Pag-
 10 ni, Libreta de Enrolamiento 8.371.091, CUIT 20-08371091-9,
 11 domiciliado legalmente en Gobernador Paz 648 de esta
 12 ciudad, de mi conocimiento, doy fé.-INTERVIENE: En nombre
 13 y representación y en su carácter de Presidente del Di-
 14 rectorio de "GLACIAR PESQUERA S.A.", con domicilio legal
 15 en el arriba indicado, CUIT número 30-68297158-0, lo que
 16 justifica con: a) Estatuto Social formalizado por escritu-
 17 ra número 168, folio 646, de fecha 10 de mayo de 1995, o-
 18 torgada ante el Escribano don Jorge Daniel di Lello, Ti-
 19 tular del Registro Número 698 de la ciudad de Buenos Ai-
 20 res, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo
 21 el número 4081, libro 116, tomo A de S.A., y trasladada
 22 posteriormente a esta jurisdicción por Acta de Asamblea
 23 General Extraordinaria número 29 del 4 de junio de
 24 2003, inscripta en el Registro Público de Comercio de
 25 Tierra del Fuego, en el Libro Registro de Sociedades Co-

Se Tomó un tipo de copia certificada

*Carla MALEBA COSTA
Administrativa Leg. N° 1802
Dirección Comercio e Industria
L. Antropología 16-0572-03*

ES COPIA

*Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia*



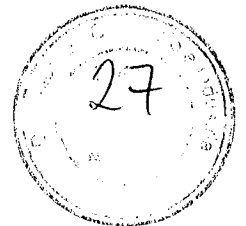
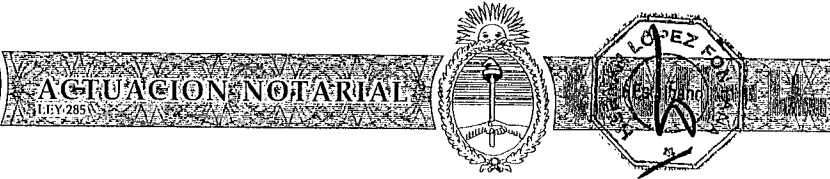
B 00099680

26 merciales Número V, bajo el número 2998, folio 068, año
 27 2003; b) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordi-
 28 naria número 11 del 30 de abril de 1998, de Aumento de
 29 Capital, inscripta en la Inspección General de Justicia,
 30 bajo el número 10555, año 1998, Libro 2 de Sociedades por
 31 Acciones; c) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extra-
 32 ordinaria número 13 del 31 de diciembre de 1998 de Re-
 33 ducción de Capital, Modificación de Estatuto y Prescin-
 34 dencia de Sindicatura, inscripta en la Inspección Gene-
 35 ral de Justicia, bajo el número 8483, Año 1999, Libro 5 de
 36 Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea General Ex-
 37 traordinaria número 17 del 20 de septiembre del 2000 de
 38 Modificación de Estatuto, inscripta en la Inspección Ge-
 39 neral de Justicia bajo el número 6086, Año 2001, Libro 14
 40 de Sociedades por Acciones; e) Acta de Asamblea General
 41 Ordinaria y Extraordinaria número 24 del 31 de julio
 42 del 2002 de Modificación de Estatuto, inscripta en la
 43 Inspección General de Justicia bajo el número 10999, Año
 44 2002, Libro 18 de Sociedades por Acciones; f) Acta de A-
 45 samblea General Ordinaria número 38, de fecha 6 de febre-
 46 ro del 2005, obrante a fojas 59 del Libro de Actas de A-
 47 sambleas número 1, en la cual se eligen integrantes del
 48 Directorio; y g) Acta de Directorio número 101, de fecha
 49 6 de febrero del 2005, obrante a fojas 128 del Libro de
 50 Actas de Directorio número 1, en la cual se distribuyen



ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia



B 00099681

1 los cargos, documentación toda que en su primer testimo-
 2 nio debidamente legalizado y originales tengo a la vis-
 3 ta, y en fotocopias autenticadas obran agregadas al fo-
 4 lio 7, protocolo corriente de este mismo Registro, al
 5 que me remito.-Y el compareciente, según concurre, DICE:
 6 PRIMERO: Que su representada es titular del dominio de
 7 un inmueble designado según Título como Parcela SEIS,
 8 del Macizo CINCO, Sección F, de esta ciudad de Ushuaia, u-
 9 bicado en el Departamento Ushuaia, al Este de la ciudad
 10 del mismo nombre, paraje denominado Arroyo Grande en el
 11 Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Is-
 12 las del Atlántico Sur, con una superficie de Cuatro mil
 13 seiscientos veintinueve metros quince decímetros cuadra-
 14 dos, el que afecta la forma de un polígono irregular y
 15 tiene por linderos: Con los vértices A, B, C y D y longi-
 16 tud de 124,86m y al Nord Oeste, Ruta Nacional N° 3; al
 17 Sud Este con los vértices E, F, y G y longitud de 93,33m
 18 la línea de máxima marea sobre la Bahía de Ushuaia; al
 19 Nord Este con los vértices A-G y longitud de 41,22m Tie-
 20 rras Fiscales ocupadas por la señora Alcira Cabrera; y
 21 al Sud Oeste con los vértices E-D y longitud 40,75m Tie-
 22 rras Fiscales ocupadas por los hermanos Osvaldo Aguila,
 23 Dora Mansilla y Alfonso Mansilla, todo dentro del pueblo
 24 de Ushuaia.- Y SEGUN CATASTRO: ubicado frente a Avenida
 25 Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3)

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia



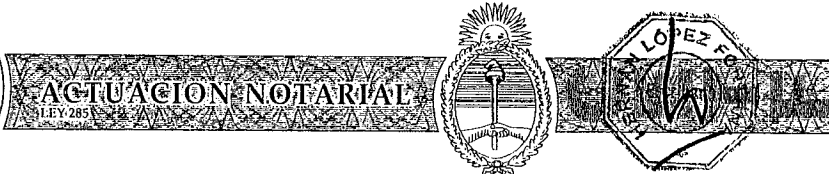
B 00099681

entre calle sin nombre y el Macizo 6 de su misma Sección ,con una Superficie de Cinco mil cuatrocientos cuarenta metros treinta y un decímetros cuadrados,y las siguientes medidas y linderos:Un frente al Nord Oeste en línea quebrada en tres tramos:de Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros,Treinta y siete metros setenta y siete centímetros,y Cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros,linda Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional Nº 3) en medio,con parte del Macizo 2;un costado al Nord Este de Cuarenta y ocho metros dieciseis centímetros,linda con la parcela 5;un contrafrente al Sud Este en línea quebrada en dos tramos de Cincuenta y dos metros sesenta y cinco centímetros,y Treinta y siete metros quince centímetros,linda con parte de Tierras Fiscales sin mensurar,y otro costado al Sud Oeste de Cuarenta y tres metros sesenta y nueve centímetros,linda con la parcela 7,todos de su mismo Macizo.El esquinero Norte de la parcela dista Sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros de uno de los esquineros Norte del propio Macizo.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Departamento Ushuaia,Sección F,Macizo 5,Parcela 6.-PLANO:T.F.1-24-77.-PARTIDA:01997.-LE CORRESPONDE: A la sociedad "GLACIAR PESQUERA S.A.", por: a) Escritura 516, folio 945, de fecha 15 de diciembre de 2005, otorgada ante este mismo Registro a mi cargo, en donde se



ES COPIA

Ruthio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Agr. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



B 00099682

1 adquirió con dinero de y para la sociedad el inmueble
 2 mencionado; y b) Escritura 6, folio 7, de fecha 3 de e-
 3 nero de 2007, otorgada ante este mismo Registro a mi
 4 cargo, en la que se acepta y ratifica la compra mencio-
 5 nada en el inciso anterior, documentación que en sus
 6 primeros testimonios tengo a la vista y fueran inscrip-
 7 tas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Ma-
 8 trícula II-A-740, doy fé.-DE LOS CERTIFICADOS: 1) Con el
 9 del Registro de la Propiedad Inmueble, delegación local,
 10 número "59433" por dominio, de fecha 17 de mayo de 2007,
 11 que el dominio consta a nombre de la titular y no reco-
 12 noce hipotecas, embargos ni más derecho real que una ser-
 13 vidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua y demás
 14 condiciones que establece su título original.-SEGUNDO:
 15 Que conforme al plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-2-
 16 06, confeccionado por el Agrimensor don Jorge A. Rolando,
 17 aprobado por la Dirección General de Catastro el 4 de a-
 18 bril de 2007, uno de cuyos ejemplares agrego a la presen-
 19 te, la parcela antes descripta se transforma en Parcela
 20 SEIS-a, del Macizo CINCO, con una superficie de Cinco
 21 mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados, y ésta
 22 se subdivide en Tres parcelas, a saber: 1) PARCELA SEIS-
 23 b: ubicada frente a Avenida Perito Francisco Pascasio
 24 Moreno (Ruta Nacional Nº 3) número 2568, entre calle
 25 sin nombre y el Macizo 6 de su misma Sección, de la ciu-

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Osquía



B 00099682

dad de Ushuaia, con una superficie de Un mil novecien- 26
 tos noventa y tres metros cuadrados ochenta y dos decí- 27
 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: 28
 Cuarenta y tres metros treinta centímetros en su frente 29
 al Nord Oeste, linda calle Avenida Perito Francisco Pas- 30
 casio Moreno (Ruta Nacional N° 3) en medio con parte 31
 del Macizo 2 de su sección; de allí con ángulo de 82° 32
 47' 52" se desarrolla su costado al Sud Oeste de Cin- 33
 cuenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, 34
 linda con la parcela 6c; de allí con ángulo de 87° 26' 35
 48" se desarrolla su contrafrente al Sud Este de Trein- 36
 ta y cinco metros, linda con parte de Tierras Fiscales 37
 sin mensurar; de allí con ángulo de 102° 06' 31" se de- 38
 desarrolla su otro costado al Nord Este de Cuarenta y o- 39
 cho metros quince centímetros, linda con la parcela 5, 40
 ambas de su macizo.- El esquinero Norte de la parcela 41
 dista Sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros 42
 de uno de los esquineros Norte de su propio Macizo.-NO- 43
MENCLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, Sección F, 44
 Macizo 5, Parcela 6-b.-PARTIDA: 015456.-VALUACION FIS- 45
CAL: Pesos 16.538,73.- 2)PARCELA SEIS-c: ubicada frente 46
 a Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacio- 47
 nal N° 3) número 2552, entre calle sin nombre y el Maci- 48
 zo 6 de su misma Sección de esta ciudad de Ushuaia, con 49
 una superficie de Un mil doscientos veintiseis metros 50

ES COPIA

EUDIO H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813".

Expte: E/T
TITULAR: **Glaciar Pescadería**
RUBRO: Deposito Frigorífico
DOMICILIO: **Perito Moreno N° 2540**

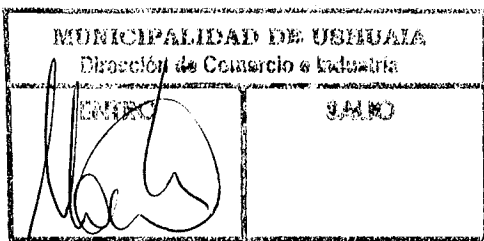
SRA. DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Me dirijo a usted con referencia a la autorización para la explotación del rubro: **"DEPOSITO FRIGORIFICO- PROCESAMIENTO MOLUSCOS BIVALDOS"**, nombre de fantasía: **"GLACIAR PESQUERA"**, solicitada por la firma: **GLACIAR PESQUERA S.A**, domicilio comercial en: **PERITO MORENO N° 2540**

Las novedades se encuentran detalladas en acta N° **00130158**, la cual se adjunta copia certificada, el establecimiento arriba sito **"Cumple de forma parcial con la Norma de Carácter General y Norma de Carácter Especial del C.A.A. Ley N° 18.284, Resolución 080/96 MERCOSUR y la Ordenanza Municipal N° 2.784 "**. Se le otorga un plazo de 5 días para finalizar trabajos, las mismas no alteran las condiciones para el desarrollo de la actividad.

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

INFORME D.B. N° 089 / 2013.-
USHUAIA, 18 de Julio de 2013.



Mariana Constanza DI RUSSO CIMATTI
Administrativa leg. N° 2924
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

(Signature)
Agr. CARLOS HUGO ALCALDE
Jefe División Capacitación
Dirección de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulvio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



6 - 18/40

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
Dirección de Bromatología

PRE-HABILITACION.

61

ACTA DE INSPECCIÓN Nº 00130550

Ushuaia, 17/07/13.

Siendo las 11:50 hs., se constituye/n el/los Funcionarios de la Dirección de Bromatología en el comercio denominado GLACIAR PESQUERA, rubro/s: Deposito frigorifico - Procesamiento moluscos bivalvos de la firma comercial: GLACIAR PESQUERA S.A sito en: Perito Moreno 2540, Expte. Nº E/T Habilitación: E/T Nº - Vencimiento: -

De la presente actuación surgen las siguientes observaciones: Concurrido al local comercial, a fin de verificar instalaciones, en el marco de normativas vigentes en CMA y Resol. 080/96 (Mercosur), se observa: Cumplimiento a lo establecido en Resol. 080 en todo su articulado. -

El Sr. Apoderado del establecimiento comercial, hace entrega de copias de planos aprobados. -
Se firma la presente en total conformidad con el Sr. Apoderado. -

[Large diagonal stamp: ES COPIA DEL ORIGINAL]

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Buen José María en calidad de Apoderado quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

[Signature]

Firma Comerciante

[Signature]
Leg. 2506

Firma Auditor

[Signature]
Laura V. CHOQUE
Auditora Leg. Nº 2038
Dirección de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia

Firma Auditor

[Signature]
Leg. 2067

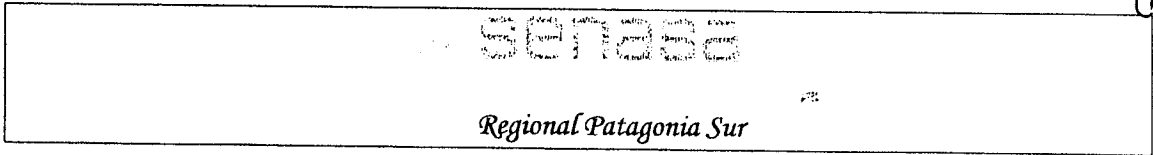
Firma Auditor

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA

FRANCISCO B. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SAN MARTIN 130 TEL. 422455 421001 (noviembre 06) - 422455 0012335 - 9 00 41 550 SAPA QUIMICO 25 131



A C T A DE CONSTATACIÓN

Lugar y fecha: **Ushuaia, 21 de Diciembre de 2012**

Razón Social: **Glaciar Pesquera S.A.**

Establecimiento N° Oficial: **Sin asignar.**

Domicilio: **Perito Moreno 2540**

En el día de la fecha, siendo las 9:30 horas, la que suscribe Agente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, constituidos en el establecimiento arriba indicado, procedió con la conformidad expresa del interesado a constatar si se corresponde a planos y memorias oportunamente aprobados para la/s actividad/es solicitadas: **Depósito frigorífico. Rubro XXXIII -Establecimiento para procesar moluscos bivalvos. Rubro XLIX.**

(**EXPTE. CUDAP: S01:0455376/2011**)


Resultado de la inspección:

FAVORABLE	DESAVORABLE
------------------	--------------------

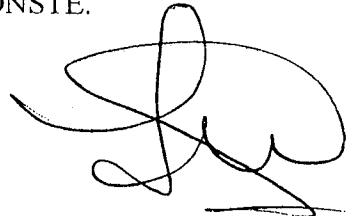
(Tachar Lo Que No Corresponda)

La Constatación se efectúa en presencia del Dr. Andres Liñares en su calidad de apoderado de la empresa San Arawa S.A..-

Luego de leída y en prueba de conformidad, se invita a firmar el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - CONSTE.


DR. ANDRÉS E. LIÑARES
 APODERADO.
 interesado

Done
Info
ES COPIA FIEL



 funcionario

Dra. LUCIANA CAVALLIN
M.P. N° 46 Insp. Veterinaria
Oficina Local Ushuaia
SENASA - PATAGONIA SUR

Coordinación Temática de Inocuidad Agroalimentaria
Regional Patagonia Sur

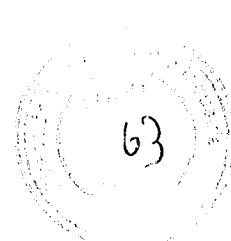
Jose María Buey
15562066

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

6 - 20/40

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
C.P. 9410 - TE. 02901-423665
www.jamf-ushuaia.gov.ar



Libre Deuda


Se certifica que *, GLACIAR PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30682971580, no adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

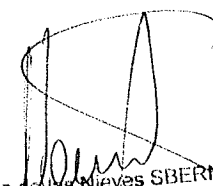
Ushuaia, 02/08/2013.

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado los vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha"


VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 30 DIAS CORRIDOS.


05/08/13
Haylee Carmiña ANTIFIL
Administrativa Leg. N° 1543
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

10:08


Nadia de las Nieves SBERNA
Departamento Judicial
Juzgado Adm. Municipal de Faltas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



64

Nota N° 352 /13.-
Letra: D.D.C.

Mun.-

USHUAIA, 02 de Agosto de 2013.-

Sr. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de elevar Nota presentada por la empresa GLACIAR PESQUERA S.A, de fecha 15 de julio del corriente año, mediante la cual informa que en el depósito ubicado en la calle, AVENIDA PERITO MORENO N°2568 no se almacenan sustancias peligrosas, enmarcados en los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2411 y Ordenanza Municipal N° 3068.

Por lo expuesto precedentemente y atento a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 2411, Ordenanza Municipal N° 3068 y el Decreto Municipal N° 189/2003, no corresponde a esta Dirección extender certificado, según lo declarado por la firma GLACIAR PESQUERA S.A.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

DAHIEL ALBERTO VAZQUEZ
Director
Defensa Civil
Municipalidad de Ushuaia

Dircción. Com. e Ind.:

Comercio -

S.S.U: 05/08/13

Se remite la presente para su

Lic. Gerardo PINTO
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Gestión Administrativa
Municipalidad de Ushuaia

05/08/2013
1251

ES COPIA

Fulvio H. M. RIVELLI
Jefe Div. de Archivos y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

RECEIVED 02/08/2013

65

Buenos Aires, 15 de Julio de 2013

DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Gobernador Paz 550, USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO


Ref.: ORDENANZA 2411
GLACIAR PESQUERA S.A.

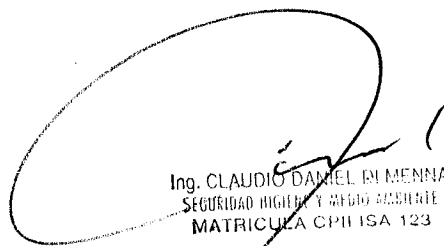
Atención Señor
Director Defensa Civil Ushuaia

Como asesor en Higiene y Seguridad de la empresa de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. por intermedio de la presente, con el fin de informarle que en el predio ubicado en Perito Moreno 2568, de la ciudad de Ushuaia, no se depositan ni se almacenan sustancias peligrosas, según listado y detalle de la Ordenanza 2411.

Dicho lugar es utilizado como Planta por la empresa Glaciar Pesquera S.A.

Esperando que dicha información le sea de utilidad y quedando a vuestra disposición para subsanar cualquier inquietud, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy cordialmente.


Glaciar Pesquera S.A.
Buey José María
Apoderado


Ing. CLAUDIO DANIEL BUENNA
SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
MATRICULA CPH ISA 123

SE REALIZA CONSTATAción DEL LOCAL COMERCIAL OBSERVANDO QUE AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO REGISTRA NOVEDADES LA FIRMA NO SE ENCUENTRA EN ACTIVIDADES HASTA EL DIA DE LA FECHA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia


Carlos Signori
Jefe Depto. Seguridad Urbana
Leg. 992
Defensa Civil Municipalidad
Ushuaia

7 - 5 - 6 B



Ushuaia, 06 de Agosto de 2013

Municipalidad de Ushuaia


- Direccion de Urbanismo
-
-

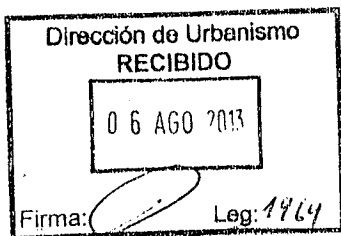
Ref: Proyecto mejoramiento
 ▪ Costero Glaciar Pesquera S A

Me dirijo a esta direccion, con el fin de solicitar se me autorice en obras privadas, a dar el C A T definitivo, ya que se a finalizado la obra del proyecto que fue debidamente aprobado por esta direccion, quedando para la primavera la plantacion de las retamas y demas plantaciones, ya que ahora, no se puede realizar dicha actividad, por estar en epoca invernal.

Esperando que se me autorice a la brevedad , ya que, solo esto, me esta impidiendo habilitar en forma definitiva dicho emprendimiento industrial, al estar involucrado SENASA, no me autorizan una habilitacion provisoria.

Saludo Atte



 Glaciar Pesquera S.A.
 Buey José María
 Apoderado



Dando por cumplido con lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 3207, pase a la Direccion de Obras Privadas.

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Guillermo R. BENAVENTE
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

67

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DE CONFORMIDAD DE USO

HABILITACIÓN PROFESIONAL	
Titulo: <u>Arq.</u> Apellido y Nombre: <u>LESTA LESTANO Alejandro</u> Mat. Prof.: <u>99</u> Reg. Mun.: <u>339</u>	Certifico que el Profesional se encuentra registrado en la D.O.P. Fecha: <u>14/08/13</u> Firma del Responsable del Área: <u>[Firma]</u> Jefe Div. Archivos y A.P. / Dirección de Obras Privadas / MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
CONFORMIDAD DE USO	
Propietario: <u>GLACIAR PESQUERA SA</u> Titular de la Actividad: <u>GLACIAR PESQUERA SA.</u> Dirección: <u>PERITO MORENO 2568</u> Nom. Catastral: Sec: <u>F</u> Mac: <u>S</u> Parc: <u>6b</u> Zonif: <u>MR1</u> Actividad a Desarrollar: <u>INDUSTRIA DEPOSITO.</u> SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: <u>1.779,59</u> m ² SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m ² SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m ² SUPERFICIE DESTINADA A DEPOSITO: <u>1069,26</u> m ² DEP. DESCUB. Y ESTACIONAM. SUPERFICIE TOTAL: <u>6B.</u> <u>1779,59</u> m ²	
Certifico que el USO ES CONFORME de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano Fecha: <u>20/08/13</u> <u>USO CONFORME SEGUN OM N° 3207 (INDUSTRIA)</u> <u>DEPOSITO DESCUBIERTO / ESTACIONAMIENTO - DESCUBIERTO</u> Firma del Responsable del Área: <u>[Firma]</u> M.M.U. José A. ALMONACID / Jefe Div. Dir. de Obras Especiales / Dirección de Obras Privadas / MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878

[Firma]
 Sabrina Ailen CUEVAS
 Administrativa Leg. N° 2970
 Dirección de Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia
21
08
13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Municipal N° 3228. ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL

[Firma]
 Fulbio H. MARTINELLI
 Archivo / Dir. Comercio e Industria / Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

68

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA PREVIA
(a completar por la Dirección de Obras Privadas)

Expediente de Obra N° 618/2007

Situación Expediente de obra: CONFORME A OBRA

Situación local a habilitar: REGLAMENTARIO ANTIREGLAMENTARIO

Estacionamiento: cant. modulos..... CUMPLE NO CUMPLE

Carga y descarga: cant. Módulos CUMPLE NO CUMPLE

Requiere Informe estructural: SI NO Verifica:

Otros: POSEE OM N° 3207 (INDUSTRIA)

Observaciones:.....

Corresponde continuar trámite de habilitación	<p>MMO José A. ALMONACID Jefe Div. Doc. y Fis. Obras Especiales Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</p> <p>FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS</p>
SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
PROVISORIO: _____	

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.)

CATEGORIZACIÓN DEL LOCAL		
Certificación Normativa (Tachar lo que no corresponda)		
SUPERFICIE MÍNIMAm2	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
LADO MÍNIMOm2	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
VENTILACIÓN MECÁNICA	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
OTROS:		<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE
<u>ESTACIONAMIENTOS</u>	<u>SI</u>	<u>CUMPLE</u> / NO CUMPLE

Art. II. 1. 7. 3. Responsabilidad Profesional. El profesional firmante de un C.A.T. asume total y solidariamente, con el titular de la actividad o propietario de la obra según corresponda, la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de la normativa vigente, haciéndose pasible por errores de su contenido, de las sanciones previstas para tal caso.

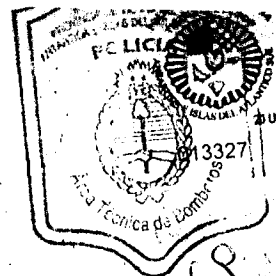
<p><u>Alejandro Lescano</u> ARQ. ALEJANDRO LESTA LESCANO CATDE 99 - MUNIC. RPC 339 VERA 680 - USHUAIA lestalexa@gmail.com</p> <p>FIRMA PROFESIONAL</p>	<p><u>Buena Vista M.</u> FIRMA PROPIETARIO DE LA ACTIVIDAD</p>
--	--

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"INFORME FINAL - DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS - N° 333/13 - A.T.B & B."

DATOS ESPECÍFICOS					
Propietario:	Glaciar Pesquera S.A.				
Responsable:	Glaciar Pesquera S.A.				
Rubro:	Depósito Descubierto (Sólidos Combustibles) y Estacionamiento.				
Ubicación:	Avenida Perito Moreno N° 2.568- Ushuaia.				
Sup. Del Terreno:	1.993,82 Mts ² .				
Sup. A Habilitar:	1.069,26 Mts ² . Aproximadamente.				
Sección:	"F"	Macizo:	"5"	Parcela:	"6 B"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

En referencia a dicho establecimiento, al momento de la inspección realizada, se constató el Sistema de Prevención de Siniestros, ajustado a la normativa en vigencia, cumpliendo con aquellas condiciones requeridas, en concordancia con la Ley Nacional N° 19.587, y su Decreto Reglamentario N° 351/79, referida de la Medicina Higiene y Seguridad en el Ámbito Laboral.

Con el fin de arribar/mantener un adecuado nivel de Prevención de Siniestros, se recomienda a través del presente informe, lo siguiente:

RECOMENDACIONES REALIZADAS A LOS EFECTOS DE LA PREVENCIÓN INCENDIOS:

De la actitud que se adopte frente a la prevención, dependerá que el riesgo disminuya; para ello deben tenerse presente, entre otras, las presentes medidas preventivas:

- REALIZAR PERIÓDICAMENTE REVISIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- OBSERVAR LA EXISTENCIA DE CABLES RECALENTADOS O QUEMADOS, PELADOS, ENCHUFES ROTOS, CONEXIONES QUE DESPRENDAN MALOS OLORES, ETC.
- SUPRIMIR LOS CONDUCTORES QUE NO ESTÉN PROTEGIDOS O EMPOTRADOS.
- EVITAR EL USO SIMULTÁNEO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS MEDIANTE TOMACORRIENTES MÚLTIPLES.
- RETIRAR LAS CORTINAS Y MATERIALES COMBUSTIBLES SITUADOS JUNTO A LOS ENCHUFES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- AL FIN DE LA JORNADA, DESENCHUFAR AQUELLOS EQUIPOS QUE NO DEBAN ESTAR PERMANENTEMENTE CONECTADOS.
- SUBSANAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRODUZCA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
- NO ACUMULAR BASURA Y DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS QUE SE PRESTEN A GENERAR INCENDIOS.
- NO ALMACENAR MATERIALES COMBUSTIBLES COMO REVISTAS, PAPELES, PERIÓDICOS O TRAJOS CON RESTOS DE PINTURA O ACEITE, ETC.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE LAS CALDERAS Y TODO OTRO ARTEFACTO ALIMENTADO MEDIANTE FLUIDO GASEOSO.

COPIA

Fulbio H. M. Jefe Div. de Ases. Dir. Comercio Municipalidad de

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO QUE PUDIERAN SUFRIR TODO EQUIPO O ARTEFACTO ALIMENTADO A GAS.

- EN CASO DE CONTAR CON ASCENSORES Y/O MONTACARGAS, DEBERÁ EFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DEL SISTEMA Y/O CORRECTIVO EN CASO DESPERFECTO.

- LOS TRES ÍTEMS ÚLTIMOS INDICADOS DEBERÁN SER EJECUTADOS POR PARTE PERSONAL PROFESIONAL O IDÓNEO EN LA MATERIA, EN TANTO QUE DEBERÁN EXTENDER CONSTANCIAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS CUALES PERMANECERÁN EN PODER DEL TITULAR, CON LA FINALIDAD DE SER PRESENTADOS ANTE ESTA ÁREA TÉCNICA ANTE EVENTUAL CONTROL DE LAS INSTALACIONES.

- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SALIDAS DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS A LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL Y RÁPIDA EVACUACIÓN.

- EL PROPIETARIO ES RESPONSABLE DE VELAR Y MANTENER EN CONDICIÓN LAS VÍAS DE ACCESO PARA UNA EVENTUAL INTERVENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EMERGENCIA ANTE SINIESTRO, DEBIENDO ESTAR LIBRE DE OBSTÁCULOS Y OPERAR DURANTE LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR.

7/1

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Área Técnica Bomberos Ushuaia, 13-08-2013.



[Handwritten signature]

Principal (Ing.) DETZEL Darío S
Policía Provincial

ES COPIA

Fulvio H. M...
Jefe Div. de...
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*

ARTICULO 1°.- EXCEPTÚASE de cumplir con el FOS máximo permitido para la zona MR1, autorizándose la ocupación máxima FOS 0,70, a la Parcela 6d que surge del plano de mensura en trámite que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- EXCEPTÚASE de cumplir con el Capítulo VIII -Artículo 1.4.1 Tabla de Usos Industria Manufacturera - Elaboración de pescados, mariscos, productos marinos. Conservas y envasados (Código de Planeamiento Urbano), autorizándose este uso para la zona a la parcelas denominadas 6b y 6c.

ARTICULO 3°.- EXCEPTÚASE de cumplir con el Artículo VII.2.11 (Código de Planeamiento Urbano) Ordenanza Municipal 2189, en lo referido a Reserva de Costa de mar, a las Parcelas que surgen del Plano de mensura en trámite referido como Anexo I en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- La extensión del Certificado de Aptitud Técnica para los usos mencionados en el Artículo 2° quedará condicionado a incluir dentro del proyecto presentado, un plan de acciones tendientes a consolidar y mejorar la costa y el frente de las nuevas parcelas, incluyendo parqueizado, mobiliario urbano, iluminación, senderos peatonales, dársena de estacionamiento. Estos proyectos deberán ser aprobados por la Dirección de Urbanismo y la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 5°.- La Habilitación Comercial quedara condicionada a la ejecución y mantenimiento de las obras previstas en el Artículo 4°.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3207

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 076/2007. DE FECHA 16/01/2007.-


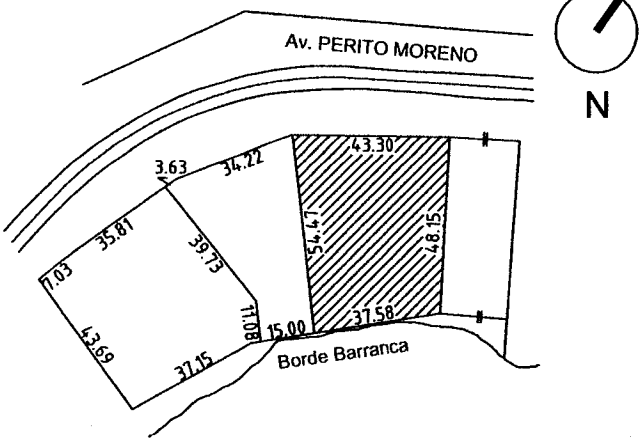
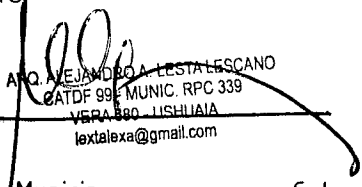
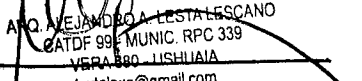
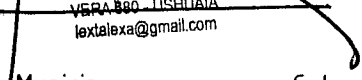
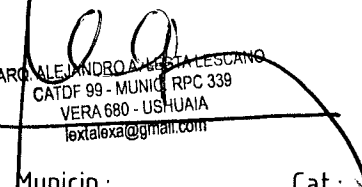
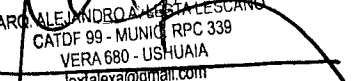
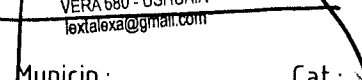

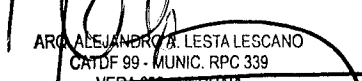
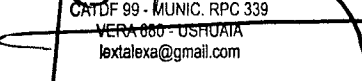
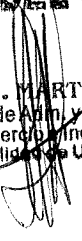
MIGUEL ANGEL RECCHIA


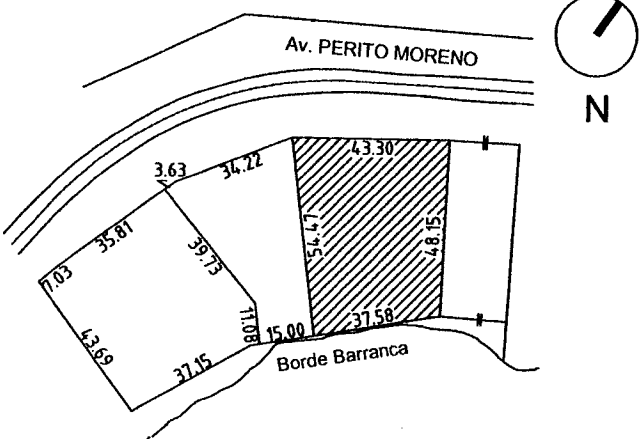
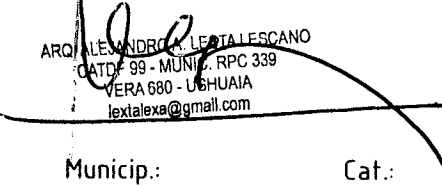
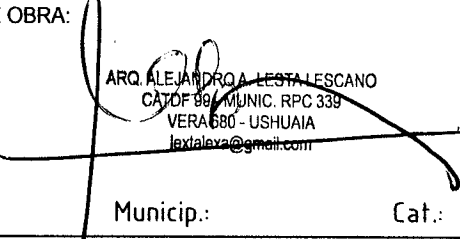
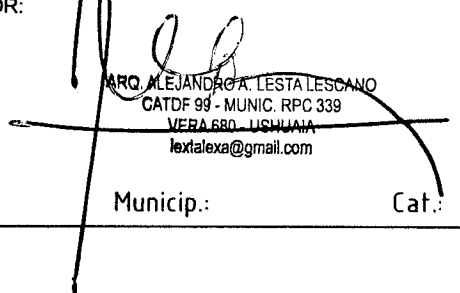
RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

ES COPIA

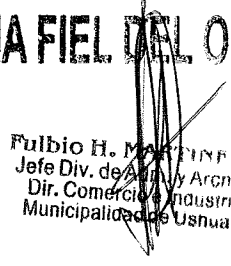
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION F	MACIZO 5	PARCELA 6b	PLANO 3/5
Plano de: CONFORME A OBRA					71
Usos predominante: INDUSTRIA DEPOSITO					
PROPIEDAD DE:					
GLACIAR PESQUERA S.A.					
DOMICILIO: PERITO MORENO 2540					
CROQUIS DE ARQUITECTURA - DEPOSITOS A CIELO ABIERTO Y ESTACIONAMIENTOS				ESCALA 1:200	
ZONIFICACION MR1	DU: 80 Hab/ha DN: 160 Hab/ha FOS: 0,50 (0,478) FOT: 1,00 (0,478)	PROPIETARIO: Firma:  Glaciar Pesquera S.A. Buey José María Apoderado Domicilio:			
CROQUIS DE UBICACION		DIRECTOR DE PROYECTO			
		Nombre:  Firma:  Domicilio:  Matricula: _____ Municip.: _____ Cat.: _____			
		DIRECTOR DE OBRA: Nombre:  Firma:  Domicilio:  Matricula: _____ Municip.: _____ Cat.: _____			
SUP. TERRENO: 1993,82 m2 SUP. CUB. PLANTA BAJA : 945.85 m2 SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA : 7.38 m2 SUP. CUB. TOTAL : 953.23 m2 SUP. TERRENO LIBRE : 1040.59 m2		CONSTRUCTOR: Nombre:  Firma:  Domicilio:  Matricula: _____ Municip.: _____ Cat.: _____			
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION					
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL					
 Fulbio H. MARTIGNELLI Jefe Div. de Adm. y Archivo Dir. Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia					

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION F	MACIZO 5	PARCELA 6b	PLANO 3/5
Plano de: CONFORME A OBRA Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO				
PROPIEDAD DE : <h2 style="margin: 0;">GLACIAR PESQUERA S. A.</h2>				
DOMICILIO: PERITO MORENO 2540				
CROQUIS DE ARQUITECTURA - DEPOSITOS A CIELO ABIERTO Y ESTACIONAMIENTOS			ESCALA 1:200	
ZONIFICACION <h1 style="margin: 0;">MR1</h1>	DU: 80 Hab/ha DN: 160 Hab/ha FOS: 0,50 (0,478) FOT: 1,00 (0,478)	PROPIETARIO: Firma:  Domicilio: Glaciar Pesquera S.A. Buey José María Apoderado		
CROQUIS DE UBICACION 		DIRECTOR DE PROYECTO: Nombre:  Firma: ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO CATDF 99 - MUNIC. RPC 339 VERA 680 - USHUAIA lextalexa@gmail.com Domicilio: Matricula: Municip.: Cat.:		
SUP. TERRENO: 1993,82 m2 SUP. CUB. PLANTA BAJA : 945,85 m2 SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA : 7,38 m2 SUP. CUB. TOTAL : 953,23 m2 SUP. TERRENO LIBRE : 1040,59 m2		DIRECTOR DE OBRA: Nombre:  Firma: ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO CATDF 99 - MUNIC. RPC 339 VERA 680 - USHUAIA lextalexa@gmail.com Domicilio: Matricula: Municip.: Cat.:		
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION		CONSTRUCTOR: Nombre:  Firma: ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO CATDF 99 - MUNIC. RPC 339 VERA 680 - USHUAIA lextalexa@gmail.com Domicilio: Matricula: Municip.: Cat.:		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Fulbio H. MARTÍNEZ
 Jefe Div. de Aprob. y Arq. Ind.
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

6 - 31/40

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION F	MACIZO 5	PARCELA 6b	PLANO B 1/2
------------------------	--------------	-------------	---------------	----------------

Plano de: OBRA NUEVA
 Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO

73

PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

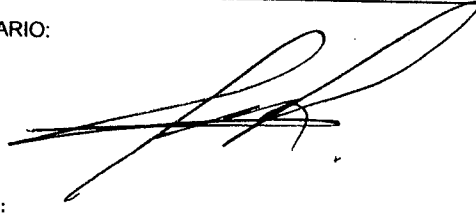
MR1

DU: 80 Hab/ha
 DN: 160 Hab/ha
 FOS: 0,50 (0,463)
 FOT: 1,00 (0,456)

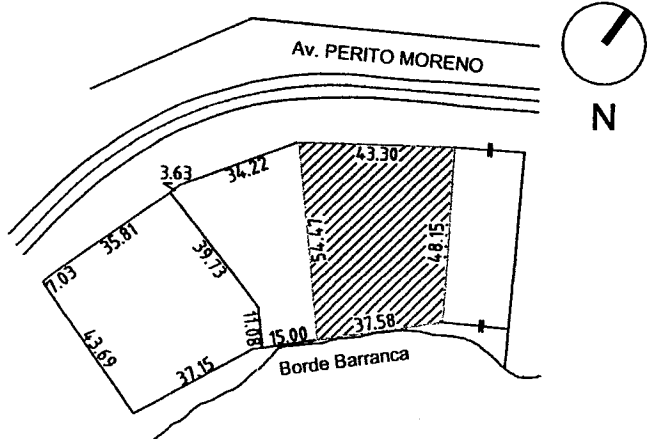
PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:



CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Alejandro A. LESTA LESCANO
 ARQUITECTO
 M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

VERA 680 - USHUAIA
 Cat.: 1°

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Alejandro A. LESTA LESCANO
 ARQUITECTO
 M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

VERA 680 - USHUAIA
 Cat.: 1°

ASESOR:

Nombre: Ing. Claudio Daniel Di Menna

Firma:

Domicilio:

Matricula: ISA123

Ing. CLAUDIO DANIEL DI MENNA
 SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
 MATRICULA CPII ISA 123

Municip.: 339

Cat.: 1°

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. SUBSUELO:	869,79 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA:	909,80 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA:	14,76 m2
SUP. CUB. TOTAL A CONSTRUIR:	1779,59 m2
SUP. TERRENO LIBRE:	1069,26 m2

APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA
 OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

00



28 AGO 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MARTINELLI
 Div. de Perm. y Archivo
 Div. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

6 - 32/40

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
F

MACIZO
5

PARCELA
6b

PLANO
B 2/2

Plano de: OBRA NUEVA

Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO

PROPIEDAD DE:

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,463)

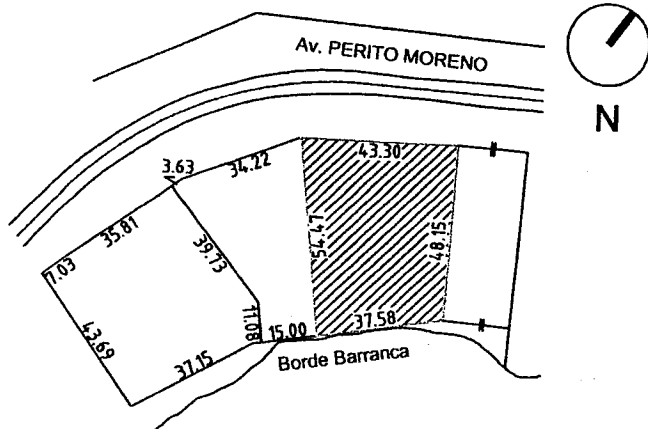
FOT: 1,00 (0,456)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre: Alejandro A. LESA LESCANO

Firma: ARQUITECTO

Domicilio: VERA 680 - USHUAIA

Matricula: CATDF 99 Municip.: 339 Cat.: 10

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre: Alejandro A. LESA LESCANO

Firma: ARQUITECTO

Domicilio: VERA 680 - USHUAIA

Matricula: CATDF 99 Municip.: 339 Cat.: 10

ASESOR:

Nombre: Ing. Claudio Daniel Di Menna

Firma: Ing. CLAUDIO DANIEL DI MENNA

Domicilio: SEGURIDAD HIJENE Y MEDIO AMBIENTE

Matricula: ISA123 Municip.: Cat.:

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. SUBSUELO:	869,79 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA:	909,80 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA:	14,76 m2
SUP. CUB. TOTAL A CONSTRUIR:	1779,59 m2
SUP. TERRENO LIBRE:	1069,26 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION



28 AGO 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDERICO MARTINELLI
Jefe Dpto. de Adm. y Archivo
Dpto. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia 23.08.2013
Hora: 11:00

Rubro/s: Fabrica de procesamiento de Moluscos y Pescados de depósito
Titular: Deposito Descubierta Estacionamiento - Glaciares Pasqueras S.A. Nombre de Fantasia: Glaciares Pasqueras
Calle: N. Perito Moreno N° 2568 Piso: - Dpto: - Local N°: -
Secc.: F Mac.: 05 Parc.: 6B C.A.T. N°: -

Superficie: 1779,59 m²
Lado mínimo: 9,70 mt
Altura mínima: -
Revestim. paramentos: pintura
Revestim. Pisos: piso alisado y tratado
Bacha y friso sanitario: posee
Agua corriente: posee F si C si
Instalación eléctrica: Embutida
Dispositivo de seguridad: Termicas Desyuntor.

SECTOR DE ELABORACION

Superficie: - m²
Lado mínimo: - m
Altura mínima: - m
Revestim. paramentos: -
Revestim. Pisos: -
Bacha: - Agua corriente: F - C -
Ventilación: -
Cámara Receptora de Grasas: SI - NO

Superficie: 1009,26 m²
Revestim. paramentos: -
Revestim. Pisos: Plata H.A. alisado
SERVICIOS SANITARIOS
Artefactos: B° damas: Soyol
B° caballeros: plano
Ventilación: natural Mampara: -
Revestim. paramentos: -
Revestim. pisos: -
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
Salida de emergencia: posee
Matafuegos: Portabombas y señalizados
D.H.: central

Habiéndose realizado la inspección del local motivo del presente trámite, se indica que el mismo SI/NO corresponde al plano que se adjunta SI/NO contando con la vereda reglamentaria.

Limpieza de Predio: Buena
Posee Estacionamiento: SI - NO
Public. y propaganda: No posee

Observaciones: Realizada la inspección técnica se observa que la fabrica coincide con plano presentado. Se verificaron todos los sectores y los usos corresponden según lo asentado en plano. También se verificaron todos los sistemas de prevención y lucha contra incendios y medios de escapes coincidiendo con lo aprobado por las técnicas Bomberos.

Boby Jose M.
Firma del Comerciante

M M O Enrique J. Alvarado
Firma del Inspector

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA San Martín 130 - TEL. 421901 - 422485 Impreso del N° 00009001 al N° 00013000 (12/06) (25 x 3)

Local sin observaciones técnicas.

Rubro: Fabricas de Procesamiento de
Aluscos y Pescados y Depósito
- Depósito Descubierta

Domic.: Av. Puerto Moreno N° 2568.

Sup. Fabrica => 1780,00 m²

Sup. Dep. Descubierta => 1069,00 m²

Sup. total => 2849,00 m²

M.M. Enrique J Alvarado
Jefe Dpto Técnico Rehabilitaciones
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

~~23-08-2013~~

F. 06. 14 Depósito
Descubierta /

Producción, procesamiento y conservación
de pescado.

F. 06. 17 (depósito descubierta
1000 hasta 1999 m²)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

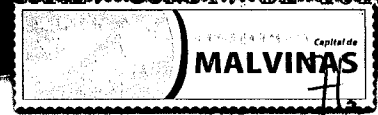


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO

EST. DE 1843

CONTADO INGRESOS VARIOS



Titular	Vencimiento
GLACIAR PESQUERA S.A.	23/08/2013

Domicilio Postal	Identificación
AVENIDA PERITO MORENO N° 2568	

Contribuyente	Domicilio Real

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
			001301002013082300055	23/08/2013	

Concepto	Importe	Detalle Mensaje
Derecho de Hab. y Carpeta de Hab.	1,618.00	Expediente Numero : 00005543-0-2013
Derecho de Hab. y Carpeta de Hab.	10.00	
TOTAL	\$1,628.00	

1. Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

URBANIZACIÓN

EN TIERRAS RECUPERADAS ESTAMOS CONSTRUYENDO LA URBANIZACIÓN "BARRANCAS DEL PIPO"

Un nuevo espacio que permitirá que 1500 familias de la ciudad puedan tener su casa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

Estimados Vecino y Vecino:

Este comprobante es válido aún cuando su pago se efectúe con posterioridad a su vencimiento en todas las entidades habilitadas a tal efecto. Los intereses por mora devengados serán incorporados en el próximo vencimiento. Los pagos efectuados en los bancos y otros entes, serán ingresados al sistema una vez acreditados los mismos.

www.ushuaia.gov.ar

Lo invitamos a visitar la página web de la Municipalidad de Ushuaia para encontrar información sobre trámites, teléfonos útiles, noticias del Municipio, información turística y eventos de la ciudad. ¡Un click más cerca de la ciudad!



Mensaje de la Oficina de Atención al Vecino:

Señor Vecino sus sugerencias y/o reclamos son importantes para nosotros, ya que de esta manera podemos ir mejorando en conjunto los distintos servicios que brinda el Municipio de la Ciudad de Ushuaia.

Atención Telefónica: 0800-666-0889 (las 24 horas) / 422124 / 422089
Atención Personal: San Martín 660
Horario de Atención: 8 a 16 Horas
WEB: www.ushuaia.gov.ar/atencion-vecino E-mail atencionalvecino@ushuaia.gov.ar

Durante las 24 horas al teléfono número **0800-666-0889**, que será atendido por un contestador automático, donde puede también dejar grabado su reclamo o pedido, requiriéndole tener a bien dejar sus datos personales: Domicilio y número telefónico donde nos podamos comunicar con usted.

Oficina Móvil Municipal

Consulte el cronograma en www.ushuaia.gov.ar/oficina-movil

Registre su Mascota

Recuerde que sus perros deben estar chipeados. Este y otros servicios son realizados en forma gratuita por el Departamento Zoonosis.
Vito Dumas N° 220 /09:00 a 13:00 /422377/0800-333-5554 /dpt.zoonosis.sg@ushuaia.gov.ar

Dirección General de Rentas

Arturo Coronado 486 – Planta Baja
Teléfono: 441839 / Horario de Atención de 8.30 a 14.00 hs.
www.ushuaia.gov.ar/rentas

Trámite su clave al **ACCESO CONTRIBUYENTES** en las oficinas de la Dirección General de Rentas e imprima sus comprobantes de pago como así también acceda a otros datos de interés.

Medios de pago habilitados:

En las Oficinas de la Dirección General de Rentas:

- EFFECTIVO.**
- TARJETA DE CREDITO:** Visa, MasterCard, T.D.F., Nativa, Diners, American Express.
- TARJETA DE DEBITO:** Red Link/ Maestro / Electrón
- CHEQUE:** Emitido a favor de la Municipalidad de Ushuaia – No a la orden.
- ADHESIONAL DEBITO AUTOMATICO:**
 - A través de las siguientes Tarjetas de Crédito: T.D.F, Visa, MasterCard.
 - De su Caja de Ahorro Cuenta Sueldo del Banco Tierra del Fuego.
 - Descuento de Haberes Municipal.
 - De su Cuenta Bancaria, mediante C.B.U.

En la Oficina Móvil Municipal:

- EFFECTIVO.**
- TARJETA DE CREDITO:** Visa, MasterCard, T.D.F., Nativa, Diners.
- TARJETA DE DEBITO:** Red Link/ Maestro / Electrón

En Bancos: TIERRA DEL FUEGO, MACRO

Desde www.linkpagos.com.ar y cajeros link, las 24hs todos los días.

Pago Fácil: Únicamente con comprobantes no vencidos

Contactos Útiles:

Edificio Municipal

"Dr. Adolfo Jose Cano".
Arturo Coronado 486 / 441382 / 08:30 a 14:00

Defensa Civil

Gobernador Paz 550 / 422108 / 435316
Urgencias al 103 las 24hs

Servicios Públicos

Vito Dumas 220 / 421028 / 09:00 a 15:00
sec.secretariaserviciospublicos@ushuaia.gov.ar

Dirección de Higiene Urbana

Damiana Figue 101 / 430172 / 08:00 a 15:00
dir.higieneurbana@ushuaia.gov.ar

Secretaría de Promoción, Desarrollo y Derechos Humanos

Marcos Zar 120 / 437001/433930 /09:00 a 15:00
secretariadesarrollosocial@ushuaia.gov.ar

Subsecretaría de Cultura y Educación

Malvinas Argentinas 265 / Casa de la Cultura
422417 / 09:00 a 15:00
subsecretariadecultura@ushuaia.gov.ar

Subsecretaría de Deportes

Malvinas Argentinas 265
Polideportivo Augusto Lasserre
422424/434494 / 08:00 a 15:00
subsecretariodeportes@ushuaia.gov.ar

Oficina de Empleo Municipal

Tekenika 487 / 431993/437001/433930 / 09:00 a 14:00
oficinaempleoush@ushuaia.gov.ar

Recorrido de Colectivos

La ciudad de Ushuaia cuenta con tres líneas de servicio transporte urbano de pasajeros. Acceda a los recorridos en www.ushuaia.gov.ar/recorrido-colectivos

Todos buscamos a

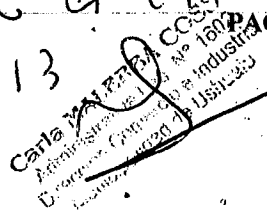
SOFIA YASMIN HERRERA

Desaparecida desde el 28 de Septiembre de 2008.

Cualquier dato de interés que Ud., pueda aportar, comunicarse al teléfono 101 www.sofiaherrera.com.ar



Expte impreso en el día 26/8/13



<0000047837201337>
Ud. fue atendido por : ROJAS, LEANDRO MATIAS el día 23/08/2013
Total Operacion: 1,700.00
Total Boletos : 2 Boletos/s
Tarjeta de Credito
Tarjeta VSA - Visa 1,700.00 013550 T:0 C:0 L:0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Imp. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

En el día de la fecha solicito que se verifique el rubro de la habilitación siendo el mismo: Producción, procesamiento, conservación y elaboración de pescados y moluscos bivalvos, para unificar criterios de distintos áreas -municipales.

ush am 26/8/13.

[Signature]
Eduardo José M.
13207321

[Signature]
Carta MAJEPBA CC333V
Administrativa
Dirección Comercio e Industria
www.comercioyindustria.gov.ar
26/8/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio M.
Jefe Div. 5
Dir. Com. 5
Municipal

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



USHUAIA, 23 AGO 2013

VISTO: El Expte. N° 5543/2013, por el cual se solicita la Habilitación Comercial del local sito en Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno N° 2568, de esta localidad. y;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565.

Que la Directora de Comercio e Industria se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA

DISPONE:

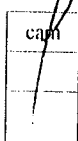
ARTICULO 1°.- Habilitar a la firma GLACIAR PESQUERA S.A. a ejercer la actividad comercial en el local de su propiedad, sito en Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno N° 2568, de esta localidad, cuya superficie es de 2849,00 m2, para explotar el Rubro: CAEU: F.06.14 "DEPOSITO DESCUBIERTO/ PRODUCCION, PROCESAMIENTO, CONSERVACION Y ELABORACION DE PESCADO Y MOLUSCOS BIVALVOS".

ARTICULO 2°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal vigente. De constatarse el cese de actividad, se procederá a la Baja de Oficio de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1322.

ARTICULO 3°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la habilitación en cuestión fija domicilio en calle Kayen N° 321, de esta localidad.

ARTICULO 4°.- Registrar Notificar a quienes corresponda y Archivar.

DISPOSICIÓN D. C. e I. N° 370/2013.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Recibi Libro de Actas.


Buenos Aires M.
13.207.371
26/8/13.

ES COPIA

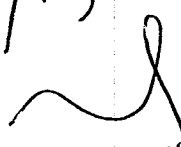
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

En el día de la fecha, he procedido a cambiar el CAEU del sistema informático por detectar un error involuntario, correspondiéndole el CAEU: F. 06.17, - girando nota a Restos N° 661/13.-


ush um 09/12/13


~~Carla MALBERBA COSSY~~
Administrativa Leg. N° 1602
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Disp N° 555/13 en Leg N° 10/12/13

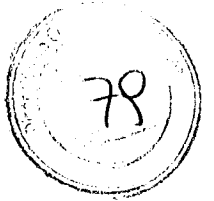

~~Carla MALBERBA COSSY~~
Administrativa Leg. N° 1602
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fulbio H. MARTÍNEZ
Jefe Div. de Asesoría Jurídica
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 10 D I C 2013

VISTO: El Expte. N° 5543/2013, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno N° 2568, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial fue habilitado mediante Disposición D. C. e I. N° 370/2013.

Que por error material se citó erróneamente el código del Clasificador Actividades Económicas Ushuaia, en la Disposición antes citada.

Que ha efectos de subsanar el error detectado, resulta conveniente dejar sin efecto la Disposición D. C. e I. N° 370/2013, dictando una nueva norma, conforme lo establecido en el Artículo 146°, de la Ley Provincial N° 141.

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565.

Que la Directora de Comercio e Industria, se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95 y lo establecido por el Artículo 146°, de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D. C. e I. N° 370/2013. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Habilitar a la firma GLACIAR PESQUERA S.A., a ejercer la actividad comercial en el local de su propiedad, sito en Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno N° 2568, de esta localidad, cuya superficie es de 2.849,00 m2, para explotar el rubro: C.A.E.U.: F.06.17, "DEPOSITO DESCUBIERTO/ PRODUCCION, PROCESAMIENTO, CONSERVACION Y ELABORACION DE PESCADO Y MOLUSCOS BIVALVOS".

ARTICULO 3°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la habilitación en cuestión fija domicilio en calle Kayen N° 321, de esta localidad.

ARTICULO 5°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN D.C e I. N° 555/2013.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Com. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

MARTINELLI
Directora
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Com. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	SU	10544	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 11/12/2013

INICIADOR: Subsecretaria de Seguridad Urbana

ASUNTO: Clasificador de Actividades Economicas
Ordenanza Mun.Nº3501

TEMA: (490)Modificación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDO POR	Rodriguez
ACLARACION	
HORA	U ²
EXPTE.	10544
USHUAIA	11 de 12 de 13

Nota Nº 440/13.-
Letra: Ss.S.U.-

USHUAIA, 10 DIC 2013

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

un Expte. caratulado:

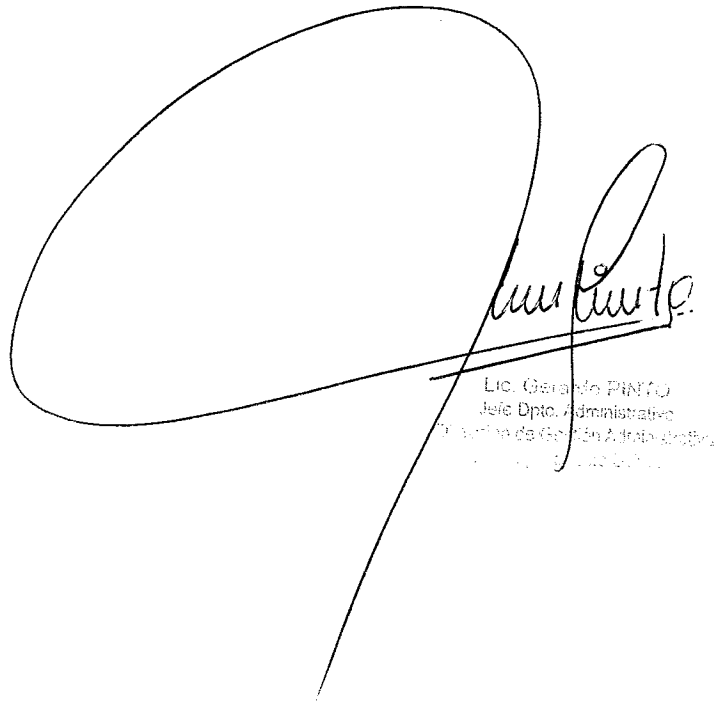
Por la presente, solicito la apertura de

TEMA: MODIFICACIÓN (490)

ASUNTO: CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3501.-

Cumplido, vuelva a la Dirección de Administración, a efectos de continuar con el trámite de norma.-


Gp



Lic. Gerardo PINTO
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Gestión Administrativa

6 - 3/56
Ordenanza Numero 3501
55/56

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia


Andrea F. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 01 ABR 2009

VISTO el expediente N° CD-2218-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 31/03/2009, por medio de la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el año 2009 y se abrogan la Ordenanza Municipal N° 1508 y sus modificaciones.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 173 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA


ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3501, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 31/03/2009, por medio de la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el año 2009 y se abrogan la Ordenanza Municipal N° 1508 y sus modificaciones. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 388 /2009.-

am.




C.º Sr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Ordenanza Tarifaria para el año 2009, de acuerdo a los Anexos I a XVI, que forman parte integrante de la presente

ARTICULO 2º.- ABROGANSE las Ordenanzas Municipales Nros. 1508; Artículos 4º y 5º de la Ordenanza Municipal 1511; las Ordenanzas Municipales Nros. 1532, 1622, 1583, 1633, 1649, 1676, 1689, 1714, 1725, 1737, 1747, el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal 1750; las Ordenanzas Municipales Nros. 1773, 1794, 1827, 1843, 1870, 1891, 1952, 2020, 2022, 2085, 2161, 2165, 2214, 2215, 2230, 2237, 2268; los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza Municipal 2276; las Ordenanzas Municipales Nros. 2363, 2400, 2435, 2469, 2559, 2584, 2665, 2672, 2673, 2710, 2722, 2734, 2780, 2825, 2826, 2849, 2872, 2900, 2901, 2910, 2949, 2992, 3011, 3012, 3043, 3078, 3112, 3113, 3115, 3179, 3187, 3189, 3247, 3297, 3316, 3318, 3319, 3354, 3355, 3360, 3363, 3374, 3388, 3395, 3396, 3400, 3413, 3423, 3424, 3460 y 3496.

ARTICULO 3º.- El presente régimen entrará en vigencia a partir de su promulgación.

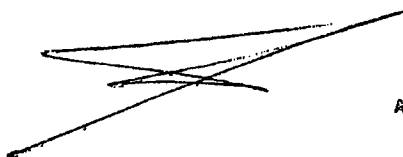
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3501**

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 31/03/2009.

Jam.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARIO H. CANSI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



LUCIA OBISPO
A/C Dep. Despacho Gen. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés E. MURIÑO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO XVI

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA, MINERÍA
INDUSTRIAS - MANUFACTURAS
CONSTRUCCIÓN
COMERCIO
HOTELES - RESTAURANTES
LOGISTICA - TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO - COMUNICACIONES
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS - CONSULTORIAS PROFESIONALES
ENSEÑANZA
SERVICIOS SOCIALES Y SALUD
SERVICIOS COMUNITARIOS - SOCIALES Y PERSONALES

A AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA, MINERÍA		
A.01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	
A.01.01	Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura	0,20
A.01.02	Cría de animales, faenamiento y procesado para su comercialización	0,27
A.01.03	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	0,30
A.02	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca	
A.02.01	Establecimiento piscícola, criaderos y faenamiento	0,20
A.02.02	Pesca costera faenamiento y procesado para su comercialización	0,20
A.03	Extracción de minerales	
A.03.01	Extracción de piedras, arenas y aridos	2,00
A.03.02	Extracción de turba	0,60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. GARCÍA
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

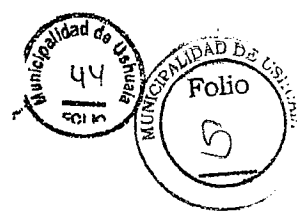
LUCIA GIGLIO
AC Dip. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales de la Antártida Argentina"

ES ORIGINAL

Andrea R. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

B INDUSTRIAS - MANUFACTURAS		
B.01	Productos alimenticios y bebidas	
B.01.01	Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarifes y chacinados.	0,68
B.01.02	Elaboración de otros productos alimenticios, chocolaterías, alfajores etc.	0,30
B.01.03	Elaboración de bebidas alcohólicas (escala artesanal)	0,20
B.01.04	Elaboración de bebidas gaseosas (escala industrial)	0,54
B.01.05	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor 200 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluye bdo catering, ect	0,45
B.01.06	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor 100 y hasta 199 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluye bdo catering, ect	0,38
B.01.07	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor 70 y hasta 99 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluye bdo catering, ect	0,35
B.01.08	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) mayor 50 y hasta 69 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluye bdo catering, ect	0,27
B.01.09	Elaboración de comidas (rotiserías, sandwicherías, pizzerías, parrilladas.) menor de 50 m ² . Establecimiento destinado a elaboración de comidas a escala artesanal y/o industrial, incluye bdo catering, ect	0,21
B.01.10	Panaderías, pastelerías y confituras, fabrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. mayor 200 m ²	0,55
B.01.11	Panaderías, pastelerías y confituras, fabrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. mayor 100 y hasta 199 m ²	0,50
B.01.12	Panaderías, pastelerías y confituras, fabrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. mayor 50 y hasta 99 m ²	0,33
B.01.13	Panaderías, pastelerías y confituras, fabrica de pastas incluye manufactura de pan, y masa hipercongeladas. menor 50 m ²	0,27
B.02	Otras Industrias	
B.02.01	Fabricación de productos textiles	8,80
B.02.02	Fabricación de productos plásticos y químicos establecimiento mayor a 5000 m ²	22,4 0
B.02.03	Fabricación de productos plásticos y químicos establecimiento mayor a 3000 y hasta 4999 m ²	14,5 4
B.02.04	Fabricación de productos plásticos y químicos establecimiento menor a 3000 m ²	8,68
B.02.05	Fabricación de productos electrónicos y electrodomesticos establecimiento mayor a 7000 m ²	27,6 0
B.02.06	Fabricación de productos electrónicos y electrodomesticos establecimiento mayor a 5000 y hasta 6999 m ²	13,2 9
B.02.07	Fabricación de productos electrónicos y electrodomesticos establecimiento menor a 5000 m ²	12,0 0
B.03	Otras manufacturas	
B.03.01	Construcción y/o reparación de buques y otras embarcaciones (astilleros)	0,50
B.03.02	Fraccionamiento y distribución de gas envasado	0,75
B.03.03	Fabricación de premoldeados de hormigón mayor a 500 m ²	0,30
B.03.04	Fabricación de premoldeados de hormigón mayor a 100 y hasta 499 m ²	0,25
B.03.05	Fabricación de premoldeados de hormigón menor a 100 m ²	0,20
C CONSTRUCCION		
C.01	Construcción	
C.01.01	Empresa constructora (obras civiles) mayor 1000 m ² . Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc	0,80

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL

MARIO H. CANCI
Secretario
"Las Islas Continentales y Sandwicherías"

LUCIA GONZALEZ
A.C. Dra. Despatche Gral. Legislativa

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Andrés P. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

C.01.02	Empresa constructora (obras civiles) mayor 500 y hasta 999 m ² Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc	0,70
C.01.03	Empresa constructora (obras civiles) mayor 100 y hasta 499 m ² Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc	0,60
C.01.04	Empresa constructora (obras civiles) menor o igual 100 m ² Superficie destinada a oficinas y/o depósitos o superficies destinadas a almacenaje, si los hubiera, y alcanza a las especialidades dedicadas a construcción de edificios, redes de infraestructura, etc	0,50
C.01.05	Empresa vial y movimientos de suelos	0,90
C.01.06	Empresa de instalaciones especiales dedicadas a un rubro específico de la Construcción, electricidad, telefonía, gas, termomecánica, instalaciones sanitarias, ascensores, y todo tipo de instalaciones y montajes	
C.01.07	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios	
D COMERCIO		
D.01	Venta de productos por mayor	
D.01.01	Venta de productos alimenticios mayor 500 m ²	1,66
D.01.02	Venta de productos alimenticios mayor 200 y hasta 499 m ²	1,00
D.01.03	Venta de productos alimenticios menor a 200 m ²	0,66
D.01.04	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos. (Ej:Revistas, Diarios, Panales) mayor 500 m ²	1,40
D.01.05	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos. (Ej:Revistas, Diarios, Panales) mayor 200 y hasta 499 m ²	1,00
D.01.06	Venta de otros productos al por mayor excepto alimentos. (Ej:Revistas, Diarios, Panales) menor a 200 m ²	0,60
D.01.07	Venta de bebidas mayor 200 m ²	1,00
D.01.08	Venta de bebidas menor 200 m ²	0,80
D.02	Venta de productos por menor	
D.02.01	Supermercados mayor 4000 m ² (salón de ventas y deposito)	3,50
D.02.02	Supermercados mayor 1000 m ² y hasta 3999 m ² (salón de ventas y deposito)	2,50
D.02.03	Mini mercados y autoservicios mayor 400 m ² y hasta 999m ² (salón de ventas y deposito)	2,20
D.02.04	Mini mercados y autoservicios mayor 150 m ² y hasta 399 m ² (salón de ventas y deposito)	1,33
D.02.05	Despensas, carnicerías, pollo, pescado, verdulerías, especieras fiambrierías, herboristeria, alimentos naturales, venta de conservas, mayor 200 m ² .	0,80
D.02.06	Despensas, carnicerías, pollo, pescado, verdulerías, especieras, herboristeria, alimentos naturales, venta de conservas mayor 100 y hasta 199 m ²	0,60
D.02.07	Despensas, carnicerías, pollo, pescado, verdulerías, especieras, herboristeria, alimentos naturales, venta de conservas, mayor 50 y hasta 99 m ²	0,40
D.02.08	Despensas, carnicerías, pollo, pescado, verdulerías, especieras, herboristeria, alimentos naturales, venta de conservas, menor a 50 m ²	0,23
D.02.09	Venta de bebidas	0,24
D.02.10	Venta de artículos de importación mayor 500 m ²	1,00
D.02.11	Venta de artículos de importación mayor 200 y hasta 499 m ²	0,80
D.02.12	Venta de artículos de importación menor 200 m ²	0,60
D.02.13	Venta de artículos de limpieza mayor 100 m ²	0,25
D.02.14	Venta de artículos de limpieza menor o igual a 100 m ²	0,20
D.02.15	Venta de artículos de bazar mayor 200 m ²	1,00
D.02.16	Venta de artículos de bazar mayor 100 y hasta 199 m ²	0,40
D.02.17	Venta de artículos de bazar menor 100 m ²	0,22
D.02.22	Kioscos mayor de 200 m ²	0,70
D.02.23	Kioscos mayor de 100 y hasta 199 m ²	0,95
D.02.24	Kioscos mayor de 40 y hasta 99 m ²	0,38
D.02.25	Kioscos menor 40 m ²	0,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. PANCI
"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, las Islas Continentales, y el Archipiélago de los Hielos Argentinos"
Concejo Deliberante de Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Andrés F. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

D.02.26	Souvenir y artículos diversos mayor 200 m ²	0,90
D.02.27	Souvenir y artículos diversos menor 200 m ²	0,70
D.02.28	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación mayor 400 m ²	0,80
D.02.29	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación mayor 100 y hasta 399 m ²	0,70
D.02.30	Viveros, venta de flores y artículos de ornamentación menor 100 m ²	0,40
D.02.32	Venta de pan mayor a 50 m ²	0,40
D.02.33	Venta de pan menor a 50 m ²	0,30
D.02.34	Venta de alimentos para animales, forrajes balanceados, mayor 50 m ²	0,40
D.02.35	Venta de alimentos para animales, forrajes balanceados, menor 50 m ²	0,30
D.03	Venta de productos textiles e indumentarias	
D.03.01	Venta de artículos de mercería mayor 100 m ²	0,40
D.03.02	Venta de artículos de mercería mayor 50 y hasta 99 m ²	0,33
D.03.03	Venta de artículos de mercería menor 50 m ²	0,27
D.03.04	Venta de artículos de lencería y ropa blanca mayor 100 m ²	0,40
D.03.05	Venta de artículos de lencería y ropa blanca menor 100 m ²	0,30
D.03.06	Venta de artículos de sederías mayor 200 m ²	0,60
D.03.07	Venta de artículos de sederías mayor 100 y hasta 199 m ²	0,40
D.03.08	Venta de artículos de sederías menor 100 m ²	0,30
D.03.09	Venta de prendas de vestir mayor 500 m ²	1,33
D.03.10	Venta de prendas de vestir mayor 200 y hasta 499 m ²	1,00
D.03.11	Venta de prendas de vestir mayor 100 y hasta 299 m ²	0,60
D.03.12	Venta de prendas de vestir mayor 50 y hasta 99 m ²	0,45
D.03.13	Venta de prendas de vestir menor 50 m ²	0,30
D.03.14	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería mayor 200 m ²	0,47
D.03.15	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería mayor 100 y hasta 199 m ²	0,40
D.03.16	Venta de cueros; maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería menor 100 m ²	0,33
D.03.17	Venta de calzado mayor a 200 m ²	0,60
D.03.18	Venta de calzado mayor a 100 y hasta 199 m ²	0,50
D.03.19	Venta de calzado menor a 100 m ²	0,33
D.03.20	venta de equipos y accesorios e indumentaria deportiva mayor 500 m ²	1,33
D.03.21	venta de equipos y accesorios e indumentaria deportiva mayor 100 y hasta 499 m ²	1,00
D.03.22	venta de equipos y accesorios e indumentaria deportiva menor 100 m ²	0,53
D.04	Venta de papel y de productos de papel	
D.04.01	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina. Mayor 500 m ²	1,30
D.04.02	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina mayor 200 y hasta 499 m ²	0,70
D.04.03	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina mayor 100 y hasta 199 m ²	0,50
D.04.04	Venta de artículos de librería, textos, papelería, oficina menor 100 m ²	0,30
D.04.05	Venta de cotillon, mayor 300 m ²	1,00
D.04.06	Venta de cotillon, mayor 200 y hasta 299 m ²	0,80
D.04.07	Venta de cotillon, mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
D.04.08	Venta de cotillon, menor 100 m ²	0,40
D.05	Venta de productos derivados del petróleo	
D.05.01	Venta de combustibles y lubricantes mayor 1000 m ²	1,50
D.05.02	Venta de combustibles y lubricantes mayor 500 y hasta 999 m ²	1,30
D.05.03	Venta de combustibles y lubricantes menor 500 m ²	1,20
D.05.04	Distribucion y venta mayorista de combustibles y lubricantes	1,00
D.06	Venta de productos de caucho y plástico	
D.06.01	Venta de productos de caucho (Neumáticos y afines)	0,75
D.06.02	Venta de productos de plástico	0,40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. CANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur"

LUCIA CEISFO
A.C. Div. Inspección Gral. Leg. Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VARDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Andrea E. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

D07	Venta de maquinaria de oficina y negocios, contabilidad e informática	
D.07.01	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios mayor 400 m ²	1,10
D.07.02	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios mayor 200 y hasta 299 m ²	0,86
D.07.03	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios mayor 100 y hasta 199 m ²	0,80
D.07.04	Venta de equipos de computación, fotocopiadoras y accesorios menor 100 m ²	0,66
D.07.05	Venta de equipamiento comercial mayor 1000 m ²	1,30
D.07.06	Venta de equipamiento comercial mayor 500 y hasta 999 m ²	1,10
D.07.07	Venta de equipamiento comercial mayor 200 y hasta 499 m ²	0,90
D.07.08	Venta de equipamiento comercial mayor 100 y hasta 199 m ²	0,80
D.07.09	Venta de equipamiento comercial menor 100 m ²	0,50
D.08	Venta de artículos de electricidad y electrónica	
D.08.01	Venta de aparatos electrodomésticos	0,90
D.08.02	Venta de accesorios eléctricos e iluminación mayor 400 m ²	1,00
D.08.03	Venta de accesorios eléctricos e iluminación mayor 200 y hasta 399 m ²	0,90
D.08.04	Venta de accesorios eléctricos e iluminación mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
D.08.05	Venta de accesorios eléctricos e iluminación menor 100 m ²	0,60
D.08.06	Venta de componentes y accesorios electrónicos y de telefonía fija y/o celular.	0,40
D.09	Venta de instrumentos médicos, ópticos y de precisión	
D.09.01	Venta de aparatos e instrumentos de precisión, accesorios, prótesis ortopédica y descartables de uso médico.	0,40
D.09.02	Venta de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	0,80
D.09.03	Laboratorios fotográficos mayor 500 m ²	0,66
D.09.04	Laboratorios fotográficos menor 500 m ²	0,30
D.09.05	Venta de Lentes, incluye óptica, anteojos	0,45
D.09.06	Venta de relojes y/o joyas, incluye venta y taller de relojería mayor 50 m ²	0,40
D.09.07	Venta de relojes y/o joyas, incluye venta y taller de relojería menor 50 m ²	0,30
D.10	Venta de vehículos y automotores de todo tipo	
D.10.01	Venta de vehículos 0 km y/o concesionarios oficiales mayor 500 m ²	1,40
D.10.02	Venta de vehículos 0 km y/o concesionarios oficiales mayor 200 y hasta 499 m ²	1,20
D.10.03	Venta de vehículos 0 km y/o concesionarios oficiales mayor 100 y hasta 199 m ²	0,95
D.10.04	Venta de vehículos 0 km y/o concesionarios oficiales menor 100 m ²	0,50
D.10.05	Compraventa de vehículos automotores mayor 500 m ²	0,80
D.10.06	Compraventa de vehículos automotores mayor 100 y hasta 499 m ²	0,70
D.10.07	Compraventa de vehículo automotor menor 100 m ²	0,60
D.10.08	Venta de buques y otras embarcaciones	0,80
D.10.09	Venta de motocicletas	0,80
D.10.10	Venta de bicicletas mayor 100 m ²	0,40
D.10.11	Venta de bicicletas menor 100 m ²	0,25
D.11	Venta de repuestos y accesorios para automotores	
D.11.01	Venta de carrocerías para vehículos automotores; de remolques y semirremolques	1,00
D.11.02	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores mayor 400 m ²	0,90
D.11.03	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores mayor 200 y hasta 399 m ²	0,60
D.11.04	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores mayor 100 y hasta 199 m ²	0,50
D.11.05	Venta de repuestos y accesorios para automotores y sus motores menor 100 m ²	0,40
D.11.06	Venta de repuestos y accesorios de motocicletas y/o bicicletas	0,25
D.11.07	Venta de repuestos y accesorios nauticos	0,80
D.12	Venta de materiales y equipamiento para construcción de edificios	
D.12.01	Venta de muebles	0,70
D.12.02	Venta equipamientos sanitarios y/o calefacción y sus accesorios mayor 100 m ²	0,40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. G. ANZI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

LUCIA SIEGRO
Asesora Jurídica
Concejo Deliberante Ushuaia

JOSÉ LUIS VERNILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Andrés CAMURINO
 Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
 P.E.T. Y D.G.-A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
 Ciudad de Ushuaia*

D.12.03	Venta equipamientos sanitarios y/o calefacción y sus accesorios menor 100 m ²	0,30
D.12.04	Venta de revestimientos y accesorios	0,20
D.12.05	Venta de carpinterías de obras, herrajes y accesorios	0,45
D.12.06	Venta artículos de decoración (alfombras, etc.) mayor 100 m ²	0,45
D.12.07	Venta artículos de decoración (alfombras, etc.) menor 100 m ²	0,30
D.12.08	Corralón de materiales para la construcción mayor 2000 m ²	1,40
D.12.09	Corralón de materiales para la construcción mayor 1000 y hasta 1999 m ²	1,00
D.12.10	Corralón de materiales para la construcción menor 1000 m ²	0,50
D.12.11	Venta de madera, artículos de ferretería y materiales para la construcción mayor 500 m ²	0,90
D.12.12	Venta de madera y artículos de ferretería y materiales para la construcción mayor 200 y hasta 499 m ²	0,80
D.12.13	Venta de madera y artículos de ferretería y materiales para la construcción menor 200 m ²	0,40
D.12.14	Pinturerías mayor 200 m ²	0,80
D.12.15	Pinturerías mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
D.12.16	Pinturerías menor 100 m ²	0,60
D.12.17	Venta de materiales y accesorios para la construcción mayor 100 m ²	0,40
D.12.18	Venta de materiales y accesorios para la construcción menor 100 m ²	0,30
D.13	Venta de elementos de seguridad	
D.13.01	Armería	0,80
D.13.02	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral mayor 1000 m ²	1,00
D.13.03	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral mayor 500 y hasta 999 m ²	0,80
D.13.04	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral mayor 200 y hasta 499 m ²	0,60
D.13.05	Herramientas, indumentaria y accesorios para seguridad laboral menor 200 m ²	0,50
D.13.06	Matafuegos y elementos de seguridad	0,35
D.14	Venta de artículos varios	
D.14.01	Juguetería	0,40
D.14.02	Regalería incluye bijouterie mayor 100 m ²	0,65
D.14.03	Regalería incluye bijouterie mayor 50 y hasta 99 m ²	0,40
D.14.04	Regalería incluye bijouterie menor 50 m ²	0,25
D.14.05	Venta de productos regionales y artesanías mayor 500 m ²	1,10
D.14.06	Venta de productos regionales y artesanías mayor 200 y hasta 499 m ²	1,00
D.14.07	Venta de productos regionales y artesanías mayor 100 y hasta 199 m ²	0,60
D.14.08	Venta de productos regionales y artesanías menor 100 m ²	0,40
D.14.09	Venta de instrumentos musicales	0,33
D.14.10	Venta de discografía mayor 50 m ²	0,30
D.14.11	Venta de discografía menor 50 m ²	0,25
D.14.12	Venta de artículos de pesca	0,20
D.14.13	Venta de antigüedades, muebles ropas usadas etc.	0,20
D.14.14	Venta de productos elaborados de metal, placas trofeos etc.	0,13
D.14.15	Venta de vidrio y productos de vidrio mayor 100 m ²	0,55
D.14.16	Venta de vidrio y productos de vidrio mayor 50 y hasta 99 m ²	0,50
D.14.17	Venta de vidrio y productos de vidrio menor 50 m ²	0,20
D.14.18	Aserrado y cepillado de madera mayor 200 m ²	0,40
D.14.19	Aserrado y cepillado de madera mayor 100 y hasta 199 m ²	0,35
D.14.20	Aserrado y cepillado de madera menor 100 m ²	0,30
E HOTELES - RESTAURANTES		
E.01	Hoteles y hospedajes	
E.01.01	Hotel 5 Estrellas desde 150 pasajeros	2,80
E.01.02	Hotel 5 Estrellas hasta 149 pasajeros	2,50
E.01.03	Hotel 4 Estrellas desde 200 pasajeros	2,20

KARLO H. CANCI
 Concejal

LUCIA OTISF9
 Concejal

José Luis VERDILE
 PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Pelos Continentales, son y serán argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Andrés MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

E.01.04	Hotel 4 Estrellas desde 150 hasta 199 pasajeros	2,00
E.01.05	Hotel 4 Estrellas hasta 149 pasajeros	1,50
E.01.06	Hotel 3 Estrellas desde 100 pasajeros	1,50
E.01.07	Hotel 3 Estrellas desde 80 hasta 99 pasajeros	1,40
E.01.08	Hotel 3 Estrellas hasta 79 pasajeros	1,20
E.01.09	Hotel 2 Estrellas desde 100 pasajeros	1,00
E.01.10	Hotel 2 Estrellas hasta 99 pasajeros	0,70
E.01.11	Hotel 1 Estrella hasta 60 pasajeros	0,50
E.01.12	Motel 3 Estrellas	1,00
E.01.13	Motel 2 Estrellas	0,80
E.01.14	Motel 1 Estrella	0,60
E.01.15	Hostería 3 Estrellas desde 30 pasajeros	0,80
E.01.16	Hostería 3 Estrellas desde 15 hasta 29 pasajeros	0,50
E.01.17	Hostería 3 Estrellas hasta 14 pasajeros	0,30
E.01.18	Hostería 2 Estrellas desde 15 pasajeros	0,60
E.01.19	Hostería 2 Estrellas hasta 14 pasajeros	0,40
E.01.20	Hostería 1 Estrellas desde 30 pasajeros	0,50
E.01.21	Hostería 1 Estrellas desde 15 hasta 29 pasajeros	0,40
E.01.22	Hostería 1 Estrellas hasta 14 pasajeros	0,30
E.01.23	Cabaña 3 Estrellas desde 50 pasajeros	0,80
E.01.24	Cabaña 3 Estrellas desde 25 hasta 49 pasajeros	0,60
E.01.25	Cabaña 3 Estrellas hasta 24 pasajeros	0,40
E.01.26	Cabaña 2 Estrellas desde 15 pasajeros	0,50
E.01.27	Cabaña 2 Estrellas hasta 14 pasajeros	0,30
E.01.28	Cabaña 1 Estrella desde 30 pasajeros	0,40
E.01.29	Cabaña 1 Estrella desde 15 hasta 29 pasajeros	0,30
E.01.30	Cabaña 1 Estrella hasta 14 pasajeros	0,20
E.01.31	Apart-hotel 3 Estrellas desde 120 pasajeros	1,20
E.01.32	Apart-hotel 3 Estrellas desde 80 hasta 119 pasajeros	1,00
E.01.33	Apart-hotel 3 Estrellas desde 50 hasta 79 pasajeros	0,90
E.01.34	Apart-hotel 3 Estrellas hasta 49 pasajeros	0,80
E.01.35	Apart-hotel 2 Estrellas desde 50 pasajeros	0,70
E.01.36	Apart-hotel 2 Estrellas hasta 49 pasajeros	0,50
E.01.37	Apart-hotel 1 Estrella desde 15 pasajeros	0,40
E.01.38	Apart-hotel 1 Estrella hasta 14 pasajeros	0,30
E.01.39	Hospedajes y pensiones desde 30 pasajeros	0,30
E.01.40	Hospedajes y pensiones desde 15 hasta 29 pasajeros	0,25
E.01.41	Hospedajes y pensiones hasta 14 pasajeros	0,20
E.01.42	Cama y desayuno (B&B) desde 10 pasajeros	0,20
E.01.43	Cama y desayuno (B&B) desde 6 hasta 9 pasajeros	0,15
E.01.44	Cama y desayuno (B&B) hasta 5 pasajeros	0,10
E.01.45	Alberge turístico desde 30 pasajeros	0,25
E.01.46	Alberge turístico desde 15 hasta 29 pasajeros	0,20
E.01.47	Alberge turístico hasta 14 pasajeros	0,15
E.01.48	Camping	0,10
E.02	Restaurante y bares	
E.02.01	Confiterías, copetín al paso mayor a 500 m ²	0,93
E.02.02	Confiterías, copetín al paso mayor a 200 y hasta 499 m ²	0,88
E.02.03	Confiterías, copetín al paso mayor a 100 y hasta 199 m ²	0,53
E.02.04	Confiterías, copetín al paso menor a 100 m ²	0,33
E.02.05	Heladerías	0,35
E.02.06	Chocolaterías	0,35
E.02.07	Restaurante, mayor 400 m ² desde 151 cubiertos	1,30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. PANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

LUCIA OSISFO
Asesora Jurídica
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

Andrés MUÑOZ
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia



E.02.08	Restaurante, mayor 400 m ² desde 101 a 150 cubiertos	1,25
E.02.09	Restaurante, mayor 400 m ² desde 51 a 100 cubiertos	1,20
E.02.10	Restaurante, mayor 400 m ² hasta 50 cubiertos	1,15
E.02.11	Restaurante, mayor 200 y hasta 399 m ² desde 151 cubiertos	1,10
E.02.12	Restaurante, mayor 200 m ² desde 101 a 150 cubiertos	1,05
E.02.13	Restaurante, mayor 200 m ² desde 51 a 100 cubiertos	1,00
E.02.14	Restaurante, mayor 200 m ² hasta 50 cubiertos	0,95
E.02.15	Restaurante, mayor 100 m ² y hasta 199 m ² desde 101 cubiertos	0,90
E.02.16	Restaurante, mayor 100 m ² y hasta 199 m ² desde 51 a 100 cubiertos	0,80
E.02.17	Restaurante, mayor 100 m ² y hasta 199 m ² hasta 50 cubiertos	0,60
E.02.18	Restaurante, menor 100 m ² desde 51 cubiertos	0,40
E.02.19	Restaurante, menor 100 m ² hasta 50 cubiertos	0,35
E.02.20	Casa de Té	0,53
E.02.21	Bares	0,30
F	LOGISTICA - TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO - COMUNICACIONES	
F.01	TRANSPORTE VIA TERRESTRE	
F.01.01	Transporte TAXIS	0,08
F.01.02	Transporte REMIS	0,07
F.01.03	Transporte RESIDUOS SÓLIDOS	0,09
F.01.04	Transporte SUSTANCIAS ALIMENTICIAS	0,09
F.01.05	Transporte ESPECIAL	0,10
F.01.06	Transporte ESPECIAL LINEA REGULAR	0,10
F.01.07	Transporte DE CARGA	0,10
F.01.08	Transporte ESCOLAR mas de 11 asientos	0,09
F.01.09	Transporte ESCOLAR hasta 10 asientos	0,08
F.01.10	Transporte LÍNEA URBANA	0,08
F.01.11	Transporte TAXIFLET	0,07
F.01.12	Transporte RESIDUOS PATOLÓGICOS	0,07
F.01.13	Transporte ESCUELAS DE EDUCACIÓN VIAL	0,07
F.01.14	Transporte TURISMO mas de 11 asientos	0,08
F.01.15	Transporte TURISMO hasta 10 asientos	0,07
F.01.16	Transporte ALQUILER	0,08
F.01.17	Transporte GAS LICUADO EN GARRAFA	0,08
F.01.18	Transporte COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GASEOSOS	0,12
F.01.19	Transporte AMBULANCIA	0,16
F.01.20	Transporte por VIA FERREA	1,35
F.01.21	Alquiler de Motocicletas y bicicletas	0,07
F.02	Transporte por vía acuática	
F.02.01	Transporte marítimo y de cabotaje	2,00
F.03	Transporte por vía aérea	
F.03.01	Transporte regular por vía aérea	2,00
F.03.02	Transporte no regular por vía aérea	2,00
F.04	Actividades complementarias y auxiliares de transporte	
F.04.01	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. mayor 500 m ²	1,40
F.04.02	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. mayor 200 y hasta 499 m ²	1,00

COPIA FEEL DEL ORIGINAL

MARIO H. FANCI
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

LUCIA BIELSO
D.E.P. - Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales. son y serán Arregión de Ushuaia"

Andrea F. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



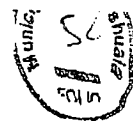
*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

F.04.03	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
F.04.04	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. mayor 50 y hasta 99 m ²	0,45
F.04.05	Agencias: De servicios turísticos, de servicios de transportes provinciales y nacionales, incluye boleterías para excursiones. menor 50 m ²	0,30
F.04.06	Agencias aéreas y marítimas mayor 100 m ²	0,60
F.04.07	Agencias aéreas y marítimas mayor 100 m ²	0,50
F.04.08	Agencias de taxis	0,50
F.04.09	Agencias de remises	0,50
F.05	Correo y telecomunicaciones	
F.05.01	Actividades postales y de correo mayor 100 m ²	0,70
F.05.02	Actividades postales y de correo menor 100 m ²	0,27
F.05.03	Empresa de servicios telefónicos menor 500 m ²	1,00
F.05.04	Empresa de servicios telefónicos mayor 500 m ²	0,33
F.05.05	Estudios de radiodifusión y televisión	0,33
F.05.06	Servicios de cadetería y mensajería	0,30
F.06	Depósitos	
F.06.01	Depósitos productos alimenticios mayor 5000 m ²	3,40
F.06.02	Depósitos productos alimenticios mayor 2000 y hasta 4999 m ²	3,10
F.06.03	Depósitos productos alimenticios mayor 1000 y hasta 1999 m ²	2,33
F.06.04	Depósitos productos alimenticios mayor 500 y hasta 999 m ²	2,00
F.06.05	Depósitos productos alimenticios mayor 200 y hasta 499 m ²	1,80
F.06.06	Depósitos productos alimenticios menor 200	0,70
F.06.07	Depósitos productos varios mayor 5000 m ²	3,00
F.06.08	Depósitos productos varios mayor 2000 y hasta 4999 m ²	1,50
F.06.09	Depósitos productos varios mayor 1000 y hasta 1999 m ²	1,10
F.06.10	Depósitos productos varios mayor 500 y hasta 999 m ²	0,66
F.06.11	Depósitos productos varios mayor 200 y hasta 499 m ²	0,40
F.06.12	Depósitos productos varios mayor 100 y hasta 199 m ²	0,33
F.06.13	Depósitos productos varios menor 100 m ²	0,20
F.06.14	Depósitos descubiertos mayor de 10000 m ²	2,50
F.06.15	Depósitos descubiertos mayor de 5000 y hasta 9999 m ²	1,90
F.06.16	Depósitos descubiertos mayor de 2000 y hasta 4999 m ²	1,40
F.06.17	Depósitos descubiertos mayor de 1000 y hasta 1999 m ²	0,90
F.06.18	Depósitos descubiertos menor de 1000 m ²	0,50
F.06.19	Depósitos productos inflamables	0,70
F.06.20	Guarda de Vehículos, mayor a 10.000m ²	0,25
F.06.21	Guarda de Vehículos, mayor a 5.000 y hasta 9.999m ²	0,19
F.06.22	Guarda de Vehículos, mayor a 1.000 y hasta 1.999 m ²	0,09
F.06.23	Guarda de Vehículos, mayor a 2.000 y hasta 4.999 m ²	0,14
F.06.24	Guarda de Vehículos, menor de 1.000 m ²	0,05
G INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
G.01	Entidades financieras	

MARIO H. GARRA
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

LUCIA EDGEO
Asesora Técnica del Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

G.01.01	Bancos mayor 500 m ²	2,00
G.01.02	Bancos mayor 200 y hasta 499 m ²	1,40
G.01.03	Bancos menor 200 m ²	0,80
G.01.04	Financieras mayor 200 m ²	1,40
G.01.05	Financieras mayor 100 y hasta 200 m ²	1,00
G.01.06	Financieras menor 100 m ²	0,53
G.01.07	Casas de cambio	0,53
H ACTIVIDADES INMOBILIARIAS - CONSULTORIAS PROFESIONALES		
H.01	Actividades inmobiliarias	
H.01.01	Agencias de servicios inmobiliarios mayor 100 m ²	0,50
H.01.02	Agencias de servicios inmobiliarios mayor 50 y hasta 99 m ²	0,45
H.01.03	Agencias de servicios inmobiliarios menor 50 m ²	0,40
H.02	Consultorias y oficinas comerciales	
H.02.01	Agencias de servicios consultoria y/o gestoria.	0,40
H.02.02	Agencias de despachos aduaneros mayor 100 m ²	0,35
H.02.03	Agencias de despachos aduaneros mayor 50 y hasta 99 m ²	0,30
H.02.04	Agencias de despachos aduaneros menor 50 m ²	0,25
H.02.05	Agencias de publicidad mayor 100 m ²	0,33
H.02.06	Agencias de publicidad menor 100 m ²	0,20
H.02.07	Oficinas comerciales, se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recurso humanos, etc mayor 500 m ²	1,40
H.02.08	Oficinas comerciales se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recurso humanos, etc mayor 200 y hasta 499 m ²	0,90
H.02.09	Oficinas comerciales se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recurso humanos, etc mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
H.02.10	Oficinas comerciales se incluyen empresas de servicios diversos, de estibaje, de alquiler de autos sin chofer, de recurso humanos, etc menor 100 m ²	0,40
H.02.11	Oficina de transporte de caudales	0,40
H.02.12	Oficina de mantenimiento de edificios e instalaciones	0,40
I ENSEÑANZA		
I.01	Enseñanza	
I.01.01	Jardín de Infantes y materno infantiles mayor 400 m ²	0,40
I.01.02	Jardín de infantes y materno infantiles mayor 300 y hasta 399 m ²	0,30
I.01.03	Jardín de infantes y materno infantiles mayor 200 y hasta 299 m ²	0,20
I.01.04	Enseñanza primaria	0,30
I.01.05	Enseñanza secundaria	0,30
I.01.06	Enseñanza superior	0,30
I.01.07	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc. mayor 300 m ²	0,50
I.01.08	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc mayor 100 y hasta 299 m ²	0,30
I.01.09	Enseñanza de diversas disciplinas: Lenguas, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, danza etc. menor 100 m ²	0,20
I.01.10	Enseñanza de equitación	0,15
I.01.11	Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza	0,10
J SERVICIOS SOCIALES Y SALUD		
J.01	Servicios sociales y de salud	

MARCO H. GANDI
Secretario

LUCIA ODISO
AC Dep. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, con sus Dependencias"
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Andrea F. MURINO*
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

J.01.01	Clinicas y/o sanatorios mayor 500 m ²	1,33
J.01.02	Clinicas y/o sanatorios menor 500 m ²	0,66
J.01.03	Administradores de sistemas de salud	1,00
J.01.04	Farmacias y droguerías mayor 200 m ²	0,66
J.01.05	Farmacias y droguerías mayor 100 y hasta 199m ²	0,53
J.01.06	Farmacias y droguerías menor 100 m ²	0,40
J.01.07	Perfumerías mayor 50 m ²	0,35
J.01.08	Perfumerías menor 50 m ²	0,30
J.01.09	Laboratorios de análisis y servicios de la salud humana mayor 200 m ²	0,66
J.01.10	Laboratorios de análisis y servicios de la salud humana menor 200 m ²	0,33
J.01.11	Consultorios privados	0,33
J.01.12	Servicios de enfermerías	0,13
J.01.13	Servicios de urgencias medicas	0,33
J.01.14	Actividades veterinarias mayor 100 m ²	0,40
J.01.15	Actividades veterinarias menor 100 m ²	0,30
K SERVICIOS COMUNITARIOS - SOCIALES Y PERSONALES		
K.01	Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas	
K.01.01	Actividades de agencias de noticias	0,30
K.01.02	Agencias de apuestas	0,20
K.01.03	Pub y café concert	1,20
K.01.04	Clubes nocturnos y discotecas mayor 1000 m ²	2,20
K.01.05	Clubes nocturnos y discotecas mayor 500 y hasta 999 m ²	2,10
K.01.06	Clubes nocturnos y discotecas mayor 200 y hasta 499 m ²	1,80
K.01.07	Clubes nocturnos y discotecas menor 200 m ²	1,60
K.01.08	Salas de cine	0,80
K.01.09	Salas de espectaculos públicos	1,00
K.01.10	Gimnasios mayor 500 m ²	0,40
K.01.11	Gimnasios mayor 200 y hasta 499 m ²	0,35
K.01.12	Gimnasios mayor 100 y hasta 199 m ²	0,30
K.01.13	Gimnasios menor 100 m ²	0,20
K.01.14	Locutorios y ciber mayor 200 m ²	0,80
K.01.15	Locutorios y ciber mayor 100 y hasta 199 m ²	0,60
K.01.16	Locutorios y ciber mayor 50 y hasta 99 m ²	0,50
K.01.17	Locutorios y ciber mayor 50 m ²	0,30
K.01.18	Salas de juegos electrónicos mayor 200 m ²	1,10
K.01.19	Salas de juegos electrónicos mayor 100 y hasta 199 m ²	1,00
K.01.20	Salas de juegos electrónicos mayor 50 y hasta 99 m ²	0,40
K.01.21	Salas de juegos electrónicos menor 50 m ²	0,30
K.01.22	Salas de juegos y apuestas	2,90
K.01.23	Salas de velatorios	0,60
K.01.24	Salón de belleza y/o peluquería mayor 100 m ²	0,55
K.01.25	Salón de belleza y/o peluquería mayor 50 y hasta 99 m ²	0,45
K.01.26	Salón de belleza y/o peluquería menor 50 m ²	0,30
K.01.27	Salones de fiesta y/o reuniones mayor 500 m ²	0,90
K.01.28	Salones de fiesta y/o reuniones mayor 200 y hasta 499 m ²	0,60
K.01.29	Salones de fiesta y/o reuniones menor 200 m ²	0,40
K.01.30	Solarium	0,40
K.01.31	video cable	0,50
K.01.32	Video Club	0,20
K.01.34	Salón de belleza, accesorios y comidas para mascotas	0,20
K.01.35	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Mayor a 500 m ²	0,60

MARIO H. PANCI

Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

LUCIA DEISIO

Asesor Jurídico
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE



Andrea MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
P.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

K.01.36	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Mayor a 200 y hasta 499 m ²	0,40
K.01.37	Museos, acuarios, galerías de arte, etc. Menor a 200 m ²	0,30
K.01.38	Salón de pilates	0,34
K.02	Servicios de previsión y seguridad social	
K.02.01	Compañías de seguros mayor 100 m ²	0,60
K.02.02	Compañías de seguros menor 100 m ²	0,50
K.02.03	AFJP y ART	0,50
K.02.04	Empresa de vigilancia y seguridad	0,30
K.03	Talleres	
K.03.01	Taller de bobinados	0,27
K.03.02	Taller de calzado	0,27
K.03.03	Taller de carpintería mayor 200 m ²	0,60
K.03.04	Taller de carpintería mayor 100 y hasta 199 m ²	0,50
K.03.05	Taller de carpintería menor 100 m ²	0,40
K.03.06	Taller de chapa y pintura mayor 200 m ²	0,50
K.03.07	Taller de chapa y pintura mayor 100 y hasta 199 m ²	0,40
K.03.08	Taller de chapa y pintura menor 100 m ²	0,30
K.03.09	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. mayor 400 m ²	1,00
K.03.10	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. mayor 200 y hasta 399 m ²	0,70
K.03.11	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. mayor 100 y hasta 199 m ²	0,50
K.03.12	Taller de mecánica y electricidad de vehículos y/o rodados incluye todas las especialidades mecánicas para automotores no clasificadas, alineación y balanceo, rectificación de motores, etc. menor 100 m ²	0,40
K.03.13	Taller de tapicería	0,18
K.03.14	Taller Metalurgico, hojalatería y herrería mayor 200 m ²	1,00
K.03.15	Taller Metalurgico, hojalatería y herrería mayor 100 y hasta 199 m ²	0,70
K.03.16	Taller Metalurgico, hojalatería y herrería menor 100 m ²	0,40
K.03.17	Servicio de tintorería y lavaderos mayor 100 m ²	0,60
K.03.18	Servicio de tintorería y lavaderos menor 100 m ²	0,40
K.03.19	Servicios de lavadero, lubricación y engrase de vehículos	0,60
K.03.20	Servicios de cerrajería y venta, provisión y montaje de alarmas. mayor 50 m ²	0,35
K.03.21	Servicios de cerrajería y venta, provisión y montaje de alarmas. menor 50 m ²	0,15
K.03.22	Taller de gomería mayor 100 m ²	0,50
K.03.23	Taller de gomería menor 100 m ²	0,30
K.03.24	Taller de artes gráficas, imprentas, cartelería, impresiones, ediciones, fotocopiados mayor 100 m ²	0,60
K.03.25	Taller de artes gráficas, imprentas, cartelería, impresiones, ediciones, fotocopiados menor 100 m ²	0,30
K.03.26	Taller de vidriería incluye talleres de marmolería. mayor 50 m ²	0,35
K.03.27	Taller de vidriería incluye talleres de marmolería. menor 50 m ²	0,25
K.03.28	Taller de bicicletas	0,20
K.03.29	Reparación de electrodomésticos y equipos electrónicos	0,45
K.03.30	Taller de refrigeración (Heladeras - Aire Acondicionado)	0,30
K.03.31	Taller de Tomería	0,80
K.03.32	Taller de costura, sastrería, modistas, incluye talleres de bordado.D596	0,15
K.03.34	Taller de Revisación técnica Obligatoria para automotor.	0,15
K.03.35	Taller de polarizado para automotor	0,15
K.03.36	Taller de cerámica	0,15
K.04	Otras actividades de servicios	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

LUCIA GONZALEZ
Asesora Jurídica
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante e inseparable de la Argentina"

Andrea M. MARIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

K.04.01	Recolección de residuos domiciliarios e industriales	1,33
K.04.02	Recolección de residuos especiales (patogénicos, cloacales, etc.)	0,60
K.04.03	Empresa de Servicio de Limpieza y/o Saneamiento Ambiental.	0,40
K.04.04	Servicio de contenedores para residuos	0,30
K.04.05	Playas de estacionamiento	0,30
K.04.06	Control de Plagas	0,40
K.04.07	Reciclado	0,33
K.04.08	Desarmadero	0,33
K.05	Hogares privados de contención social	
K.05.01	Geriátrico	0,07
K.05.02	Residencia para adultos mayores u otros hogares de contención social.	0,07

Venta ambulante, por año

Los contribuyentes abonarán el CIENTO POR CIENTO (100%), SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%),

CINCUENTA POR CIENTO (50%) o VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del derecho anual calculado según se

habiliten en el 1º, 2º, 3º o 4º trimestre del año.

MARIO H. C. MUCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

LUCIA CERESO
AN. Prop. Despacho Ord. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".



Nota N° /13-
Letra: Mun. U.-

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el Art. 152°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, proyecto de Ordenanza, mediante la cual se modifica texto en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, (C.AE.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3078, en la posición:

B1.01.01- Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados, con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

El requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.

Se adjunta el expediente del corresponde, en el cual obran los antecedentes que motivan el proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, pláceme saludarlo.

Muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, el texto en la posición B1.01.01- Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados. Con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".



Nota N° 662 /13-
Letra: Mun.U.D.C. e I.-

Ref. Giro Proyecto Ord..-

USHUAIA, 09 de Diciembre de 2013.-

SUBSEC. DE SEGURIDAD URBANA:

Se remite proyecto de Ordenanza mediante la cual se modifica el texto en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición:

B1.01.01- Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados. Con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industrias
Municipalidad de Ushuaia

Bin objeciones al respecto, gírese a la Deción de Legal y Técnica para su intervención.

O.O.U.: 11/12/13

Lic. Federico Schärer
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia



B 00099683

1 cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, y las siguien-
 2 tes medidas y linderos: Su frente al Nord Oeste en dos
 3 tramos: el primero de Tres metros sesenta y tres centí-
 4 metros; de allí con ángulo de $165^{\circ} 46' 27''$ se desarro-
 5 lla el segundo tramo de Treinta y cuatro metros veinti-
 6 dos centímetros, linda Avenida Perito Francisco Pasca-
 7 sio Moreno (Ruta Nacional Nº 3) en medio con parte del
 8 macizo 2 de su Sección; de allí con ángulo de $75^{\circ} 11'$
 9 $10''$ se desarrolla su costado al Nord Este de Cincuenta
 10 y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, linda con
 11 la parcela 6b; de allí con ángulo de $92^{\circ} 33' 12''$ se de-
 12 sarrolla su contrafrente al Sud Este de Quince metros,
 13 linda con parte de Tierras Fiscales sin mensurar; de a-
 14 lli con ángulo de $87^{\circ} 26' 48''$ se desarrolla su costado
 15 al Sud Oeste en dos tramos: el primero de Once metros o-
 16 cho centímetros y el segundo de Treinta y nueve metros
 17 setenta y tres centímetros, linda con la parcela 6d, am-
 18 bas de su macizo.-El esquinero Norte de la parcela dis-
 19 ta Ciento cinco metros setenta y siete centímetros de u-
 20 no de los esquineros Norte de su propio Macizo.-~~NOMEN-~~
 21 CLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, Sección F, Ma-
 22 cizo 5, Parcela 6-c.-PARTIDA: 015457.-VALUACION FISCAL:
 23 Pesos 39.306,55.-Y 3) PARCELA SEIS-d: ubicada frente a A-
 24venida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional
 25 Nº 3) número 2540, entre calle sin nombre y el macizo 6

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Aduana y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

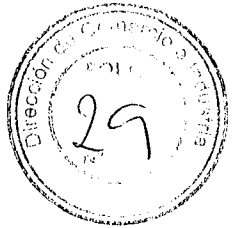
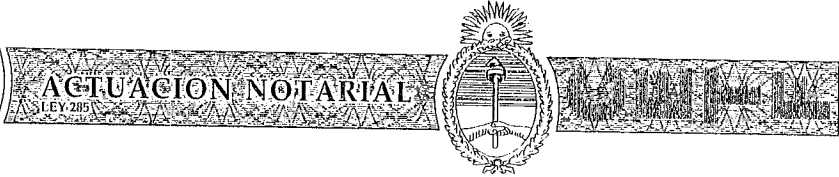


B 00099683

de su misma Sección, de esta ciudad de Ushuaia, con una 26
superficie de Dos mil veinte metros cuadrados setenta y 27
ocho decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y 28
linderos: Su frente Nord Oeste en dos tramos: el prime- 29
ro de Siete metros tres centímetros, de allí con ángulo 30
de $176^{\circ} 26' 42''$ se desarrolla el segundo tramo de Trein- 31
ta y cinco metros ochenta y un centímetros, linda Aveni- 32
da Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N^o 33
3) en medio con parte del Macizo 2 de su Sección y ca- 34
lle Peatonal sin nombre; su costado Nord Este en dos 35
tramos: el primero de Treinta y nueve metros setenta y 36
tres centímetros; de allí con ángulo de $147^{\circ} 37' 25''$ se 37
desarrolla el segundo tramo de Once metros ocho centíme- 38
tros, lindan con la parcela 6c; de allí con ángulo de 39
 $92^{\circ} 33' 12''$ se desarrolla su contrafrente al Sud Este, 40
el primer tramo de Dos metros cincuenta y ocho centíme- 41
tros; de allí con ángulo de $200^{\circ} 11' 47''$ se desarrolla 42
el segundo tramo de Treinta y siete metros quince centí- 43
metros, lindan con parte de Tierras Fiscales sin mensu- 44
rar; y de allí con ángulo de $96^{\circ} 58' 30''$ se desarrolla 45
su otro costado al Sud Oeste de Cuarenta y tres metros 46
Sesenta y nueve centímetros, lindan con la Parcela 7, 47
ambas de su macizo, cerrando la figura con ángulo de 48
 $92^{\circ} 52' 12''$.-El esquinero Norte de la parcela dista 49
Ciento cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros 50

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



B 00099684

1 de uno de los esquineros Norte de su propio Macizo.-NO-

2 MENCLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, Sección F,

3 Macizo 5, Parcela 6-d.-PARTIDA: 015458.-VALUACION FIS-

4 CAL: Pesos 297.762,63.-De acuerdo al plano de mensura y

5 división, T.F.1-2-06, antes mencionado, surge lo siguien-

6 te: "BALANCE DE SUPERFICIES: (MENSURA) SUP. PARC. 6a,

7 MZO. 5 s/m 5241.00m2.-SUP PARC 6, MZO. 5 S/ t.f. 1-24-

8 77 5440.31m2.-FALTANTE 199.31m2.-Nota: El faltante su-

9 perfiacial surge de las modificaciones de la Línea Muni-

10 cipal sobre la Avenida Perito Moreno.- (DIVISION) SUP.

11 PARC. 6b, MZO 5, s/m 1993,82.-SUP. PARC. 6c, MZO. 5 s/

12 m 1226.40 m2.-SUP. PARC. 6d, MZO 5, s/m 2020.78m2.-SUP

13 TOTAL (Por suma de parc.), s/m 5241.00 m2.-SUP PARC.

14 6a, MZO. 5, s/plano 5241.00m2.-DIFERENCIA EN MENOS 0.

15 00m2".-NOTAS: "1- Los ángulos no indicados son rectos ó

16 suplementarios.- 2-Las medidas lineales están expresa-

17 das en metros.- RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres so-

18 bre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás

19 hidrocarburos".-Hay una nota que dice "DETALLE DE CONS-

20 TRUCCIONES: Sup. invadida a Parcela 7: 119.17m2".-Hay o-

21 tra nota que dice: "Por la presente doy mi conformidad

22 al presente plano de mensura declarando haber recibido

23 satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se

24 citan en este plano".-Hay una firma ilegible y una le-

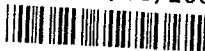
25 yenda que dice "EDUARDO S. GONZALEZ LEMMI-PRESIDENTE DE

ES COPIA

Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



reg. prop. inmueble
60306 06/06/2007



23782



B 00099684

GLACIAR PESQUERA S.A.-LE N° 8.371.091-Dom: PTO. ALMANZA
 N° 3952-USHUAIA.- Y además hay una firma ilegible y una
 leyenda que dice "Agrim. JORGE A. ROLANDO- MAT. NAC.
 3186-DOM. B° YAGANES-CASA N° 79".- TERCERO: Por último,
 el compareciente solicita de mí expida primer testimo-
 nio de la presente para su inscripción en el Registro
 de la Propiedad Inmueble.-LEO al compareciente, quien se-
 gún concurre, así la otorga y firma, ante mí, doy fé.-E-
 DUARDO SANTIAGO GONZALEZ LEMMI.-Ante mí: H. LOPEZ FONTA-
 NA.-Está mi sello.-CONCUERDA con su matriz que pasó an-
 te mí, y queda al folio 541 del Registro interinamente a
 mi cargo, doy fé.-PARA GLACIAR PESQUERA S.A. expido este
 Primer Testimonio en cinco fojas de Actuación Notarial
 numeradas correlativamente de la B00099680 a la presen-
 te, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga-
 miento.-

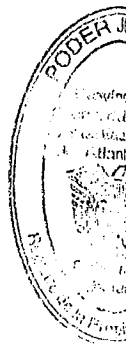
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



H. Lopez Fontana

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
 Registro de la Propiedad Inmueble
 Delegación Ushuaia
 Fecha *06/ Jun. 2007*
 Registro *SUBDIVISION PROVISIONAL*
 En la matrícula: *II-A-11632 (fz. 6-b) II-A-11631 (fz. 6-c)*
II-A-11632 (fz. 6-d)

[Firma]
 Dr. Federico M. Wisdom
 Prosecretario
 Registro de la Propiedad Inmueble



ES COPIA

[Firma]
 Fulbio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

Usuaia, 16 de octo del 2007 - Usuaia la Pueblo 6C,
Moczo 5, s/c F. a Pequere Soudad Argentui SA m
enc. 294, FO 717, Rpto N: 4 de Ce Pmencia. Caste



[Handwritten signature]

MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. 4

MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. 4

ES COPIA

[Handwritten signature]

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Archivo y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Usuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CONSULTA SOBRE SITUACION FISCAL

En fecha: 16/07/2013 se consulta a la Dirección General de Rentas Municipal sobre la situación fiscal de tasa a las Actividades Comerciales del Contribuyente: documento A-0008787008
GLACIAR PESQUERA S.A.

.....
.....
.....
Informándose que: el Contribuyente no posee actividad comercial.
.....
.....
.....

Informo:
[Signature]
Jefe División Act. Com. y OT
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Fulbio H. MARTINELLI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Act. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DE CONFORMIDAD DE USO

HABILITACIÓN PROFESIONAL ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO CATOF 99 - MUNIC. RPC 339 VERA 680 - USHUAIA lextalexa@gmail.com		Certifico que el Profesional se encuentra registrado en la D.O.P. ING. Marcelo GAMARRA 6 DE 2013 Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Titulo: ARQ Apellido y Nombre: LESTA LESCANO Alejandro Mat. Prof.: 99 Reg. Mun.: 339		Firma del Responsable del Área	
CONFORMIDAD DE USO Propietario: GLACIAR PESQUERA SA. Titular de la Actividad: GLACIAR PESQUERA SA. Dirección: PERITO MORENO 2540 Nom. Catastral: Sec: F Mac: 5 Parc: 6b Zonif: Actividad a Desarrollar: INDUSTRIA - DEPOSITO SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: 822,49 m ² SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: 155,93 m ² SERV. Y VESTUARIOS (5050) SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: m ² SUPERFICIE DESTINADA A DEPOSITO: 676,37 m ² (5050) SUPERFICIE TOTAL: 1.654,79 m ² (1944,80 m²)			
Certifico que el USO ES CONFORME de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano Fecha: 29/05/13 USO CONFORME SEGUN OM N° 3207			
Firma del Responsable del Área			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

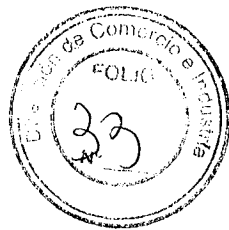
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de A.P. y A.P.P.
Dir. Comercio e Industrias
Municipalidad de Ushuaia

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878

Ordenanza Municipal N° 3228. ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° 052/2010.-



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



FORMULARIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA PREVIA
(a completar por la Dirección de Obras Privadas)

Expediente de Obra N° 618 / 2007

Situación Expediente de obra: CONFORME A OBRA

Situación local a habilitar:.....REGLAMENTARIO ANTIREGLAMENTARIO

Estacionamiento: cant. modulos..... CUMPLE NO CUMPLE

Carga y descarga: cant. Módulos CUMPLE NO CUMPLE

Requiere Informe estructural: SI NO Verifica:

Otros: POSEE OM N° 3207 (CUMPLIR ART 5° OM 3207).

SE OTORGA PLAZO SEGUN LO INDICADO POR EL SR. SUBSECRETARIO P. Y P.U.

Observaciones: (120 DIAS)

Corresponde continuar trámite de habilitación SI: <u>X</u> NO: _____ PROVISORIO: <u>HASTA 29/09/2013.</u>	M.V.C. José Ramón RAMONACION Jefe División de Obras Privadas Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
---	---

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.)

CATEGORIZACIÓN DEL LOCAL		
Certificación Normativa (Tachar lo que no corresponda)		
SUPERFICIE MÍNIMAm2	CUMPLE / NO CUMPLE
LADO MÍNIMOm2	CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL	<u>SI</u>	CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACIÓN MECÁNICA	<u>SI</u>	CUMPLE / NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS	<u>SI</u>	CUMPLE / NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES	<u>SI</u>	CUMPLE / NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE	<u>SI</u>	CUMPLE / NO CUMPLE
OTROS: <u>ESTACIONAMIENTOS.</u>		CUMPLE / NO CUMPLE

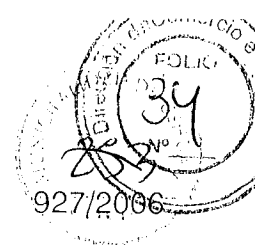
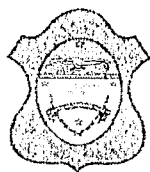
Art. II. 1. 7. 3. Responsabilidad Profesional. El profesional firmante de un C.A.T. asume total y solidariamente, con el titular de la actividad o propietario de la obra según corresponda, la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de la normativa vigente, haciéndose pasible por errores de su contenido, de las sanciones previstas para tal caso.

ARG. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO CATDF 00 - MUNIC. RPC 330 VERA 680 - USHUAIA PROFESIONAL	BUES JOSE M. 1320737 FIRMA PROPIETARIO TITULAR ACTIVIDAD
---	---

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Archivos y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435876



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de cumplir con el FOS máximo permitido para la zona MR1, autorizándose la ocupación máxima FOS 0,70, a la Parcela 6d que surge del plano de mensura en trámite que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- EXCEPTÚASE de cumplir con el Capítulo VIII -Artículo 1.4.1 Tabla de Usos Industria Manufacturera - Elaboración de pescados, mariscos, productos marinos. Conservas y envasados (Código de Planeamiento Urbano), autorizándose este uso para la zona a la parcelas denominadas 6b y 6c.

ARTICULO 3º.- EXCEPTÚASE de cumplir con el Artículo VII.2.11 (Código de Planeamiento Urbano) Ordenanza Municipal 2139, en lo referido a Reserva de Costa de mar, a las Parcelas que surgen del Plano de mensura en trámite referido como Anexo I en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- La extensión del Certificado de Aptitud Técnica para los usos mencionados en el Artículo 2º quedará condicionado a incluir dentro del proyecto presentado, un plan de acciones tendientes a consolidar y mejorar la costa y el frente de las nuevas parcelas, incluyendo parqueado, mobiliario urbano, iluminación, senderos peatonales, dársena de estacionamiento. Estos proyectos deberán ser aprobados por la Dirección de Urbanismo y la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 5º.- La Habilitación Comercial quedará condicionada a la ejecución y mantenimiento de las obras previstas en el Artículo 4º.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3207**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

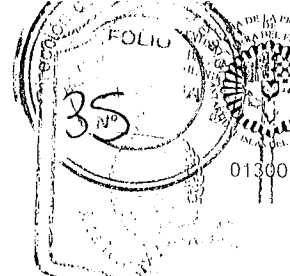
PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 076/2007, DE FECHA 16/01/2007.-

MIGUEL ANGEL RECCHIA

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Imp. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"INFORME FINAL - DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS - N° 344/12 - A.T.B & B." 256

DATOS ESPECÍFICOS	
Propietario:	Glaciar Pesquera S.A.
Responsable:	Glaciar Pesquera S.A.
Rubro:	Planta de Procesamiento y Depósito.
Ubicación:	Avenida Perito Moreno N° 2.568 - Ushuaia.
Sup. Del Terreno:	1.993,82 Mts ² .
Sup. A Habilitar:	1.779,59 Mts ² . Aproximadamente.
Sección:	"F" Macizo: "5" Parcela: "6 B"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

En referencia a dicho establecimiento, al momento de la inspección realizada, se constató el Sistema de Prevención de Siniestros, ajustado a la normativa en vigencia, cumpliendo con aquellas condiciones requeridas, en concordancia con la Ley Nacional N° 19.587, y su Decreto Reglamentario N° 351/79, referida de la Medicina Higiene y Seguridad en el Ámbito Laboral.

Con el fin de arribar/mantener un adecuado nivel de Prevención de Siniestros, se recomienda a través del presente informe, lo siguiente:

RECOMENDACIONES REALIZADAS A LOS EFECTOS DE LA PREVENCIÓN INCENDIOS:

De la actitud que se adopte frente a la prevención, dependerá que el riesgo disminuya; para ello deben tenerse presente, entre otras, las presentes medidas preventivas:

- REALIZAR PERIÓDICAMENTE REVISIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- OBSERVAR LA EXISTENCIA DE CABLES RECALENTADOS O QUEMADOS, PELADOS, ENCHUFES ROTOS, CONEXIONES QUE DESPRENDAN MALOS OLORES, ETC.
- SUPRIMIR LOS CONDUCTORES QUE NO ESTÉN PROTEGIDOS O EMPOTRADOS.
- EVITAR EL USO SIMULTÁNEO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS MEDIANTE TOMACORRIENTES MÚLTIPLES.
- RETIRAR LAS CORTINAS Y MATERIALES COMBUSTIBLES SITUADOS JUNTO A LOS ENCHUFES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- AL FIN DE LA JORNADA, DESENCHUFAR AQUELLOS EQUIPOS QUE NO DEBAN ESTAR PERMANENTEMENTE CONECTADOS.
- SUBSANAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRODUZCA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
- NO ACUMULAR BASURA Y DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS QUE SE PRESTEN A GENERAR INCENDIOS.
- NO ALMACENAR MATERIALES COMBUSTIBLES COMO REVISTAS, PAPELES, PERIÓDICOS O TRAJOS CON RESTOS DE PINTURA O ACEITE, ETC.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE LAS CALDERAS Y TODO OTRO ARTEFACTO ALIMENTADO MEDIANTE FLUIDO GASEOSO.

Policia de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur
División Policía Científica Ushuaia - Area Técnica de Bomberos & Bancaria
Calle Gobernador Paz esquina Don Bosco - Teléfono 02901-421006
Ushuaia - Provincia de Tierra Del Fuego

ES COPIA

Fulbio H. MARTINEZ
Jefe Div. de Análisis y Archivo
Dir. Conectividad y Recursos
Municipalidad de Ushuaia

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO QUE PUDIERAN SUFRIR TODO EQUIPO O ARTEFACTO ALIMENTADO A GAS.

- EN CASO DE CONTAR CON ASCENSORES Y/O MONTACARGAS, DEBERÁ EFECTUARSE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DEL SISTEMA Y/O CORRECTIVO EN CASO DE DESPERFECTO.

- LOS TRES ÍTEMS ÚLTIMOS INDICADOS DEBERÁN SER EJECUTADOS POR PARTE DE PERSONAL PROFESIONAL O IDÓNEO EN LA MATERIA, EN TANTO QUE DEBERÁN EXTENDER CONSTANCIAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS CUALES PERMANECERÁN EN PODER DEL TITULAR, CON LA FINALIDAD DE SER PRESENTADOS ANTE ESTA ÁREA TÉCNICA ANTE UN EVENTUAL CONTROL DE LAS INSTALACIONES.

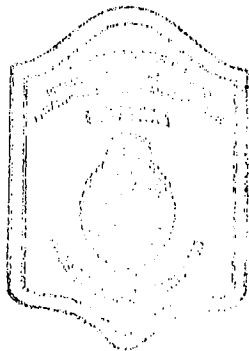
- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SALIDAS DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS A LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL Y RÁPIDA EVACUACIÓN.

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Área Técnica Bomberos Ushuaia: 21-08-2012.

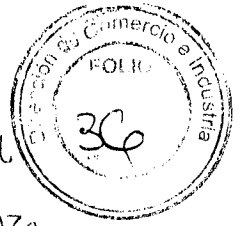


Principal (Incl) DETZEN Dario S.
Policía Provincial

ES COPIA

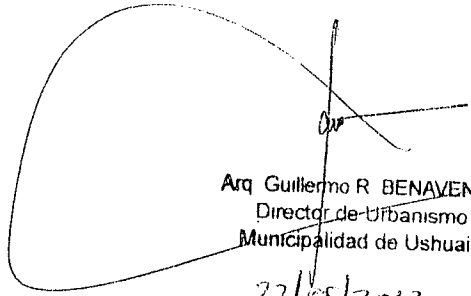
Fulbio H. MARTINEZ
Jefe Div. de A.G. y Archivo
Dir. Comercio y Turismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos.



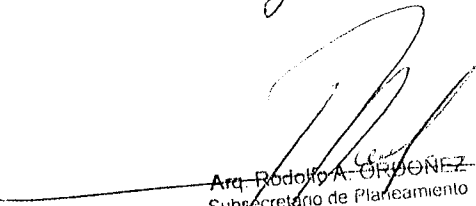
6-32/56 se elevan las presentes actuaciones a vuestra consideración, en virtud de haberse cumplimentado con lo establecido en el Art. 4º de la Ordenanza Municipal N° 3207, con opinión favorable del Depto. Proyectos Urbanos y sin observaciones por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos.

En consecuencia, se estaría en condiciones de otorgar la habilitación comercial de los establecimientos, en los términos previstos en el Art. 5º de la mencionada Ordenanza.



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
22/05/2013

D.O. P.

Complimentado el trámite establecido en la Ord. 3207 art. 4º, otorgar CST. provisoria por 120 días de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la mencionada Ordenanza.


Arq. Rodolfo A. GONZALEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA


Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DPTO. DE SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

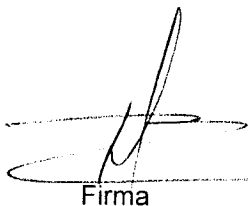


CERTIFICADO DE NUMERO DE PUERTA

Sección	Macizo	Parcela	Unidad de PH
F	5	6B	

Calle:	Av PERITO MORENO	Nro:	2568
Puerta Principal:			
Puerta Secundaria			
Puerta Local Comercial:			
Puerta Garage:			

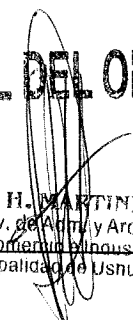
El funcionario que suscribe certifica que los datos arriba expresados han sido asignados a la parcela.


Firma

M.O. EDUARDO M. CABEZA
Jefe División
Actualización Catastral
Dpto. S.I.C.

Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

6-34/56

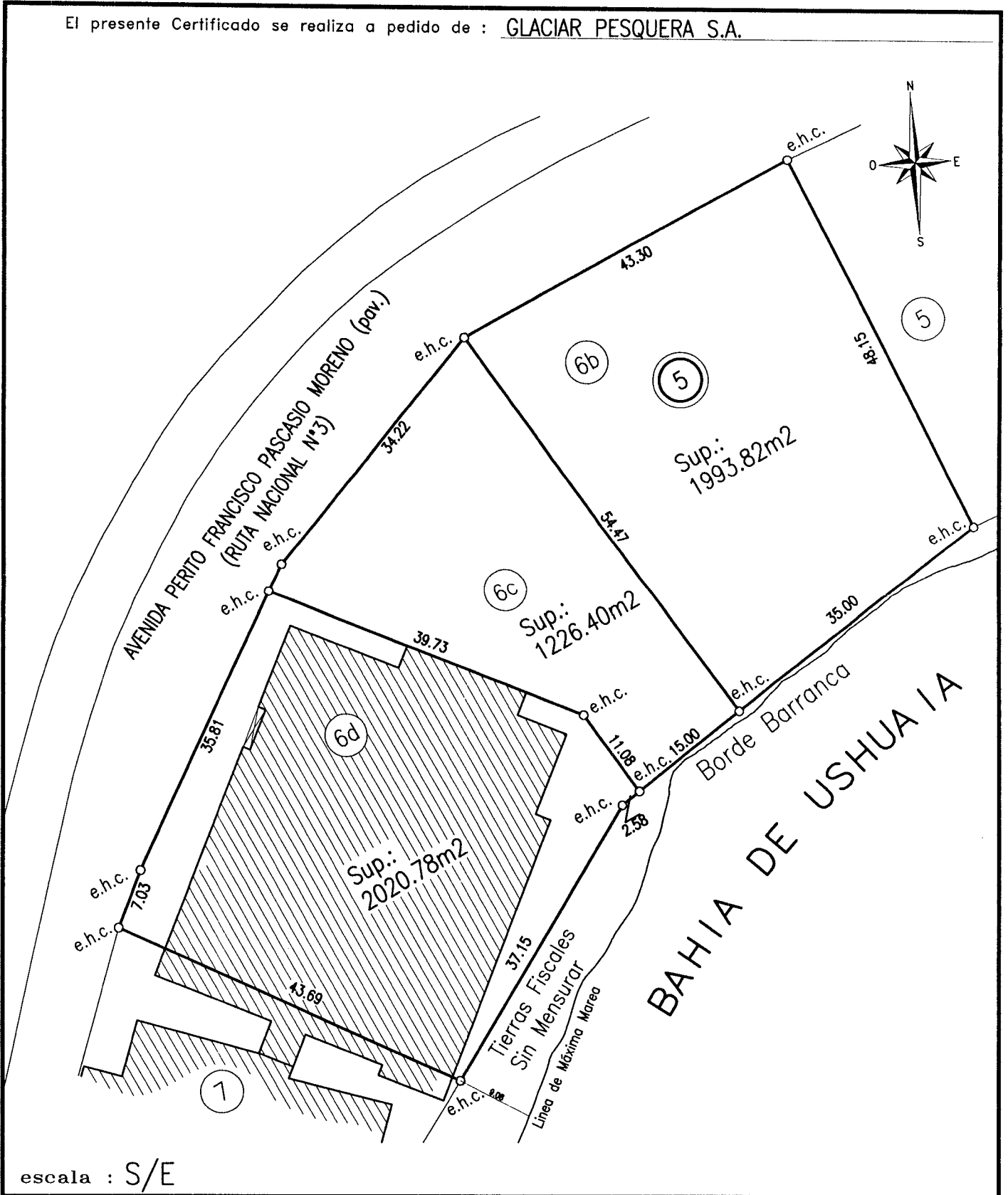


El agrimensor que suscribe, JORGE ALBERTO ROLANDO, Matrícula Nacional Nº 3186, con domicilio en Barrio YAGANES Casa Nº 79 de la ciudad de Ushuaia CERTIFICA : que el día 29 / 02 de 2.008 procedió a replantear, mediante las operaciones que son de práctica en La Agrimensura, el terreno ubicado en :
AVENIDA PERITO MORENO Nº 2540

departamento: Ushuaia sección: F macizo: 5 parcelas: 6b, 6c y 6d

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue :

El presente Certificado se realiza a pedido de : GLACIAR PESQUERA S.A.



Antecedentes Consultados : Plano T.F.1-2-06

Observaciones : _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USH, 00/08.-
lugar / fecha

Jorge Alberto ROLANDO
 Agrimensor - M.N. 3186
 Casa 79 - Barrio Yaganes
 Ushuaia - Teléfono 02901-424203 - (911) Ushuaia



6 - 35/56

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA N° 130/12

Expediente 618/2007

Sección F - Macizo 05 - Parcela 06B

PROPIETARIO: GLACIAR PESQUERA S.A.

DIRECTOR DE OBRA: ARQ. ALEJANDRO LESTA LESCANO R.P.C. N° 339

CONSTRUCTOR: M.M.O. ALEJANDRO TORELLI R.P.C. N° 132

USO PREDOMINANTE: INDUSTRIA PESQUERA

SUPERFICIE A CONFORMAR: 1944,80 m²

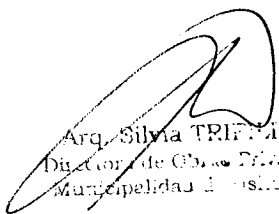
SUPERFICIE APROBADA: 1944,80 m²

- 1) Conexión a red cloacal: Sí
- 2) Conexión a red de agua: Sí
- 3) Conexión a red eléctrica: Sí
- 4) Conexión a red de gas: Sí
- 5) Ejecución de vereda municipal: Mejorado
- 6) Cerco divisorio de predios: Sí
- 7) Formulario 3.5 (O.M. N° 2182) Sí

Observaciones: una vez ejecutado cordón cuneta, deberá ejecutar vereda según O.M. N° 3005.-

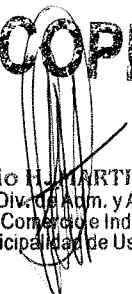
Se extiende el presente en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **19** días del mes de **Noviembre** del año **2012**.-

D.O.P.
J.A.


Arq. Silvia TRIFMIO
Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos.

ES COPIA


Fulvio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
F

MACIZO
5

PARCELA
6b

PLANO
1/5
115
Nº

6 - 36/56
Plano de: CONFORME A OBRA
Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO

PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

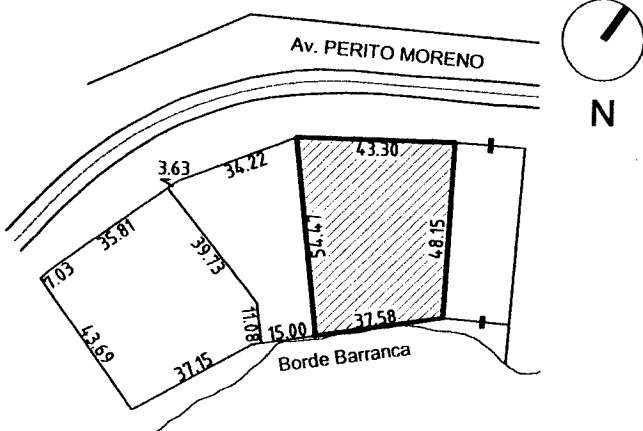
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Municipic.:

Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Municipic.:

Cat.:

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Municipic.:

ESTADO DE EJECUCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA:	945,85 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA:	7,38 m2
SUP. CUB. TOTAL:	953,23 m2
SUP. TERRENO LIBRE:	

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

APROBADO

19 NOV 2012



Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
F

MACIZO
5

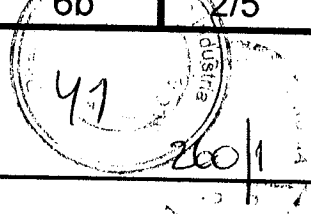
PARCELA
6b

PLANO
2/5

6-37/56

Plano de: CONFORME A OBRA

Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

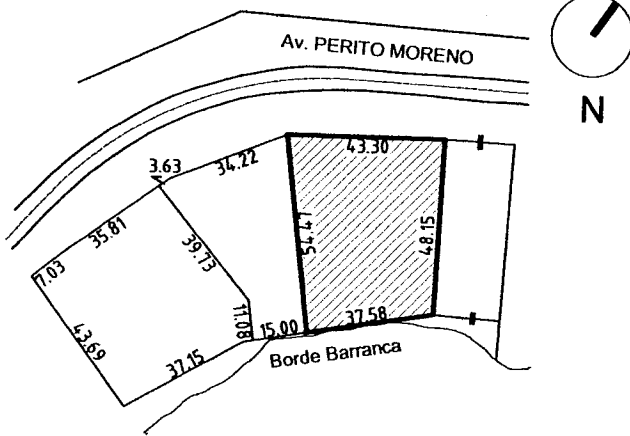
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com
Municip.: Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com
Municip.: Cat.:

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA :	945,85 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA :	7,38 m2
SUP. CUB. TOTAL :	953,23 m2
SUP. TERRENO LIBRE :	1040,59 m2

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

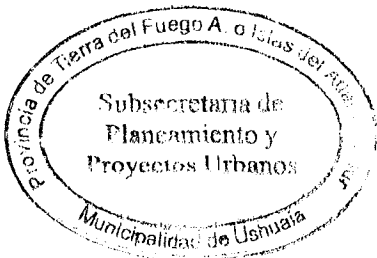
Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com
Municip.: Cat.:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

APROBADO

19 NOV 2012



Arq. Silvia TRIFILLO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Ft. MARTINELLI
Dir. Div. de Obras y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
F

MACIZO
5

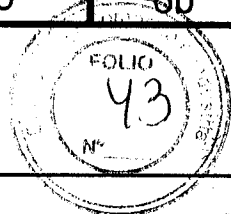
PARCELA
6b

PLANO
4/5

6-3956

Plano de: CONFORME A OBRA

Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



262/1

PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

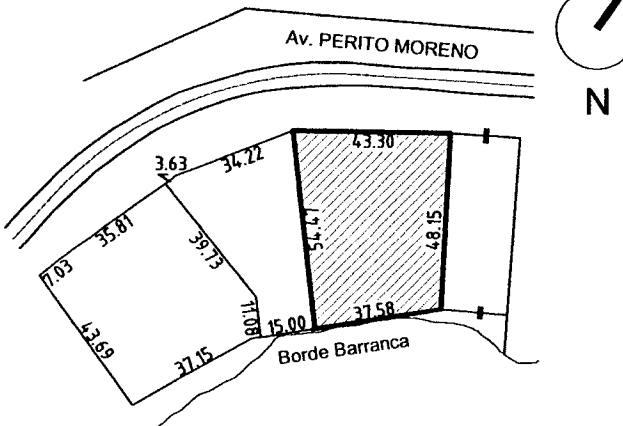
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com

Domicilio:

Matricula:

Municipic:

Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com

Domicilio:

Matricula:

Municipic:

Cat.:

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA:	945,85 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA:	7,38 m2
SUP. CUB. TOTAL:	953,23 m2
SUP. TERRENO LIBRE:	1040,59 m2

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
textalexa@gmail.com

Domicilio:

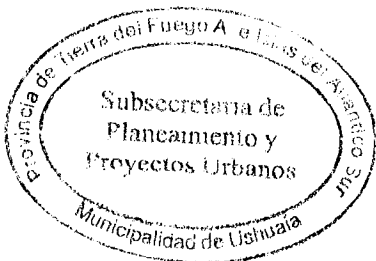
Matricula:

Municipic:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

APROBADO

19 NOV 2012



Eq. Silvia TRIPILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Felipe H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

6 - 40/56

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
F

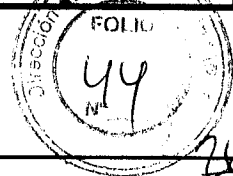
MACIZO
5

PARCELA
6b

PLANO
5/5

Plano de: CONFORME A OBRA

Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

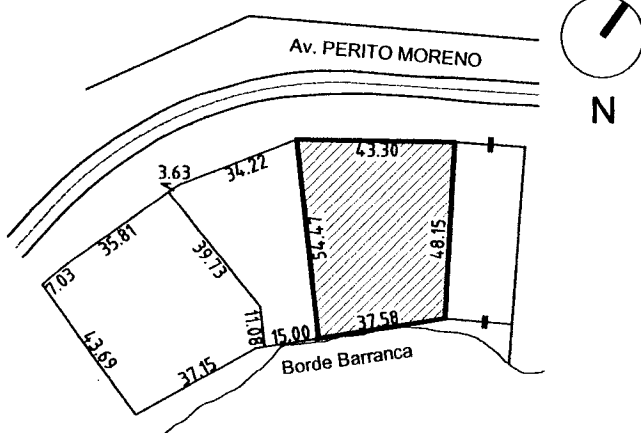
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Cat.:

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO
CATDF 99 - MUNIC. RPC 339
VERA 680 - USHUAIA
laxtalaxa@gmail.com

Cat.:

SUP. TERRENO: 1993,82 m2
 SUP. CUB. PLANTA BAJA : 945,85 m2
 SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA : 7,38 m2
 SUP. CUB. TOTAL : 953,23 m2
 TERRENO LIBRE : 1040,59 m2

APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBTENCION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

APROBADO

19 NOV 2012



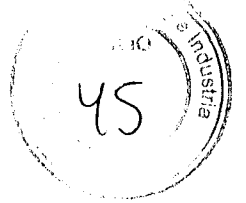
Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulvio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Act. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=



Sr. DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL:

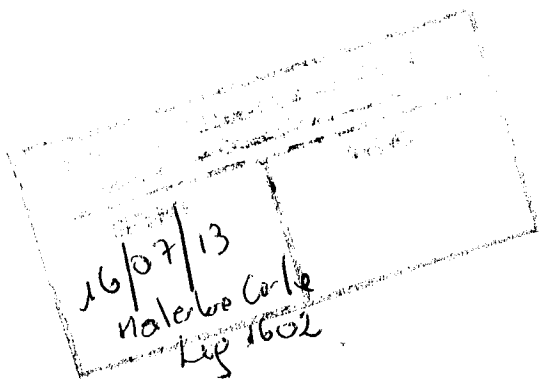
Por intermedio de la presente elevo a Ud. **Certificado de Aptitud Ambiental Definitivo**, emitido a la empresa "GLACIAR PESQUERA S.A."; se adjunta Certificado de Instalaciones Internas, Plano de Conservación Sanitaria tres (03) planos de distintos sectores, Declaración Jurada de Residuos Sólidos, Certificado de la Ley N° 105 (EXENTO).

INFORME: Dpto. D y P.A – D.G.A. N° 023/13.
USHUAIA, 16 DE JULIO DE 2013.

NOTA N° 233 /13.-
LETRA: D.G.A.-

USHUAIA, 16 de Julio de 2013.

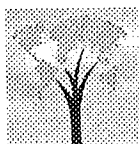
Pase para su trámite correspondiente a la Dirección de Comercio e Industria.



Lio. Teofilo LAFIS
Jefe Departamento Diagnostico y
Proteccion Ambiental
Direccion Gestion Ambiental
Municipalidad de Ushuaia
A/C Dir.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Arch. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Dpto. Diagnóstico y
Protección Ambiental

Dirección de Gestión Ambiental



C.A.A.D.D.A.U

**CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DEFINITIVO
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS**

EXPTÉ N°:

NOMBRE COMPL. O RAZÓN SOCIAL: GLACIAR PESQUERA S.A.
 RUBRO DEL LOCAL: Fab. Elab. y Depósito de pescados y mariscos
 NOMBRE Y APELLIDO: (Propietario, Gerente, Apoderado, Administrador y/o Gestor, según corresponda)
BUEY José María
 DOCUMENTO: TIPO DM N° 13.204.321
 DOMICILIO LEGAL: Kayén 321
 DOMICILIO REAL: Av. Perito Moreno 2508
 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION... F MACIZO... 05 PARCELA... 6b

Dado que el solicitante ha cumplido con los siguientes requisitos:


A	CERTIFICADO INSTALACIONES INTERNAS	SI	NO	V°B°	✓
B	PLANO CONSERVACION SANITARIA - tres (03)	SI	NO	V°B°	✓
C	DECLAR. JURADA RESIDUOS SÓLIDOS	SI	NO	V°B°	✓
D	CERTIFICADO LEY 105 (RESID. PELIGR.)	SI	NO	V°B°	✓

Teófilo Lafis

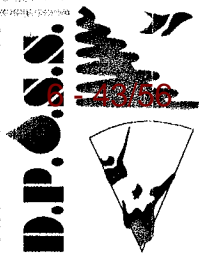
Se extiende el presente Certificado; a los quince (15) días del mes de febrero del año 2013 en carácter de DEFINITIVO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teófilo Lafis
 Lic. Teófilo LAFIS
 Jefe Departamento Diagnóstico y
 Protección Ambiental
 Dirección Gestión Ambiental
 Municipalidad de Ushuaia
 FIRMA RESPONSABLE
 AIC Dir

 **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**
 Dpto. Diagnóstico y Gestión Ambiental
 Rubio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de G. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

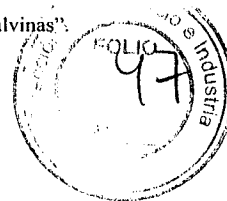
"Protegerlo es obligación de todos"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

“2012 – En Memoria a los Héroes de Malvinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

CERTIFICADO DE INSTALACIONES INTERNAS

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al **Plano Conforme a Obra de Inst. Sanitaria** correspondiente al inmueble ubicado en la calle Perito Moreno Nº 2568 Sección F, Macizo 05, Parcela 6b, **Propiedad de la firma GLACIAR PESQUERA S. A.**, (Expediente de Rentas 18406), de las actuaciones efectuadas se constata que las instalaciones internas como así también el tratamiento del efluente cloacal se encuentran en un todo de acuerdo a las normas vigentes en la D.P.O.S.S. -----

Se deja expresa constancia que el presente no libera al Propietario y/o Usuario de la responsabilidad del correcto funcionamiento del sistema y por el volcamiento de efluentes distintos a los que por diseño puede recibir la instalación existente, acorde a lo establecido en la Ley Provincial Nº55 . -----

Por estos conceptos, en Ushuaia a los veintitrés (23) días de octubre del año 2012, se extiende el Certificado de Instalaciones Internas (válido hasta el 23 de octubre del año 2013, inclusive) para ser presentado ante quien corresponda. -----

D.P.O.S.S.

ANDREA V. EACUNIEZ
Directora Comercial A/C.
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARTIGNELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Republica Argentina



ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE EFLUENTE

Nº 6836/2012

Procedencia: GLACIAR PESQUERA S.A.-

Sitio de extracción: Cámara de muestreo.

Muestra extraída el: 11/09/12 (10:00 hs.)
Arribada el: 11/09/12

Fecha del análisis: 11/09/12
Fecha del resultado: 18/09/12

Parámetro	Valor obtenido	Límites permisibles para descarga al Mar, Ley Provincial N° 55
pH.....	7,9	6,5 a 10
Temperatura.....	6 °C	< 45 °C
D.B.O. (5 días).....	15,80 mg/L	< 150 mg/L
D.Q.O.....	59,00 mg/L	< 400 mg/L
Sólidos sedimentables 15 min.....	0,000 ml/L	No especifica
Sólidos sedimentables 60 min.....	0,000 ml/L	No especifica
Sólidos sedimentables 120 min.....	0,000 ml/L	< 5 mg/L
Bacterias Coliformes Totales.....	2400 N.M.P./100 ml	< 20000 N.M.P./100 ml


INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS:

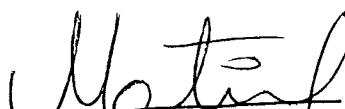
Parámetros analizados dentro de límites permisibles para descarga a Mar, establecido por Ley Provincial N° 55 de Medio ambiente.

OBSERVACIONES:

No se verifica cloro residual. Los resultados sólo están relacionados única y exclusivamente con la muestra ensayada.-

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2012


Pedro SANNA T.L. - 63
Resp. Sector Físico Químico
D.P.O.S.S.


Ing. Pablo Giulianotti
Jefe Area Coord. de Laboratorio AC
D.P.O.S.S.

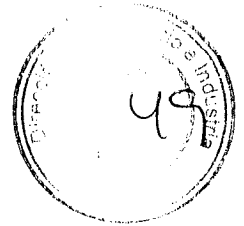
ES COPIA

Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

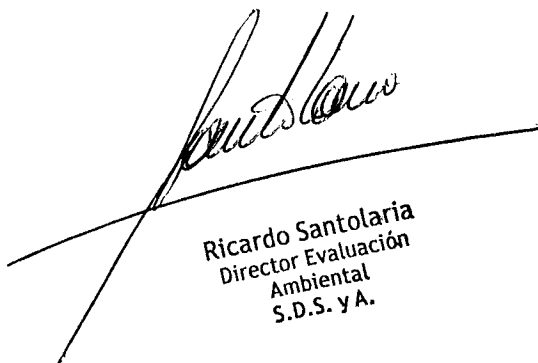


"2013 Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

LEY PROVINCIAL N°105 DE RESIDUOS PELIGROSOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Se deja constancia que la actividad de "Glaciar Pesquera S.A"., con domicilio en la calle Av. Perito Moreno N° 2568, de la ciudad de Ushuaia.
Se encuentra EXENTO, según lo establecido en la Ley Provincial N° 105 de Residuos Peligrosos.

USHUAIA, 03/07/13


Ricardo Santolaria
Director Evaluación
Ambiental
S.D.S. y A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. M...
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Lugar y Fecha 11 de Julio, 2013.

Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

DECLARACIÓN JURADA

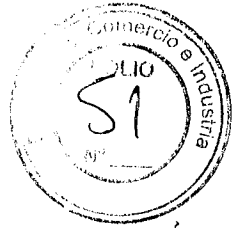
..... Por la presente, el que suscribe, Sr. *Buey José María* D.N.I N° *13.207.321* declara bajo juramento que los residuos sólidos domiciliarios que genera la empresa o negocio *GLACIAR P.S.A.*, con domicilio en *P.M.A. 2960* de la ciudad de Ushuaia, están constituidos mayormente por *CARTON*..... y en un volumen aproximado de *0.030.000 LM³*. Los mismos serán retirados por el servicio de recolección de la empresa *VELCAR y/o CARTONVIP*.

Firma y Aclaración

Glaciar Pesquera S.A.
Buey José María
Apoderado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

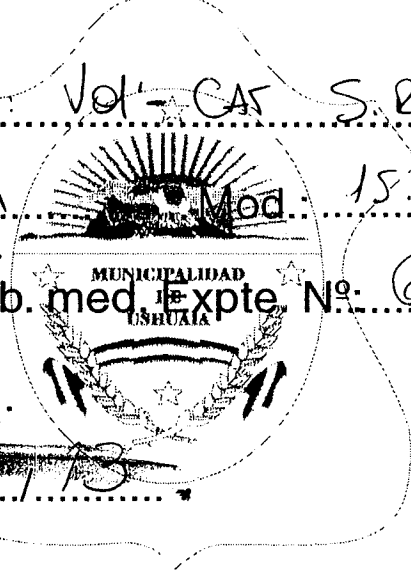
Fulbio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Plan. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



**TRANSPORTE PRIVADO
DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS**
O. M. N° 484/88 - D.M. N° 807/89

N° 07

Propietario: APODERADA VOL-CAR S.R.L.
Vehículo: VolksWAGEN Mod. 15.180 Año: 2009
Dominio: Ax5-605 Hab. med. Expte. N°: 6351/2012
Fecha: 05/09/12
Vencimiento: 05/09/13



[Signature]
Norma Inabel Yanzano
Dir. Comercio e Industria
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

IMPRESA INTEGRAL LC

ES COPIA

Fulbio H. MARTINEZ
Jefe Div. de Administración
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

6 - 48/56

NOMENCLATURA CATASTRAL

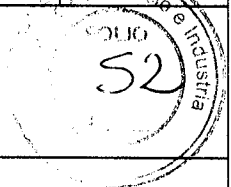
SECCION
F

MACIZO
5

PARCELA
6b

PLANO
IS 4/4

Plano de: CONFORME A OBRA
Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE INSTALACION SANITARIA - Subsuelo

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

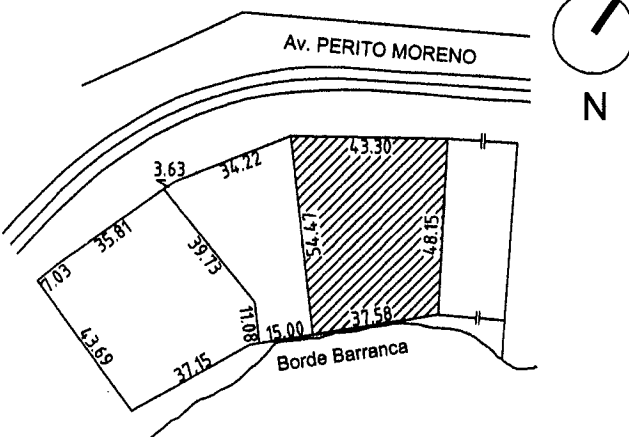
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Alejandro A. LESTA LESCANO

ARQUITECTO

Domicilio:

M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

Matricula:

Municip.:

Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Alejandro A. LESTA LESCANO

ARQUITECTO

Domicilio:

M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

Matricula:

Municip.:

Cat.:

SUP. TERRENO:	1993,82 m2
SUP. CUB. PLANTA BAJA:	945,85 m2
SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA:	7,38 m2
SUP. CUB. TOTAL:	953,23 m2
SUP. TERRENO LIBRE:	1040,59 m2

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Alejandro A. LESTA LESCANO

ARQUITECTO

Domicilio:

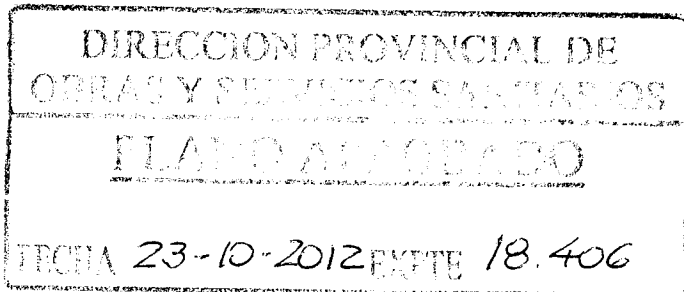
M.P. CPAU 23165 - M.M. RPC. 339

Matricula:

Municip.:

Cat.:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

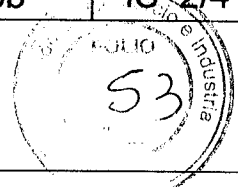


M.M.O. Angel T. BARRIA
Jefe Dpto. Instalaciones Intern
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulbio H. MARI...
Jefe Div. de An...
Dir. Comercio e...
Municipalidad de...

Plano de: CONFORME A OBRA
 Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE INSTALACION SANITARIA - Planta Baja

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR1

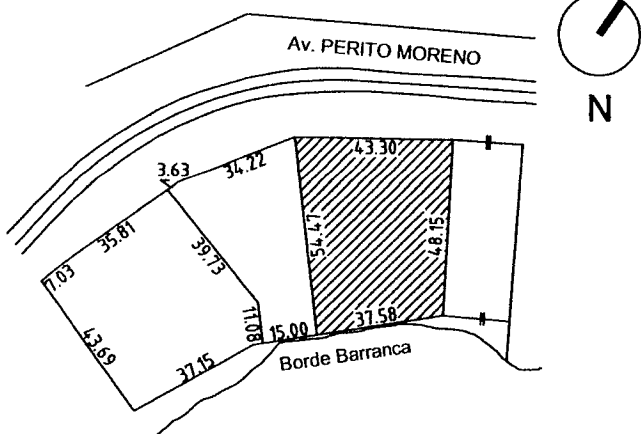
DU: 80 Hab/ha
 DN: 160 Hab/ha
 FOS: 0,50 (0,478)
 FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alexandro A. LESTA LESCANO
 ARQUITECTO
 M.P. CAU 23165 - M.M. R.P.C. 339

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alexandro A. LESTA LESCANO
 ARQUITECTO
 M.P. CAU 23165 - M.M. R.P.C. 339

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alexandro A. LESTA LESCANO
 ARQUITECTO
 M.P. CAU 23165 - M.M. R.P.C. 339

SUP. TERRENO:1993,82 m2
 SUP. CUB. PLANTA BAJA : 945,85 m2
 SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA : 7,38 m2
 SUP. CUB. TOTAL 953,23 m2
 SUP. TERRENO LIBRE :1040,59 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
PLANO APROBADO
 FECHA 23-10-2012 EXPTE 18.406

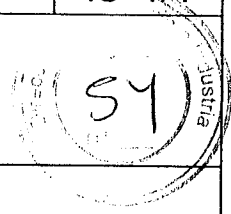
M.M.O. Angel T. BARRIA
 Jefe Dpto. Instalaciones Internas
 D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Act. y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

Plano de: CONFORME A OBRA

Uso predominante: INDUSTRIA DEPOSITO



PROPIEDAD DE :

GLACIAR PESQUERA S. A.

DOMICILIO: PERITO MORENO 2540

PLANO DE INSTALACION SANITARIA - Subsuelo

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

MR 1

DU: 80 Hab/ha

DN: 160 Hab/ha

FOS: 0,50 (0,478)

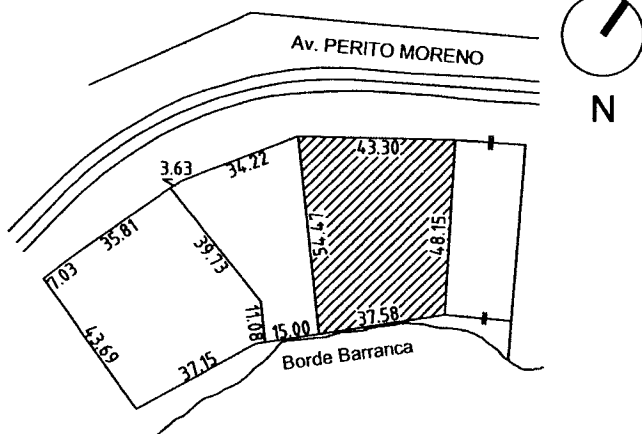
FOT: 1,00 (0,478)

PROPIETARIO:

Firma:

Domicilio:

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alejandro A. LESTA LESCANO
ARQUITECTO
M.P. CFAU 23165 - M.M. RPC. 339

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alejandro A. LESTA LESCANO
ARQUITECTO
M.P. CFAU 23165 - M.M. RPC. 339

SUP. TERRENO:1993,82 m2

SUP. CUB. PLANTA BAJA : 945,85 m2

SUP. SEMICUB. PLANTA BAJA : 7,38 m2

SUP. CUB. TOTAL : 953,23 m2

SUP. TERRENO LIBRE :1040,59 m2

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

Domicilio:

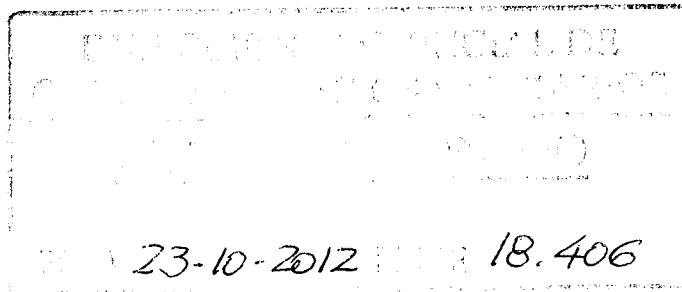
Matricula:

Municip.:

Cat.:

Alejandro A. LESTA LESCANO
ARQUITECTO
M.P. CFAU 23165 - M.M. RPC. 339

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION



M.M.O. Angel T. BARRIA
Jefe Dpto. Instalaciones Internas
D.P.O.S.S.

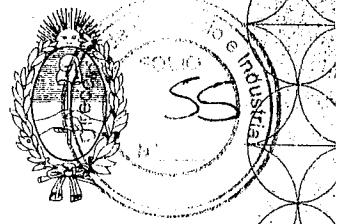
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fulvio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Usulután



ACTUACION NOTARIAL

BAA09817284



1 **ESCRITURA NÚMERO CUARENTA.**-----

2 **PODER ESPECIAL: GLACIAR PESQUERA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor**

3 **de JOSE MARIA BUEY y GUSTAVO RAUL GALLEGO.** En la ciudad de Mar del

4 Plata, Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los

5 ocho días del mes de febrero del año dos mil doce, ante mí, **ENRIQUE FERNAN-**

6 **DEZ PUENTES (h)**, Notario **TITULAR** del Registro **CINCUENTA**, comparece:

7 **EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ LEMMI**, quien manifiesta ser de estado civil

8 divorciado, argentino, titular del documento Nacional de Identidad número 8.371.091, C.

9 U.I.T. 20-08371091-9, con domicilio en calle Puerto Almanza número 3952 de la ciudad

10 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuero, de tránsito en ésta, persona mayor de edad,

11 hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y repre-

12 sentación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denomi-

13 nación de **GLACIAR PESQUERA SOCIEDAD ANÓNIMA** con domicilio legal en

14 la calle Gobernador Paz número 648, de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, lo que a-

15 sí acredita con los siguientes elementos: a) Estatutos Sociales de dicha sociedad, formali-

16 zados por escritura número 178 del 10 de mayo de 1995, inscriptos en la Inspección Ge-

17 neral de Justicia de la Capital Federal el 15 de Mayo de 1995, bajo el número 4081, Libro

18 116, Tomo A., de Sociedades Anónimas, la que en copia obra agregada al folio 716 de es-

19 te Registro y protocolo del año 2002 y b) Acta de Directorio de fecha 26 de marzo de

20 2010 de Distribución de Cargos de Directorio, la que en copia agrego y c) Acta de Direc-

21 torio número 174 de fecha 19 de diciembre de 2.011, que es la específica para este otor-

22 gamiento, la que en copia agrego. Y el compareciente después de asegurarme que la repre-

23 sentación acreditada e invocada permanece vigente y sin modificación alguna, doy fe y en

24 tal carácter dice: Que en nombre y representación de **GLACIAR PESQUERA S.A.** di-

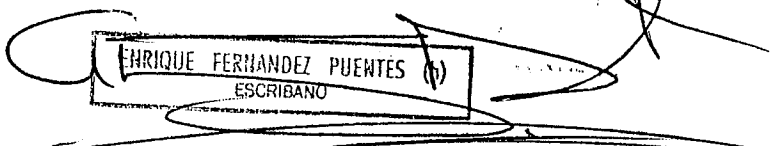
25 ce:: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **JOSE MARIA BUEY**, titular del

ES COPIA

Fulvio H. MARZINELLI
 Jefe Div. de Archivo y Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia

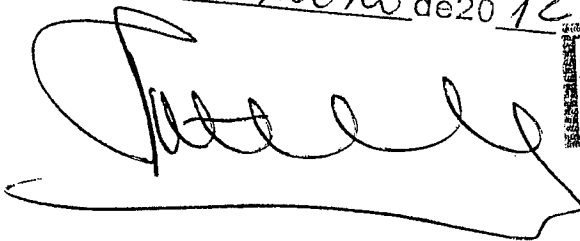
BAA09817284

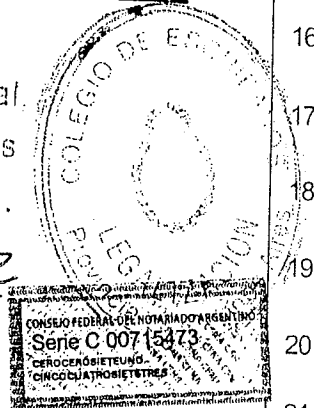
Documento Nacional de Identidad número 13.207.321 y **GUSTAVO RAUL GALLE-**
GO, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.339.575, para que actuando
 en forma conjunta, separada y/o indistinta y en representación de la Sociedad, realicen
 todo tipo Gestiones Administrativas ante la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Fi-
 nalmente, realizar todos los trámites y gestiones que sean conducentes al mejor desempe-
 ño del presente mandato que podrán sustituir en todo o en parte. **LEO** al compareciente
 quien se ratifica de su contenido y así la otorga y firma de conformidad por ante mí, doy
 fe. **EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ LEMMI** . Está mi sello y firma. Ante mí:
ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES (h). CONCUERDA con su escritura matriz
 que pasó ante mí, al Folio 128, del Protocolo del corriente año, del Registro **CIN-**
CUENTA de mi titularidad. **PARA LA PARTE INTERESADA** expido la presente
PRIMERA COPIA en una Actuación Notarial que lleva el número BAA09817284 que
 sello y firmo en la Ciudad de Mar del Plata, a los ocho días del mes de febrero del año
 dos mil doce.-


ENRIQUE FERNANDEZ PUENTES (h)
 ESCRIBANO

La firma y sello en la presente Actuación Notarial
 se legalizan en el Folio de Legalizacion letras
FAA N° 4754538 que se adjunta.

Mar del Plata **13** de **FEBRERO** de **2012**





Not. HORACIO E. ATKINSON
 DELEGACION MAR DEL PLATA

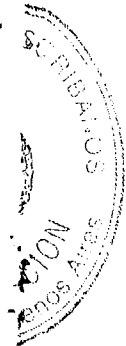
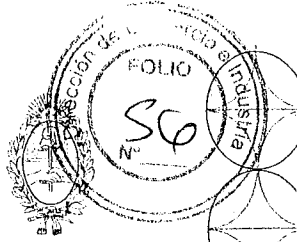
ES COPIA

Fuilibio H. MARINELLI
 jefe Div. de Archivo
 Dir. Comercio e Industria
 Municipalidad de Ushuaia





FAA04754538



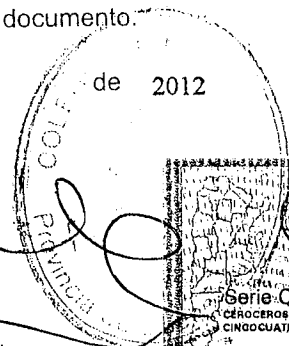
LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

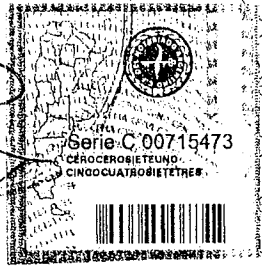
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **FERNANDEZ PUENTES ENRIQUE MARIO FRANCISC**
obrantes en el Documento N° **BAA 09817284**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MAR DEL PLATA, 13 de Febrero de 2012



Not. HORACIO E. ATKINSON
DELEGACION MAR DEL PLATA



ES COPIA

Fabio R. MARTINELLI
Jefe Div. de Reg. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Instrumento público, documento electoral y de identificación personal. Su presentación es exigible por la autoridad competente. (Art. 10, Ley 11.386).

LEY 11.386

Art. 10.—La libreta de enrolamiento, sin enmiendas ni raspaduras, con su foliatura completa, la impresión digital, la firma en su caso y la fotografía del enrolado, constituye un documento de identificación personal; sin estos requisitos carecerá de todo valor.

Debe ser exigida, con las constancias del último domicilio actualizado, por las autoridades nacionales, provinciales y municipales en toda gestión ante las mismas.

REPUBLICA



Clase 1950 Matrícula 2.374.091
 Cuerpo de Ej. Distrito Militar Tandil
 Oficina Enroladora M. del P. del P. del P.

NOMBRE Y APELLIDO

Edwardo Santiago
 GONZALEZ LEYMI



Tomada el ... de ... 1962

ANTECEDENTES DE IDENTIDAD

a) — Nacimiento:

mar del Plata
 (Ciudad, pueblo, paraje)

Fecha: 23 de Septiembre de 1950
 Provincia: B.S. AS

b) — Rasgos particulares:

(Marcar con una cruz el cuadro que corresponda)

PIEL	OJOS		NARIZ	
<input checked="" type="checkbox"/> blanca	<input type="checkbox"/> azules	<input type="checkbox"/> chicos	<input checked="" type="checkbox"/> recta	<input type="checkbox"/> chica
<input type="checkbox"/> trigueña	<input type="checkbox"/> verdosos	<input checked="" type="checkbox"/> medianos	<input type="checkbox"/> aguilera	<input checked="" type="checkbox"/> mediana
<input type="checkbox"/> negra	<input checked="" type="checkbox"/> pardos	<input type="checkbox"/> grandes	<input type="checkbox"/> deprimida	<input type="checkbox"/> grande
	<input type="checkbox"/> negros		<input type="checkbox"/> torcida.	

TALLA: m. 1 cm. 42

SEÑAS PARTICULARES:

c) — Domicilio:

Ciudad, pueblo o paraje
 mar del Plata

Calle y número, estancia o establecimiento
 Sgo del Estero 3101

Partido o Departamento
 Gral Pueyrredon

Cuartel: Pedanía:

E.S. J.

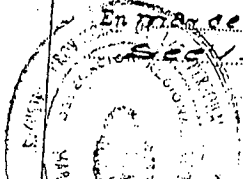
Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO
 PULGAR DERECHO
 (o izquierdo a falta de aquél)

Expedida

el 7 de 10 de 62

En mar del Plata



ES COPIA

Fulvio H. MARTINELLI
 Jefe Div. de Adm. y Archivo
 Dir. Conf. e Inscr. Municipalidad de Usulután

ES COPIA

TRIPPLICADO

Nació en 7/12/57 en Tres Arroyos Provincia: BsAs
 Part. o Dpto.: Argentina
 Nación: Argentina
 Domicilio: Bayen N° 321
 Calle: Bayen Dpto.: Monoblock
 Piso: Ushuaia Barrio: Ushuaia
 Ciudad o Pueblo: Ushuaia Part. o Dpto.: M. Rivadavia
 Oficina Ident.: 1717 Fecha de expedición: 1/1/1
 Identif. el día: 9.12.75 (si corresponde)
 N° de CUIT o CUIL: MONTELOVARDO
 Firma del interesado: [Firma]
 Registro de la Municipalidad

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____
 de _____
 Certificado de ciudadanía expedido por el
 Juzgado _____
 Secretaria N° _____

Sello _____
 Firma _____

TRIPPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: _____

Sello _____ Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
 Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
 Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
 APALIDADO (si es mujer al de soltera)
BUENAS
 NOMBRES: Jose Maria
 SEXO: Urbano
 CLASE: 17007321
 ARGENTINA

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONALIDAD: 17007321
Argentina

11270301404242

Impresión del pulgar derecho

-1-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Planilla de Requisitos Recibidos

<i>Nota de Solicitud</i>			
Inscripción D.G.I.	FJ 1	18/07/13	
Inscripción D.G.R.	FJ 2	18/7/13	
Inscripción Dir. Industria y Comercio	FJ 3-4-5	"	
Inscripción R.P.C.	FJ 6	18/7/13	
Contrato de Sociedad	FJ 22 a 25		
Título Propiedad/Contrato de Locación/Comodato	FJ 7 a 21		
Libre Deuda Dir. Gral. Rentas Mun.	FJ 26 a 31	18/7/13	
Libre Deuda Juzgado Adm. Mun. De Faltas	FJ 32		
Certificado de Uso Conforme/Planos	FJ 33 a 35/38 a 45		
Certificado de Número de Puerta	FJ 38		
Informe Area Técnica de Bomberos	FJ 36, 37	18/7/13	
Certificado de Aptitud Ambiental	FJ 46 a 55		
Informe Dir. Bromatología			
Fotocopia D.N.I.	FJ 58-59	18/7/13	
Libro de Actas	51		
Poder a favor JOSE MARIA BUEY	FJ 56-57	18/7/13	
Pago Tasa habilitación Comercial			

OBSERVACIONES: Faltan Libre Deuda J. N. Reñes / T.F. de Bromatología / Cert. Defensa Civil Municipal

Rubros/s: Pleite procesados y depósito de marcas, pesados (conserva y envasado)

Previo a colocación de cartelería de publicidad y propaganda, deberá obtener expresa autorización de la Dirección de Obras Privadas (Ord.N° 2372)

Transcurrido 60 días sin haber cumplimentado con requisitos exigidos, se procederá al Archivo del Expte.-

SEÑORA DIRECTORA DE COMERCIO e INDUSTRIA:
Departamento Administración: Ushuaia, 10 de Julio de 2013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Fulvio H. MARTINELLI
Jefe Div. de Adm. y Archivo
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia